

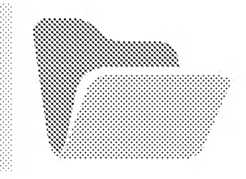
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.833 - Montevideo, lunes 27 de noviembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21, 22 y 23 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 1.093/017

Desígnase Ministro interino de Turismo.

(5.499)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: que la señora Ministra de Turismo doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 20 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Turismo, a partir del día 20 de noviembre de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario don Benjamín Liberoff.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 1.094/017

Desígnase Ministro interino de Turismo.

(5.500)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: que la señora Ministra de Turismo doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 5 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Turismo, a partir del día 5 de diciembre de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario don Benjamín Liberoff.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 19.556

Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas", su Plana Mayor y Tripulación, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV".

(5.481*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas", su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 140 (ciento cuarenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV", entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el puerto de Punta Arenas de la República de Chile.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2017.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Noviembre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas", su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 140 (ciento cuarenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV", entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el puerto de Punta Arenas de la República de Chile.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO.

4

Ley 19.557

Autorízase la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados "Río 2017" y "Ejercicio Tanque".

(5.482*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2017 de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1. "EJERCICIO RÍO".

   Lugar a desarrollarse: Litoral Suroeste del país.

   Período previsto: 04 de diciembre al 08 de diciembre de 2017.

   Duración: 5 (cinco) días.

   Personal y Medios involucrados:

   Fuerza Aérea Argentina:

   Hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace o transporte.

   Fuerza Aérea Uruguaya:

   3 (tres) aeronaves de enlace o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno.
   Hasta 25 (veinticinco) horas de vuelo aeronaves de enlace.
   Hasta 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte.
   Hasta 20 (veinte) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

   Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

2. "EJERCICIO TANQUE".

   Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

   Período previsto: 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017.

   Duración: 5 (cinco) días.

   Personal y Medios involucrados:

   Fuerza Aérea Argentina:

   Hasta 26 (veintiséis) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC 130.

   Fuerza Aérea uruguaya:

   3 (tres) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.
   Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

   Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Artículo 2º.- La autorización que se concede al Personal y a los Medios detallados en el artículo 1º, comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de fuerzas extranjeras en nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representante, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2017.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Noviembre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados "Río 2017" y "Ejercicio Tanque".
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO.

5

Resolución 1.084/017

Desígnase en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, como Asistente Letrado Adjunto al Dr. Alfredo Maeso.

(5.490)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: que por el artículo 83 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 se creó entre otros en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", el cargo de Asistente Letrado Adjunto.

CONSIDERANDO: I) que el mencionado cargo se encuentra vacante.

II) que para ocupar el mismo se propone al Doctor Alfredo Maeso, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 83 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Asistente Letrado Adjunto al Doctor Alfredo Maeso, a partir del 1ro. de noviembre de 2017.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de la notificación del interesado y regularización en el Sistema de Gestión Humana, a la Dirección General de Recursos Financieros, - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable, al Departamento Liquidación de Haberes del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

6

Resolución 1.085/017

Apruébase la Resolución de la DINACIA 005/017, por la que se autoriza provisoriamente a la empresa AMASZONAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA LÍNEAS AÉREAS, a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Asunción-Montevideo-Asunción.

(5.491*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 005/017 de 5 de enero de 2017.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa de bandera paraguaya AMASZONAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA LÍNEAS AÉREAS, a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Asunción (ASU) - Montevideo (MVD) - Asunción (ASU), con hasta siete (7) frecuencias semanales en el marco de lo Previsto por el Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo vigente entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) que la Resolución mencionada fue dictada acorde a lo establecido por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, el cual preceptúa que si mediaren razones de interés nacional, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica podrá otorgar a la empresa solicitante autorización operativa provisoria de transporte aéreo público, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

II) que en consecuencia, corresponde aprobar la Resolución mencionada, por la que se autoriza a la citada Empresa la operativa provisoria de transporte aéreo público internacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión 94 de 13 de junio de 2016, a lo informado por las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional y Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 122 del Código Aeronáutico y por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 005/017 de 5 de enero de 2017, por la cual se autoriza provisoriamente a la Empresa de bandera paraguaya AMASZONAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA LÍNEAS AÉREAS, a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Asunción (ASU) - Montevideo (MVD) - Asunción (ASU), con hasta siete (7) frecuencias semanales, en el marco de lo previsto por el Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo vigente entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Decreto 325/017

Modifícase la Tasa Global Arancelaria que tributa el ítem arancelario 8704.90.00 previsto en el Anexo II del Decreto 410/016, exclusivamente para vehículos propulsados únicamente con motor eléctrico.

(5.484*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: el Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** el referido Decreto incorporó la Resolución Nº 26/16 del Grupo de Mercado Común de 5 de diciembre de 2016, que aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado con su correspondiente Arancel Externo Común, y fijó las tasas globales arancelarias aplicables al comercio intra-zona y extra-zona.

II) que a inicios de 2014 se creó un Grupo Interinstitucional de Eficiencia Energética en el Transporte, integrado por representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y la Intendencia de Montevideo, con el objetivo de trabajar en la incorporación de la visión energética en dicho sector.

III) que entre los cometidos del Grupo Interinstitucional se estableció la evaluación y monitoreo de tecnologías y fuentes de energía alternativas para distintos usos del sector transporte.

IV) que en el marco del referido Grupo Interinstitucional, se desarrolló un cronograma de estudios y pruebas empíricas con vehículos eléctricos, con el objetivo de adoptar medidas de promoción de la respectiva tecnología.

V) que las pruebas antes mencionadas fueron realizadas con un ómnibus y un auto eléctrico por la Intendencia de Montevideo, UTE y la Dirección Nacional de Energía, a los efectos de tener medidas nacionales sobre el comportamiento de los mismos y contrastar los valores en cuanto a rendimiento, autonomía y otra serie de parámetros de interés, así como la evaluación de sus resultados.

VI) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería expresa que la referida reducción arancelaria para vehículos "propulsados únicamente con motor eléctrico", permitiría observar con el avance tecnológico de los últimos años, la reacción del mercado en general y en particular, facilitar la incorporación de la tecnología en el parque de taxis y vehículos utilitarios en empresas que realicen importantes recorridos.

CONSIDERANDO: **I)** que la Política Energética Nacional vigente incluye entre sus definiciones estratégicas la conveniencia de promover el uso de tecnologías más eficientes y más amigables ambientalmente para el sector transporte y en particular la promoción de vehículos híbridos y eléctricos.

II) que se aprobaron los fondos para la fase preparatoria del proyecto "Hacia un sistema de movilidad urbana sostenible y eficiente en Uruguay" a través del Fondo de Medio Ambiente Mundial en el área de cambio climático Global Environment Facility (GEF), el cual tiene como objetivos fundamentales el procurar generar capacidades técnicas en los organismos públicos nacionales y contribuir al

desarrollo de políticas de movilidad urbana que reduzcan emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

III) que en agosto de 2016 la UTE aprobó el Plan de implementación de la "Red UTE de Sistemas de Alimentación de Vehículos Eléctricos en Uruguay".

IV) que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la promoción de vehículos eléctricos contribuye a la eficiencia energética a la vez que disminuye las emisiones de GEI, la contaminación local y reduce las emisiones sonoras.

V) que en virtud de lo expresado se entiende conveniente la incorporación de estos vehículos en el mercado nacional, lo que permitirá conocer la tecnología y formar capacidades técnicas para el mantenimiento de las mismas.

VI) que un instrumento apropiado para promover dicho objetivo, consiste en la reducción temporal del arancel de importación a un nivel de 0% (cero por ciento), exclusivamente para vehículos "propulsados únicamente con motor eléctrico".

VII) que a tales efectos es necesario introducir modificaciones en el Anexo II del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016, correspondiente al listado de productos del sector azucarero y automotor, a efectos de realizar ajustes al arancel nacional de Uruguay del ítem arancelario 8704.90.00 "vehículos eléctricos para el transporte de mercancías", exclusivamente para vehículos "propulsados únicamente con motor eléctrico".

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959, y artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Tasa Global Arancelaria que tributa el ítem arancelario 8704.90.00 previsto en el Anexo II del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016, exclusivamente para vehículos "propulsados únicamente con motor eléctrico", que pasará a tributar una Tasa Global Arancelaria extra-zona e intra -zona de 0% (cero por ciento), por un plazo de 5 (cinco) años a contar desde la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; GUILLERMO MONCECCHI; TABARÉ AGUERRE.

8

Decreto 326/017

Sustitúyese el inc. segundo del lit. b) del art. 3º del Decreto 329/016, con el fin de prorrogar la fecha límite de presentación de los proyectos establecida para aquellos que se realicen sobre obras paralizadas, con la finalidad de viabilizar el acceso al beneficio a la construcción de unidades con destino arrendamiento.

(5.485*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: el Decreto Nº 329/016 de 13 de octubre de 2016, en la redacción dada por los Decretos Nº 07/017 de 10 de enero de 2017 y Nº 194/017 de 24 de julio de 2017.

RESULTANDO: **I)** que la norma referida declara promovidas al amparo de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, las actividades de construcción y venta de inmuebles con destino a vivienda permanente o esporádica, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica.

II) que el Decreto Nº 07/017 de 10 de enero de 2017, incluyó en la definición de la actividad promovida a aquellos proyectos realizados en obras paralizadas, que se hayan presentado con anterioridad al 30 de junio de 2017.

III) que el Decreto Nº 194/017 de 24 de julio de 2017, agrega con vigencia al 31 de julio de 2017 el destino arrendamiento al elenco de actividades promovidas.

CONSIDERANDO: que es conveniente prorrogar la fecha límite de presentación de los proyectos establecida para aquellos que se realicen sobre obras paralizadas con la finalidad de viabilizar el acceso al beneficio a la construcción de unidades con destino arrendamiento.

ATENTO: a lo dispuesto y a que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Aplicación a que refiere el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del literal b) del artículo 3º del Decreto Nº 329/016 de 13 de octubre de 2016, por el siguiente:

"Será condición necesaria que los proyectos hayan sido presentados con anterioridad al 31 de diciembre de 2017."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 1.091/017

Transfiérese a las personas que se determinan, el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.155, correspondiente a la embarcación NAHUEL.

(5.497*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: la solicitud de transferencia de permiso de pesca artesanal de la embarcación NAHUEL;

RESULTANDO: I) que el Sr. Ricardo Pérez Santana en nombre y representación de los Sres. Fernando Eduardo Etchegorry Gattas y Federico Lindner Costa acredita con la documentación que adjunta, que el Sr. Roberto Razquin González les ha transferido a sus representados la propiedad de la embarcación NAHUEL con Permiso de Pesca Artesanal Nº 5155;

II) que en razón de dicha enajenación, solicita se autorice la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca respectivo a los nuevos propietarios;

CONSIDERANDO: I) que conforme a las actuaciones y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) pertinente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad

del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Ricardo Pérez Santana en nombre y representación de los Sres. Fernando Eduardo Etchegorry Gattas y Federico Lindner Costa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese a los Sres. Fernando Eduardo Etchegorry Gattas y Federico Lindner Costa titulares de las Cédulas de Identidad Nº 3.935.642-8 y Nº 2.708.203-3, respectivamente, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5155, correspondiente a la embarcación artesanal NAHUEL, registrado a nombre del Sr. Roberto Razquin González.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

10
Resolución 1.092/017

Transfiérese a las personas que se determinan, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.458, correspondiente a la embarcación AUDAZ.

(5.498*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: la solicitud planteada por los Señores Carolina, Susana Elizabeth y Alberto Daniel Bossio Peombo y María Esther Peombo, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que los peticionantes expresan, tal como acreditan con la documentación que adjuntan, que han sido declarados únicos y universales herederos del Señor Gilberto Bossio o Bosio de la Quintana; quien era titular de la embarcación denominada AUDAZ con Permiso de Pesca Artesanal Nº 5458;

II) que en razón de lo expresado solicitan se les transfiera la titularidad del Permiso de Pesca referido;

CONSIDERANDO: I) que el caso se enmarca dentro de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 36 de la Ley Nº 19.175, de 20 de diciembre de 2013, el cual exceptúa de la prohibición de la realización de cualquier negocio jurídico que involucre permisos, concesiones y/o autorizaciones, a los de transferencia por causa de muerte del titular;

II) que resulta pertinente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por Carolina, Susana Elizabeth y Alberto Bossio Peombo y María Esther Peombo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, y por el inciso segundo del Artículo 10 del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase a Carolina, Susana Elizabeth y Alberto Daniel Bossio Peombo titulares de los Documentos de Identidad Nº 5.310.836-4, 3.537.602-2 y 3.537.601-6 respectivamente, y a María Esther Peombo titular del Documento de Identidad Nº 3.537.606-6, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5458, correspondiente a la embarcación denominada AUDAZ, registrado a nombre del Señor Gilberto Bossio o Bosio de la Quintana.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11
Decreto 327/017

Exhórtase a UTE a admitir los certificados de componente nacional de inversión expedidos por la Cámara de Industrias del Uruguay, vinculados a contratos de compraventa de energía eléctrica de fuente renovable que no se encuentran incluidos en el art. 1º del Decreto 78/016.

(5.486*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: el procedimiento de certificación de componente nacional de la inversión en proyectos de adquisición de energía eléctrica de fuente renovable.

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 78/016 de 14 de marzo de 2016, exhortó a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas a admitir certificados de componente nacional de la inversión expedidos por la Cámara de Industrias del Uruguay, vinculados a contratos promovidos por el Poder Ejecutivo para la adquisición de energía eléctrica de fuente renovable, y a sus ampliaciones;

II) que se entiende conveniente extender la exhortación para otros contratos de compraventa de energía eléctrica de fuente renovable celebrados por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.

CONSIDERANDO: que corresponde ampliar la exhortación realizada por el Decreto Nº 78/016 de 14 de marzo de 2016.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas a admitir los certificados de componente nacional de la inversión expedidos por la Cámara de Industrias del Uruguay, vinculados a contratos de compraventa de energía eléctrica de fuente renovable que no se encuentran incluidos en el artículo 1 del Decreto Nº 78/016 de 14 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos del pago del precio de la energía adquirida en ejecución de los contratos comprendidos en el artículo 1, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas considerará el valor de componente nacional de la inversión que surja del certificado preliminar emitido por la Cámara de Industrias del Uruguay.
Para el cálculo del precio se considerará la fecha en que fue expedido el referido certificado preliminar.
El certificado preliminar tendrá validez hasta que sea expedido el certificado definitivo por la Cámara de Industrias del Uruguay.
Una vez expedido el certificado definitivo se realizarán las reliquidaciones del precio de la energía que correspondiere de acuerdo a dicho certificado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

12

Resolución 1.089/017

Autorízase a la Presidencia de la República, la transmisión simultánea prevista en el art. 94 de la Ley 19.307, para el día 30 de noviembre de 2017, con motivo de transmitir a la ciudadanía un informe temático sobre Políticas Públicas que impactan en la población uruguaya, denominado "La Nueva Policía".

(5.495)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por la División Comunicación Presidencial de la Presidencia de la República a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida gestión tiene por finalidad transmitir a la ciudadanía un informe temático sobre Políticas Públicas que impactan en la población uruguaya, denominado "La Nueva Policía";

CONSIDERANDO: que conforme a lo establecido en la norma aludida en el Visto de la presente Resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada transmisión simultánea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Presidencia de la República, la transmisión simultánea prevista por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, para el día 30 de noviembre de 2017, con motivo de transmitir a la ciudadanía un informe temático sobre Políticas Públicas que impactan en la población uruguaya, denominado "La Nueva Policía".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

13

Resolución 1.090/017

Exhórtase a UTE y a ANCAP a dictar los actos necesarios a efectos de celebrar nuevos contratos de transporte de gas natural con Gasoducto Cruz del Sur S.A., por el período de transición que se determina.

(5.496*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: el Contrato de Concesión para el proyecto, construcción y explotación de un sistema de transporte de gas natural por gasoductos para el abastecimiento de gas natural proveniente de Argentina, a localidades ubicadas en los departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo celebrado entre Gasoducto Cruz del Sur S.A. (GCDS) y el Poder Ejecutivo, con fecha 22 de marzo de 1999.

RESULTANDO: I) que, en virtud del Contrato de Concesión oportunamente celebrado, GCDS firmó contratos de transporte de gas natural conforme a lo contemplado en el Artículo 5.5 y el Anexo "C-4" del referido Contrato, por un total de 3,5 MMm3/d;

II) que los contratos de transporte de gas natural celebrados con los denominados Cargadores Fundacionales se celebraron con DINAREL S.A. (DINAREL), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP);

III) que el artículo 10.2 del referido Contrato de Concesión prevé la fijación de nuevas Tarifas Máximas Permitidas antes de cumplido el decimoquinto aniversario de la Fecha de Operación Comercial del Gasoducto;

IV) que el decimoquinto (15º) aniversario de la Fecha de Operación Comercial del Gasoducto operará el próximo 22 de noviembre de 2017;

V) que la empresa Gas Sayago S.A. (cuyos accionistas son UTE y ANCAP) se encuentra en negociaciones por el proyecto de construcción de la planta regasificadora GNL del Plata (proyecto GNL del Plata).

CONSIDERANDO: I) que los Contratos de Transporte con los Cargadores Fundacionales finalizan el 22 de noviembre de 2017;

II) que en virtud que al día de la fecha continúa el análisis del proyecto de GNL del Plata, se ha acordado con el concesionario establecer un período de transición de hasta un año, mientras se toma una definición respecto a la realización del mencionado proyecto;

III) que conforme lo dispuesto en el artículo 10.2 del Contrato de Concesión se fijarán Tarifas Máximas Permitidas de transición, que cubrirán los costos operativos y las inversiones mínimas de mantenimiento para dicho período de transición, y una vez que exista definición del proyecto GNL del Plata, fijar las Tarifas Máximas Permitidas definitivas;

IV) que se cuenta con informe favorable de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería respecto al período de transición y sus condiciones.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en el Contrato de Concesión celebrado entre GCDS y el Poder Ejecutivo el 22 de marzo de 1999, lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y a lo dictaminado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a dictar los actos necesarios a efectos de celebrar nuevos contratos de transporte de gas natural con Gasoducto Cruz del Sur S.A. por el período de transición que se extiende desde la finalización de los contratos con los Cargadores Fundacionales (22 de noviembre de 2017), hasta como máximo el 22 de noviembre de 2018, prorrogable hasta la puesta en marcha del proyecto GNL del Plata, si correspondiere.

2º.- Comuníquese y, cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14

Resolución 1.086/017

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de piedra y tosca basáltica, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad de QUEGUAYPAY S.R.L.

(5.492)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra y tosca basáltica, ubicado en el padrón Nº 2.257 (parte), de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras de "Ruta Nº 26, tramo: 202km500 - 232km500", a cargo de la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación Ampliación C/51, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, gestión que se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, los interesados deberán obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra y tosca basáltica, ubicado en el padrón Nº 2.257 (parte), de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del QUEGUAYPAY S.R.L..

2º.- Autorízase asimismo la extracción de 40.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 18 hás. 2.437 m², para su utilización en las obras "Ruta Nº 26, tramo: 202km500 - 232km500", a cargo de la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación Ampliación C/51, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación de los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

15

Resolución 1.087/017

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 560/3.891, por la que se amplía la habilitación a la firma BIDOL S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

(5.493*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa BIDOL S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: **I)** Que la citada empresa, fue habilitada mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2013 a prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto y Juan Lacaze.

II) Que la Administración Nacional de Puertos, controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto.

III) Que dicha Administración Nacional, por Resolución de su Directorio Nº 560/3.891 de fecha 11 de setiembre de 2017 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de habilitación a la referida firma para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en categoría B) "Empresas Estibadoras de Carga General", en el Puerto de Montevideo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 560/3.891 de fecha 11 de setiembre de 2017 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la firma BIDOL S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en categoría B) "Empresas Estibadoras de Carga General", en el Puerto de Montevideo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

16

Resolución 1.088/017

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 531/3.889, por la que se inhabilita a la firma RUBEN PINTO, para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

(5.494*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la firma RUBEN PINTO, como empresa operadora de servicios portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la firma RUBEN PINTO, fue habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo mediante Resolución del Poder Ejecutivo Nº 954/004 de fecha 21 de octubre de 2004.

II) Que con fecha 29 de agosto de 2013, la mencionada empresa fue suspendida por incumplir con los requisitos relativos a la garantía y al seguro de responsabilidad civil, establecidos en el artículos 8º y 9º del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que en consecuencia, la precitada Administración, a través de la Resolución de su Directorio Nº 531/3.889 de fecha 24 de agosto de 2017, procedió a inhabilitar a RUBEN PINTO, supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la inhabilitación promovida, por lo que procede dictar resolución aprobando lo actuado por el citado Servicio Descentralizado.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 531/3.889 de fecha 24 de agosto de 2017, por la cual se inhabilita a la firma RUBEN PINTO, para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo, y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17

Decreto 324/017

Determínanse los cometidos, integración y ámbito institucional de funcionamiento de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

(5.483*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Noviembre de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y por la Ley Nº 19.472, de 23 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 34 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, crea la "Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología" en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

II) que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología tiene como cometidos específicos, además de los que se le asignen por norma objetiva de derecho, proponer al Poder Ejecutivo objetivos, políticas y estrategias para la promoción de la investigación en las áreas del conocimiento, diseñar planes para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, detectar necesidades y promover el desarrollo de capacidades en las áreas de incumbencia, así como realizar el seguimiento y la evaluación permanentes de las acciones ejecutadas;

III) que la Ley Nº 19.472, de 23 de diciembre de 2016, creó el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad con la finalidad de promover el desarrollo económico productivo e innovador, constituyendo el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad, órgano rector del sistema referido;

IV) que el artículo 19 de la Ley Nº 19.472, de 23 de diciembre de 2016, dispone que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, coordinen sus actividades a efectos de asegurar un ámbito y una visión integrales para la elaboración de las propuestas al Poder Ejecutivo sobre objetivos, políticas y estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación;

CONSIDERANDO: **I)** que constituye uno de los objetivos del Poder Ejecutivo, continuar fomentando el desarrollo científico y tecnológico del país, así como la innovación basada en el conocimiento, herramienta fundamental para el desarrollo sostenible;

II) que a través del funcionamiento de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, se pretende impulsar una nueva institucionalidad en esos ámbitos, complementando la presente reglamentación, los cometidos otorgados legalmente, y considerando asimismo, los vínculos institucionales establecidos por la Ley Nº 19.472, de 23 de diciembre de 2016;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y Ley Nº 19.472, de 23 de diciembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología es una dependencia del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad

Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", por lo que funciona dentro de su ámbito institucional, proveyendo dicha Unidad Ejecutora los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su funcionamiento.

Artículo 2º.- La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología estará dirigida por un Secretario designado por la Presidencia de la República.

Artículo 3º.- Son cometidos específicos de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, los establecidos por el artículo 34 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 19.472, de 23 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología tiene además los siguientes cometidos:

A) Coordinar con la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad la elaboración de las propuestas al Poder Ejecutivo sobre objetivos, políticas y estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación.
B) Participar, previa convocatoria y por intermedio de su Secretario, en las reuniones del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad.
C) Proponer proyectos de políticas de ciencia, tecnología e innovación y planes estratégicos a mediano y largo plazo, a partir de los lineamientos generales en la materia que reciba del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad.
D) Promover el desarrollo de la investigación en las diferentes áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, fomentando y articulando con las instituciones respectivas, la formación a nivel de posgrados y la inserción de jóvenes científicos en áreas no académicas.
E) Promover la detección de problemas sanitarios, productivos y sociales, facilitando la propuesta de soluciones, a través de la generación y aplicación del conocimiento desde centros especializados.
F) Promover un mayor desarrollo de las capacidades de conectividad y telecomunicaciones, hacia el sector académico, científico y tecnológico.
G) Proponer infraestructuras en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, en áreas estratégicas para el desarrollo del país.
H) Aportar un enfoque científico al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
I) Proponer formas de relacionamiento dinámico entre el sector productivo-empresarial y el sector científico-técnico, incluidos los espacios e instrumentos que permitan crear sinergia entre los mismos.
J) Promover la divulgación de los avances logrados, en políticas de ciencia, tecnología e innovación.
K) Articular con ámbitos públicos y privados en las materias de referencia, con el fin de conocer las necesidades que requieren desarrollar capacidades vinculadas con ciencia, tecnología e innovación.
L) Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones ejecutadas, realizando informes anuales, a presentar al Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad.

Artículo 5º.- La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología mantendrá reuniones periódicas con el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, y con la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores, a los efectos de coordinar acciones.

Artículo 6º.- Establécese que los cometidos asignados a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología son sin perjuicio de las competencias y potestades de los Ministerios correspondientes, y sus dependencias, así como del cumplimiento de las disposiciones que establece el relacionamiento de entes autónomos, servicios descentralizados u otros organismos.

Para el cumplimiento de sus cometidos, dicha Secretaría podrá relacionarse directamente con todas las instituciones referidas en el inciso anterior.

Artículo 7º.- El Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología será convocado a participar en las reuniones del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad, cuando se discutan temas de su incumbencia.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN.

18

Resolución 1.095/017

Dispónese la intervención con desplazamiento de sus autoridades, de la asociación civil "Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales".

(5.501*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Noviembre de 2017

VISTO: la situación planteada en la Asociación Civil "Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales", con sede en el Departamento de Montevideo, cuya personería jurídica fue reconocida y su Estatuto aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 1946 y ratificada por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura 472/10 de 26 de mayo de 2010.

RESULTANDO: I) que se convocó a Asamblea General Extraordinaria a instancias de cincuenta (50) socios de dicha Asociación Civil, de conformidad al artículo 23 del Estatuto respectivo, para el día 13 de noviembre de 2017 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en la sede de la institución.

II) que a solicitud de treinta (30) socios, se designó por Resolución de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales Nº 001/2017 de 6 de noviembre del corriente, en carácter de Veedores de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre, a los Escribanos Adolfo Orellano y Celia Rodríguez, fojas 156 de estas actuaciones administrativas.

III) que con fecha 14 de noviembre los Veedores designados presentaron un detallado informe de su actuación en la referida Asamblea, el cual luce de fojas 157 a 159, del que surge que en presencia de quinientos catorce (514) asambleístas la Comisión Directiva, luego de leer un comunicado, se retiró de la misma, no permitiendo la presentación de mociones ante el reclamo de éstos. De dicha Asamblea se labró un acta por parte de la Escribana de la Asociación Civil, la cual no fue firmada por los asambleístas. De fojas 161 a 212 constan copias de publicaciones realizadas, del registro de firmas de los asambleístas y del padrón social actualizado al 19 de octubre del corriente.

IV) que la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales consideró que la finalización de la Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de noviembre, habiéndose declarado su nulidad por parte del Presidente, sin la posibilidad de debatir los puntos del Orden del Día, lleva a un incumplimiento grave del Estatuto en tanto bloquea sin alternativa el funcionamiento del principal órgano de participación de la Asociación Civil.

V) que la citada Dirección agrega que no es posible desconocer la situación de hecho surgida luego de la Asamblea, cuando un número significativo de socios plenamente identificados y habilitados para participar, y que representan aproximadamente la mitad del padrón social, hicieron notoria la situación de fragmentación interna de la "Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales", haciendo necesaria la adopción de medidas tendientes a restituir el funcionamiento normal de la misma.

VI) que concluye el Señor Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales que, teniendo presente la situación de fragmentación de la entidad, con un bloqueo del funcionamiento de un órgano social fundamental como es la Asamblea Extraordinaria, por ser el mecanismo más importante que puede ser convocado por los socios, se sugiere la Intervención de la misma con desplazamiento de sus autoridades, a efectos de reordenar la situación social y eventualmente administrativa de la institución, según surge de fojas 213 a 217.

VII) que la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno compartió en un todo el informe del Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, al cual se remitió para evitar reiteraciones, agregando que como ya expresara en el Exp. No. 2017-11-0001-1745 la institución "...ha caído en omisiones e irregularidades que afectan el comportamiento de sus órganos de Dirección".

VIII) que agrega la citada Fiscalía que el advenimiento de los hechos denunciados por los Veedores del Ministerio de Educación y Cultura en la citada Asamblea del 13 de noviembre de 2017, determina que se ponga en juego el ejercicio de la policía administrativa a través de la inmediata intervención con desplazamiento de autoridades, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto - Ley No. 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

IX) que concluye la referida Fiscalía que dada la flagrancia de la irregularidad del funcionamiento constatado, se aconseja como medida inmediata y urgente la Intervención para la adopción de todas las medidas necesarias, conducentes y pertinentes que permitan restablecer el orden institucional que se ha visto seriamente perturbado, así como definir las líneas de acción que reencaucen su buen funcionamiento.

CONSIDERANDO: que en esa situación, la proveyente dispondrá la Intervención de la asociación civil "Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales" con desplazamiento de autoridades, por el término de hasta seis meses, eventualmente prorrogables, con el objetivo de reordenar la situación social y eventualmente, administrativa y contable de la institución; tomando las medidas pertinentes, incluyendo la reforma de estatutos y la realización de elecciones, si se entendieren necesarios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República.

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Dispónese la Intervención con desplazamiento de sus autoridades, de la asociación civil "Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales", con sede en el departamento de Montevideo por el término de hasta seis meses, eventualmente prorrogables a partir de la toma de posesión de su cargo por parte de los Interventores nombrados, y con el cometido de reordenar la situación social y eventualmente, administrativa y contable de la institución; tomando las medidas pertinentes, incluyendo la reforma de estatutos y la realización de elecciones, si se entendieren necesarios.

2do.- Desígnase Interventores a esos efectos, a la Doctora Andrea Martínez D'Albora C.I. 2.668.231-3; a la Contadora Mariana Lacaño Silva, C.I. 2.550.723-1 y al Doctor Marcelo Juan Amorín Pisa C.I. 2.669.865-5.

3ro.- Los gastos y honorarios que insuma la Intervención serán de cargo de la asociación civil "Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales".

4to.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y al Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros.

5to.- Pase División Gestión Documental y Electrónica a efectos de notificar a los Interventores designados, al representante de la Institución y a los denunciantes de fojas 279.

6to.- Cumplido, vuelva a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.
EDITH MORAES.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
19
Resolución 1.083/017

Modifícase la integración de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis.

(5.489)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 240/014 de 12 de mayo de 2014, con la modificación introducida por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 300/014 de 4 de junio de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se designaron como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis, por la Secretaría Nacional de Drogas, al señor Augusto Vitale como Titular y al señor Fernando Olivera como Suplente;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente cesar los citados miembros y designar a los señores Diego Olivera como Titular y César Piña como Suplente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013 y Decreto 120/014, de 6 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cesar, con fecha 9 de noviembre de 2017, como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis, por la Secretaría Nacional de Drogas a los señores Augusto Vitale y Fernando Olivera.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Desígnanse, a partir del 9 de noviembre de 2017, como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis, por la Secretaría Nacional de Drogas, al señor Diego Olivera como Titular y al señor César Piña como Suplente.

4º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; MARINA ARISMENDI.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Decreto 328/017

Mantiénense en suspenso, por el período que se determina, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados, establecidos en los Decretos 233/009 y 159/010.

(5.487*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: el régimen de bonificaciones y de aportes por servicios bonificados en la actividad pesquera previsto por los decretos Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009, Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

RESULTANDO: I) que el decreto Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009 otorgó un cómputo jubilatorio bonificado de tres años por cada dos años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores que se desempeñen en la actividad pesquera cumpliendo tareas de pesca propiamente dicha a bordo de la embarcación;

II) que el decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010 amplió el ámbito subjetivo de aplicación del cómputo jubilatorio bonificado y dispuso que el aporte personal jubilatorio se hiciera sobre las remuneraciones realmente percibidas por el personal dependiente, al tiempo que estableció que el aporte patronal jubilatorio y la contribución especial por servicios bonificados se realizara sobre una escala de sueldos fictos, hasta el 31 de marzo de 2016;

III) que, próximo al fin de la transición de los fictos previstos por los citados decretos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores de esta rama de actividad solicitaron, en la Comisión Sectorial de la Pesca, el abordaje de varios temas para enfrentar la problemática que ha venido afectando al sector;

IV) que, en virtud de ello, se creó un grupo de trabajo en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que, además de dicho ministerio, participó el de Economía y Finanzas y el de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, así como también los sindicatos de trabajadores de la pesca y las Cámaras del sector, para analizar la temática de las bonificaciones de servicios así como un posible régimen especial de seguro de paro.

CONSIDERANDO: I) que tras los primeros intercambios sin arribarse a una definición se acordó, entretanto se continuaban buscando soluciones, dejar en suspenso las bonificaciones previstas por los decretos indicados en el Visto y la consiguiente contribución especial patronal por tales servicios, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2016 y el 31 de agosto de 2016 - decreto Nº 59/016 de 29 de febrero de 2016-, manteniéndose la aportación personal sobre la remuneración real y pasando el aporte patronal común del 7,5% a efectuarse también sobre las retribuciones reales, sin perjuicio de implementarse, además, sendos regímenes especiales de seguro de paro para las actividades de pesca comprendidas en los referidos decretos y para las de plantas pesqueras;

II) que en setiembre de 2016, sin haberse podido arribar a una solución satisfactoria, se acordó una nueva suspensión de las mencionadas bonificaciones y del correspondiente aporte patronal especial por un plazo de seis meses - plasmada en decreto Nº 322/016 de 4 de octubre de 2016 -, en el marco de otros acuerdos (ampliación del período de los regímenes de seguro de paro especiales, extensión de ese beneficio a carga y descarga de pescado, promoción de un estudio de los puestos y condiciones de trabajo, entre otros);

III) que durante todo este tiempo se ha continuado trabajando con las partes, en procura de una solución equilibrada y satisfactoria, proceso durante el cual, en permanente diálogo con los interesados, se ha prorrogado la suspensión de las bonificaciones y del consecuente aporte patronal especial por tales servicios hasta el pasado 30 de setiembre de 2017, situación que, dado el tiempo transcurrido, no puede prolongarse indefinidamente;

IV) que tras un intenso intercambio realizado en estos días con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y tomando en consideración las propuestas efectuadas por el Poder Ejecutivo y las respectivamente realizadas por cada una de las partes, se ha arribado a una solución ponderada, respetuosa de los derechos de los trabajadores y que, a la vez, contempla las dificultades del sector y la problemática planteada por las empresas, de modo de suponer el menor impacto económico posible para las mismas;

V) que, no obstante, durante el lapso de vigencia del régimen especial previsto en el presente decreto, se continuará trabajando con las partes, impulsando el desarrollo de un estudio de los puestos y condiciones de trabajo así como de las actividades que puedan ameritar bonificación de servicios en el sector pesquero.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 36 y siguientes de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Suspensión).- Mantiénense en suspenso, desde el 1º de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados, establecidos por los decretos Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009 y Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

Artículo 2º.- (Aporte personal y aporte patronal común).- El aporte jubilatorio personal y el aporte jubilatorio patronal del 7,5% (siete y medio por ciento), por la actividad de los trabajadores a que refiere el artículo anterior, se continuarán efectuando conforme a lo previsto respectivamente por los artículos 2º y 3º del decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

Artículo 3º.- (Bonificación de servicios para trabajadores de la actividad pesquera).- Desde el 1º de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2020, el cómputo bonificado de los servicios prestados por los trabajadores de la actividad pesquera comprendidos en el artículo 1º del decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010, será de:

a) cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor, para los trabajadores comprendidos en el artículo 1º del decreto Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009, con el alcance conferido por el numeral 6) del artículo 3º e inciso final del artículo 4º, del decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010;

b) cinco años por cada cuatro años de prestación efectiva de labor, para los trabajadores comprendidos en el artículo 5º del decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

Artículo 4º.- (Contribución especial por servicios bonificados).- La contribución especial patronal por los referidos servicios bonificados se realizará, a partir del 1º de enero de 2018, sobre las remuneraciones reales del personal comprendido en este decreto, aplicándose las tasas de aportación que se detallan a continuación:

1) Para los servicios a que refiere el literal a) del artículo 3º:

a) 2% (dos por ciento) desde el 1º de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2018;

b) 4,675% (cuatro coma seiscientos setenta y cinco por ciento) desde el 1º de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019;

c) 9,35% (nueve coma treinta y cinco por ciento) desde el 1º de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

2) Para los servicios a que refiere el literal b) del artículo 3º:

a) 1,5% (uno y medio por ciento) desde el 1º de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2018;

b) 3,45% (tres coma cuarenta y cinco por ciento) desde el 1º de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019;

c) 6,9% (seis coma nueve por ciento) desde el 1º de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

A partir del 1º de mayo de 2020, las bonificaciones de servicios y las tasas de la contribución especial patronal por tales servicios bonificados serán las previstas por los decretos Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009 y Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

21

Decreto 329/017

Autorízase al BPS a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en dinero, a los jubilados, pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez, que cumplan determinados requisitos.

(5.488*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: la proximidad del final del Ejercicio 2017 y los planteos formulados por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU).

RESULTANDO: **I)** que por decretos Nº 530/008 de 24 de octubre de 2008, Nº 520/009 de 16 de noviembre de 2009, Nº 335/010 de 9 de noviembre de 2010, Nº 386/011 de 11 de noviembre de 2011, Nº 370/012 de 15 de noviembre de 2012, Nº 323/013 de 4 de octubre de 2013, Nº 301/015 de 11 de noviembre de 2015 y Nº 362/016 de 14 de noviembre de 2016, se autorizó al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una canasta de fin de año cuyo valor máximo fue, respectivamente, de hasta pesos uruguayos trescientos, trescientos cincuenta, quinientos, seiscientos, novecientos, mil cien para el año 2013 y mil trescientos para el año 2014, y por un valor de mil quinientos para el año 2015 y mil seiscientos cincuenta para el año 2016, a jubilados y pensionistas que cumplieran determinadas condiciones;

II) que se entiende imprescindible continuar con las medidas concretas en las políticas socioeconómicas que contemplen al colectivo de afiliados pasivos del Banco de Previsión Social, integrante de hogares de menores recursos;

CONSIDERANDO: **I)** que en el marco del desarrollo, por parte de la actual administración, de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, se entiende necesario el otorgamiento de medios, en dinero o en especie, para un mejor disfrute de las tradicionales festividades de fin de año que se aproximan;

II) que en consonancia con lo anteriormente expresado, esta medida debe alcanzar a los titulares de jubilaciones, pensiones por sobrevivencia, por vejez e invalidez, con montos equivalentes o inferiores al valor de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, y que integren hogares con ingresos promedio no superior a ese monto, así como a los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007;

III) que corresponde autorizar al Banco de Previsión Social en el marco de sus competencias constitucionales y legales, a otorgar el beneficio que se dirá.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en dinero, cuyo valor será de $ 1.798 (pesos uruguayos mil setecientos noventa y ocho), a los jubilados y pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007, que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente Decreto.

Artículo 2º.- El beneficio dispuesto en el artículo anterior se concederá a los beneficiarios titulares de la aplicación de los decretos Nº 254/005 de 15 de agosto de 2005, Nº 238/006 de 26 de julio de 2006, Nº 19/008 de 16 de enero de 2008, Nº 283/010 de 20 de setiembre de 2010, Nº 189/012 de 8 de junio de 2012, Nº 317/013 de 27 de setiembre de 2013, Nº 190/015 de 13 de julio de 2015, Nº 233/016 de 25 de julio de 2016, Nº 252/016 de 15 de agosto de 2016 y Nº 217/017 de 10 de agosto de 2017, que cumplan con las condiciones y requisitos que en dichos decretos se establecen, apreciados al 30 de octubre del presente año.

Artículo 3º.- El Banco de Previsión Social regulará los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

22

Resolución 1.096/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EBIGOLD S.A.

(5.502)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EBIGOLD S.A.**, cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Fábrica de vidrio", a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ochenta (80) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el

plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ochenta (80) trabajadores de la empresa **EBIGOLD S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

23

Resolución 1.097/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ALENVIDRIO S.A.

(5.503)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ALENVIDRIO S.A.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Fabricación de envases de vidrio" a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a nueve (9) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadores de la empresa **ALENVIDRIO S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

24

Resolución 1.098/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DERONIR S.A.

(5.504)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **DERONIR S.A.**, cuyo giro es la fabricación de materiales eléctricos y telefónicos, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ocho (8) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la empresa **DERONIR S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

25

Resolución 1.099/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa HARTWICH GARCEN GUILLERMO FEDERICO.

(5.505)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **HARTWICH GARCEN GUILLERMO FEDERICO**, que gira en el rubro metalúrgico, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho trabajador.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **HARTWICH GARCEN GUILLERMO FEDERICO**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

26

Resolución 1.100/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CIBLE S.A.

(5.506)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CIBLE S.A.** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la "Curtiembres" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **CIBLE S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

27

Resolución 1.101/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Royal Building System Uruguay S.A.

(5.507)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Royal Building System Uruguay S.A., cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diez (10) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1°.- **AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diez (10) trabajadores de la empresa Royal Building System Uruguay S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3°.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

28

Resolución 1.102/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CONDE S.A.

(5.508)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CONDE S.A** que gira en el ramo de la construcción a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1°.- **AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **CONDE S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3°.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
29
Resolución 777/017

Sustitúyese el Anexo II, Organigrama, de la Resolución 83/2016 modificado por Resolución 424/2016.

(5.479*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO: Las Resoluciones Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016, N.º 424/2016 de 21 de junio de 2016, N.º 116/2017 de 14 de marzo de 2017 y N.º 720/2017 de 31 de octubre de 2017.

RESULTANDO: Que por dichos actos se aprobó la estructura orgánica y de cargos y funciones de esta Fiscalía, se sustituyó el Organigrama institucional (Anexo II de la Resolución Nº 83/2016) y se crearon el Departamento de Procesos, el área Sistema Penal Acusatorio (SPA) y el Departamento de Depuración, Priorización y Asignación (DPA).

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el organigrama de la institución en base a las creaciones operadas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 220 de la Constitución de la República, artículos 1, 5, 12 y 15 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, concordantes y modificativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

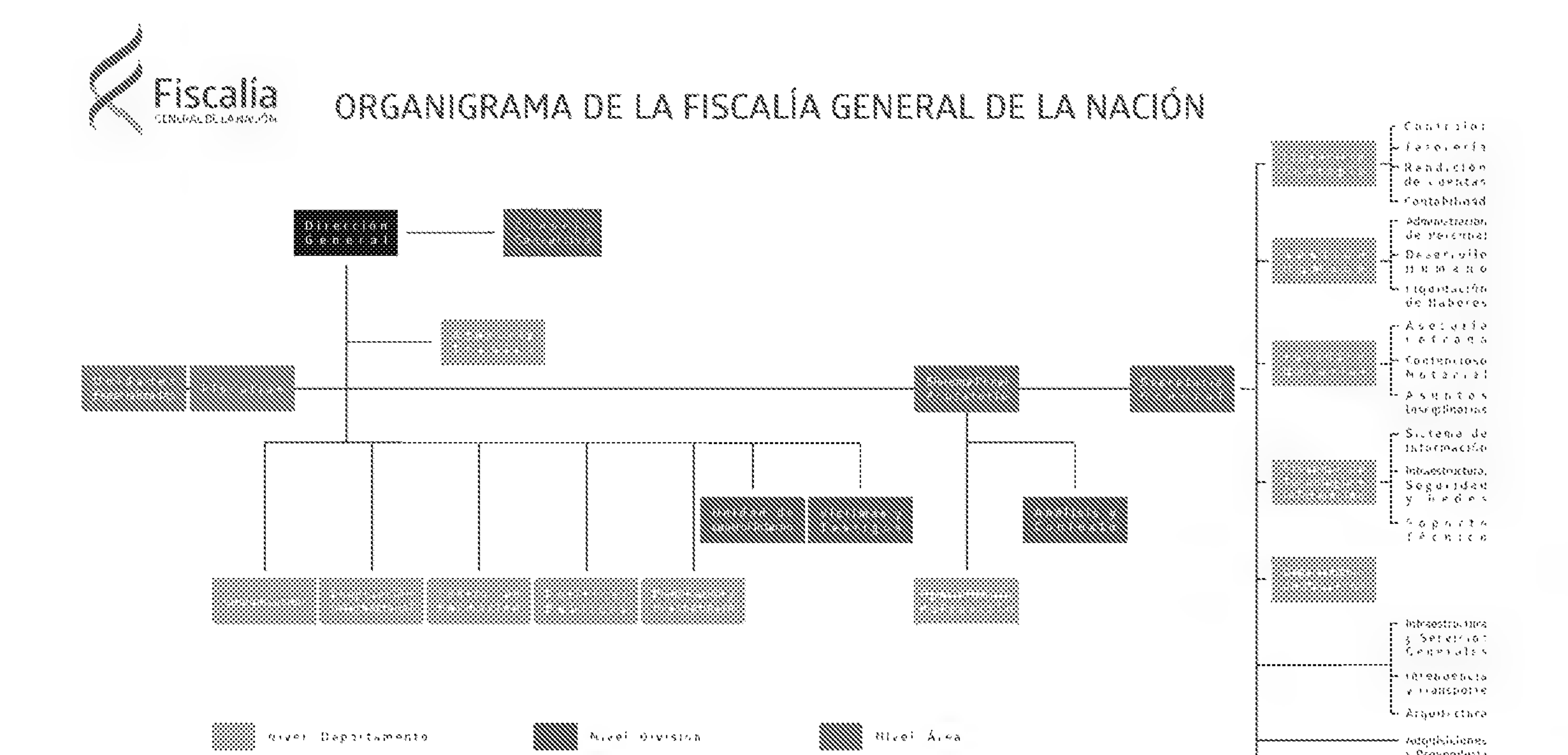
1º) SUSTITUIR el Anexo II (Organigrama) de la Resolución Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016 modificado por la Resolución N.º 424/2016 de 21 de junio de 2016, por el Anexo de igual numeración y denominación que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º) COMUNICAR a la Contaduría General de la Nación, Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Poder Ejecutivo, Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3º) PUBLICAR en el Diario Oficial y en la página web institucional.

En Montevideo, 20 de noviembre de 2017.-

Firmado digitalmente por Sr. Jorge Díaz Almeida.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
30
Resolución 117/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.514)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 17 de noviembre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 2027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 8143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB5986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC8430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD3893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE1302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 8546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF3440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF6239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG6703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH2824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH3546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH4882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH7980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH8848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH9712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI2671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI6414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ2021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ2441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ4415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ9188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK1628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2573	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK3643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK4467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 3070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL1431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL1675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL3066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN7545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2841	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAO 3638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO1038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO5709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO6685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7600	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ8499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ8857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 7211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR6351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AES1226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN 987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APU 967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQA 972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQD 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQX 348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARA873	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE1127	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASX 194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM1143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 2057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP3236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU1120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 604	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUM 150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 353	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH6878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 7403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI3364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI5297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 110804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 121138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136775	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 142955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 206150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 508673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 520475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 537685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559 397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574489	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B540792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B551684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B551779	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B559881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B564061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B576468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B577696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B578570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B804207	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL0088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAV147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

BCH579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCP 706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDK 536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDM 338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDZ 758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEN 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTP1119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTU 1107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTU1026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA2051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA7444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB1860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB2302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 4670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 8382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA6241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCQ 973	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA7285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB3591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAP 157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAY 612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EFM0535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB0711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB3721	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB4047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB5316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EME 0149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 7244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA8090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 6917	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 2002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 5860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD5948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FVR 032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FWE 747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FXR 865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA3308	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA9335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 4749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GCA1458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA4759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAG 014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBB559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKS439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 2619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 2619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB2619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

IAB4614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC9878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 1353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE2596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBF259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 4327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 9297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB3715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB4996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB5675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ0112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO0075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO7634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA6430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDE 275	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 6979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA4818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA7418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB4053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB4099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB9606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL1591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL6140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL6776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA5442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA7714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA4625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA7530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA7846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8734	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA2832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA2832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA5397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB4135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA4663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA5499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LEA6021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA4558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 4044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA3040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA6298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA6636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA2808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA1428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA1259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 7824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB1507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB7110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC5864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC6122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD1536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD2425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD2980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD3663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD6350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE1932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE9335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE9546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF1642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF1870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF3360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF5524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF8066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG2175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG6143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAO 149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBI 206	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBK092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBN 242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 3546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAC 3743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ1623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP7696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR9277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT2527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT2622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV4970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW5807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX6073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA9668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NTP1772	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 8140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB2549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB3332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 6390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8207	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC1257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC1752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC2866	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC4924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC6054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC6214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC8960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD1106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAY 291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP2978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA6625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA8605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB5485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAN 869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PMA1660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 5639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB3676	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB4732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB5607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB6923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB7539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC1192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 2518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 3926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD1275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD3345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QME 1124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 2700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 4099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 6832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC4646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 2353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD2213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD2349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA3164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA1312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RRE1099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 3697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA5563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 8693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 7475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD4556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD4993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 5765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 6769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 7014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 2939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH6740	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 8909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI8909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI8909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI9360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4887	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 7545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN9167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN9576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP6500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ2907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ9006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 9075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS4588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS7666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS8530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS9184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS9395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU9079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV6548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW4835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 2808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX8464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 5020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 9406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA1255	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC7164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC9539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD4810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 5622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 7566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 9894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 3036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG1774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG3979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH4287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 6452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI4212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ9551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ9737	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL8947	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 2301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM4687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM7745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM9247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM9801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN1697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN2603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN7119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN7654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN8968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN8968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO4583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO6023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 9556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP3262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP5020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP6310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP7852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP9110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ4859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ5776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ7338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ9744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 3700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBR 590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 7090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR1736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS2394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT2382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT2842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT3371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT6863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT7504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT8598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU4776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU7730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV2232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV9426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 3459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 4985	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX4643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX5181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX6386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 3558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ1842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ4439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA1025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA3535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA9094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 7875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB3346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB6266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB6979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 5746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 6693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE9724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF9986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 5311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG4809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG4993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG8467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG8637	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6798	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH8288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH9038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH9940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 1	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI3621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI8737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 4072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ5475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCT 313	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDK 551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDN 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDP 314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDP 535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDX 919	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDZ 43	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEM68	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SET 933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFD33	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFM 391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFV457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGC 575	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGE 466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGE172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGN 592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGN 592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGN 592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGP 995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 23	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGX488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHA 541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHB 9	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHJ818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SHV 305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHY 414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIJ 025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK 676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW 186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ 523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 927	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ 293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 104	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF3912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF4520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0377	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5755	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX9142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

31

Resolución 118/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.515)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 03 de noviembre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAG1262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

32

Resolución 119/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.516)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de noviembre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SFY 497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

33

Notificación 154/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.510)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000148, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 5515	09/11/2017 17:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5515	08/11/2017 09:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7470	10/11/2017 10:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530006992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA5877	08/11/2017 08:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA7879	09/11/2017 06:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAB 7167	09/11/2017 20:42	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6530007421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7812	09/11/2017 11:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1297	10/11/2017 13:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2417	09/11/2017 14:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300006374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2652	07/11/2017 11:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5589	08/11/2017 14:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC2025	10/11/2017 11:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC3949	10/11/2017 17:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4694	10/11/2017 08:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530006983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8429	09/11/2017 09:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680005387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD4210	10/11/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2476	09/11/2017 18:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2535	10/11/2017 13:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3833	08/11/2017 21:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005716	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8695	13/11/2017 12:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9648	06/11/2017 20:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE5547	08/11/2017 10:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3440	11/11/2017 05:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3440	11/11/2017 05:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3483	08/11/2017 14:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	09/11/2017 14:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8602	13/11/2017 07:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6505	10/11/2017 11:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1443	13/11/2017 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1443	11/11/2017 03:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2464	08/11/2017 16:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3442	08/11/2017 10:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3712	12/11/2017 08:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005798	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG1855	07/11/2017 14:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG3320	08/11/2017 07:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG6023	13/11/2017 15:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1900	11/11/2017 20:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2063	12/11/2017 17:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3674	06/11/2017 16:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4940	10/11/2017 14:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6108	07/11/2017 12:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6421	07/11/2017 13:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6490	13/11/2017 06:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9372	08/11/2017 10:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9772	10/11/2017 16:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630005028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH6061	08/11/2017 08:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH6898	07/11/2017 16:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH7879	12/11/2017 05:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060003769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2135	06/11/2017 18:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5937	06/11/2017 23:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6671	07/11/2017 12:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7622	06/11/2017 21:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8596	07/11/2017 09:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8596	06/11/2017 22:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8720	06/11/2017 21:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080005730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9051	11/11/2017 15:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI1113	07/11/2017 11:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI7089	07/11/2017 03:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7470	08/11/2017 20:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8684	13/11/2017 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI9073	07/11/2017 19:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI9545	07/11/2017 16:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI9802	08/11/2017 21:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3381	10/11/2017 17:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630004969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3453	11/11/2017 04:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5319	08/11/2017 12:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680005371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5441	09/11/2017 14:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080005785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7383	09/11/2017 13:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8806	12/11/2017 22:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9188	09/11/2017 07:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 9188	08/11/2017 07:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9810	12/11/2017 18:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1318	07/11/2017 10:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060003740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3254	08/11/2017 19:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3362	10/11/2017 12:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6417	10/11/2017 14:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ7464	10/11/2017 19:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630005033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2574	13/11/2017 12:37	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080005790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2937	07/11/2017 07:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3432	09/11/2017 22:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6337	06/11/2017 17:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8340	07/11/2017 08:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8966	08/11/2017 13:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680005372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9647	10/11/2017 13:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680005394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK2937	07/11/2017 07:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3202	10/11/2017 07:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK4116	10/11/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530006982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK5189	08/11/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8577	07/11/2017 22:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1874	08/11/2017 14:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2268	10/11/2017 13:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430002782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2477	08/11/2017 04:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530007312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2063	07/11/2017 14:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4587	10/11/2017 10:43	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5530006998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6598	10/11/2017 12:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9741	09/11/2017 14:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480007898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN2967	06/11/2017 19:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN3960	09/11/2017 06:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN9303	10/11/2017 11:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2671	09/11/2017 16:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270003801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4335	10/11/2017 16:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430002792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4349	07/11/2017 22:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	09/11/2017 14:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	08/11/2017 13:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5148	11/11/2017 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7545	09/11/2017 15:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8125	09/11/2017 12:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO1915	10/11/2017 16:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO1945	12/11/2017 08:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4634	10/11/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO6523	10/11/2017 07:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO9566	08/11/2017 08:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440005704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO9901	10/11/2017 19:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2273	06/11/2017 16:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2321	11/11/2017 08:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3916	09/11/2017 16:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5880	10/11/2017 22:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630005035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6208	10/11/2017 16:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6712	11/11/2017 07:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6712	11/11/2017 07:07	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020005398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6995	06/11/2017 19:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8734	12/11/2017 13:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1291	11/11/2017 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4370	10/11/2017 19:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6085	10/11/2017 16:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6886	09/11/2017 11:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300006390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8856	13/11/2017 08:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9313	09/11/2017 17:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006393	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9467	07/11/2017 15:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060003760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1190	11/11/2017 07:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3243	11/11/2017 09:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3667	09/11/2017 16:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4620	10/11/2017 12:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020005357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5675	09/11/2017 08:24	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6530007373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAQ 5940	08/11/2017 14:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7600	09/11/2017 18:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530007385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1588	08/11/2017 21:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3007	08/11/2017 16:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3352	09/11/2017 10:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3530	06/11/2017 16:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ4358	12/11/2017 00:24	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002802	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1398	07/11/2017 20:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1527	11/11/2017 11:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2368	08/11/2017 14:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3655	10/11/2017 17:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3790	11/11/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5553	07/11/2017 10:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5882	12/11/2017 19:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6352	12/11/2017 07:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1328	10/11/2017 16:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1398	07/11/2017 07:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1970	09/11/2017 11:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2119	08/11/2017 16:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2291	09/11/2017 06:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4972	08/11/2017 12:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5053	08/11/2017 03:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5439	06/11/2017 18:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5884	10/11/2017 16:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5887	09/11/2017 00:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAX 6079	10/11/2017 13:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AME 1195	11/11/2017 08:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APR 771	06/11/2017 17:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530007241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APW 768	08/11/2017 23:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQA 972	06/11/2017 19:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQA 972	10/11/2017 20:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1234	12/11/2017 14:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1238	09/11/2017 18:11	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480007926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 958	10/11/2017 12:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680005392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARG 690	11/11/2017 08:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARI 717	10/11/2017 07:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARL 446	09/11/2017 18:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2105	09/11/2017 07:15	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6530007348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN2401	13/11/2017 09:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARO 655	07/11/2017 15:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARP 947	12/11/2017 01:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 596	09/11/2017 06:19	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5440005744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARQ 960	09/11/2017 00:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARS 302	11/11/2017 12:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARX305	08/11/2017 18:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220006198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	09/11/2017 04:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300006359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	11/11/2017 04:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 717	07/11/2017 23:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530007332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 865	10/11/2017 15:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630005027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI 971	09/11/2017 05:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 168	06/11/2017 17:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 079	09/11/2017 00:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005734	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 345	10/11/2017 20:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASO 621	10/11/2017 22:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630005000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 308	09/11/2017 23:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 557	10/11/2017 23:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630005001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR098	07/11/2017 12:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060003747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASS 973	08/11/2017 12:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220006195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AST 233	10/11/2017 07:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270003841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AST 233	11/11/2017 09:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680005406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 067	12/11/2017 08:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 601	10/11/2017 12:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020005353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 976	10/11/2017 18:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630005043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 614	09/11/2017 07:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1377	09/11/2017 19:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 229	07/11/2017 17:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 428	10/11/2017 06:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530007377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 601	09/11/2017 18:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK588	12/11/2017 17:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 907	07/11/2017 17:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM6602	07/11/2017 15:28	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002772	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM907	08/11/2017 17:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 971	08/11/2017 01:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530007336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 510	10/11/2017 06:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 117	10/11/2017 16:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 695	10/11/2017 08:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530006981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 268	07/11/2017 05:43	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5440005670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 612	08/11/2017 07:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 734	07/11/2017 16:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH623	13/11/2017 14:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 279	12/11/2017 15:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 394	09/11/2017 16:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 303	11/11/2017 09:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 654	06/11/2017 16:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 618	10/11/2017 21:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 642	11/11/2017 17:06	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 843	11/11/2017 14:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 908	06/11/2017 16:09	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080005726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4885	09/11/2017 16:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080005787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6457	09/11/2017 08:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	10/11/2017 06:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270003836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8399	10/11/2017 16:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430002800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8424	06/11/2017 16:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8748	08/11/2017 13:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9250	08/11/2017 09:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH2257	10/11/2017 00:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007949	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH4232	13/11/2017 10:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH6049	06/11/2017 16:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1970	09/11/2017 19:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2504	10/11/2017 06:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2744	10/11/2017 22:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630005009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4662	10/11/2017 17:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 6182	13/11/2017 11:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 7403	11/11/2017 16:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI4662	10/11/2017 17:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI6294	11/11/2017 14:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 130079	07/11/2017 15:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133650	11/11/2017 10:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134136	10/11/2017 03:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140007	06/11/2017 20:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140956	07/11/2017 19:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 141120	13/11/2017 11:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 143496	10/11/2017 02:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144039	07/11/2017 13:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144118	09/11/2017 19:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145390	08/11/2017 01:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145481	10/11/2017 13:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146159	09/11/2017 12:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146522	11/11/2017 23:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147322	07/11/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147391	11/11/2017 10:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147767	06/11/2017 16:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148330	09/11/2017 17:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210334	09/11/2017 20:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210544	07/11/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 212094	10/11/2017 20:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630004955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 302024	06/11/2017 21:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304466	07/11/2017 00:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305566	08/11/2017 09:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 506319	13/11/2017 07:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 525084	07/11/2017 07:24	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080005732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525633	11/11/2017 18:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530014	09/11/2017 05:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 534810	07/11/2017 07:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540322	08/11/2017 17:50	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540499	07/11/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542045	08/11/2017 15:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542145	13/11/2017 12:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546309	12/11/2017 08:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551108	06/11/2017 21:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552148	07/11/2017 09:20	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080005733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	09/11/2017 12:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555263	07/11/2017 08:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556536	09/11/2017 09:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480007893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557117	08/11/2017 14:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220006190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557665	10/11/2017 19:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630004952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557708	06/11/2017 21:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557779	09/11/2017 12:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559324	10/11/2017 17:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	09/11/2017 14:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080005786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562486	08/11/2017 00:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530007310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563897	13/11/2017 12:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563909	10/11/2017 01:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530007376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565749	11/11/2017 20:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567341	08/11/2017 13:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569523	09/11/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569803	09/11/2017 19:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571310	10/11/2017 22:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571433	09/11/2017 13:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573099	08/11/2017 13:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574494	09/11/2017 09:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530007353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574543	10/11/2017 10:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200003505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574636	08/11/2017 10:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574918	10/11/2017 00:59	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6530007422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575467	09/11/2017 10:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270003789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575741	09/11/2017 12:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576450	13/11/2017 08:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576832	09/11/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576848	08/11/2017 20:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578175	08/11/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57820	10/11/2017 14:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 578856	10/11/2017 17:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579910	09/11/2017 09:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580303	13/11/2017 07:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58046	07/11/2017 07:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580684	11/11/2017 01:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580973	10/11/2017 09:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200003504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581030	10/11/2017 02:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581662	10/11/2017 08:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58250	10/11/2017 09:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530006989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583296	09/11/2017 02:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583574	10/11/2017 11:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583642	07/11/2017 15:50	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470005553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584225	10/11/2017 12:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584585	11/11/2017 07:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585119	07/11/2017 16:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585277	13/11/2017 06:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585385	12/11/2017 10:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585762	10/11/2017 10:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530006991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586051	11/11/2017 14:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586289	11/11/2017 19:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586950	06/11/2017 20:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587030	11/11/2017 13:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587849	08/11/2017 05:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587849	07/11/2017 06:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588102	09/11/2017 07:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588250	10/11/2017 13:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430002787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588250	10/11/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588250	08/11/2017 17:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588272	08/11/2017 15:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588323	10/11/2017 20:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588953	09/11/2017 18:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530007379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589076	08/11/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589080	08/11/2017 22:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589198	10/11/2017 23:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589198	06/11/2017 20:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708321	10/11/2017 01:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708321	07/11/2017 01:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708321	07/11/2017 02:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709359	11/11/2017 10:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530007009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712700	09/11/2017 21:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006399	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714130	07/11/2017 15:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714438	11/11/2017 06:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714438	11/11/2017 06:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802273	08/11/2017 10:59	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805401	07/11/2017 18:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B137942	07/11/2017 14:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060003737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B551163	13/11/2017 11:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B552055	11/11/2017 19:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B566182	11/11/2017 21:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005787	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B586575	08/11/2017 15:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0048	11/11/2017 14:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0180	10/11/2017 08:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBH 389	06/11/2017 16:50	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080005727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBZ 167	13/11/2017 06:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCZ 271	09/11/2017 10:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300006362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDF 210	08/11/2017 20:00	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDN 912	06/11/2017 22:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEI 388	06/11/2017 23:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1086	08/11/2017 15:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTP 1348	09/11/2017 10:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2299	11/11/2017 07:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CAA5108	10/11/2017 19:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630005017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA5712	12/11/2017 13:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430002810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAG 658	11/11/2017 11:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCO 697	10/11/2017 07:23	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5270003845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 4317	06/11/2017 23:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 5735	11/11/2017 16:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 7642	08/11/2017 10:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA7245	07/11/2017 10:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060003741	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 3190	11/11/2017 01:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020005366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB1986	07/11/2017 11:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5060003746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB3273	09/11/2017 07:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ECC 0009	08/11/2017 11:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EED 0088	10/11/2017 06:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530007390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EFM 0807	08/11/2017 11:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6788	11/11/2017 07:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6789	10/11/2017 17:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630005011	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9882	09/11/2017 10:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1954	08/11/2017 16:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4859	06/11/2017 20:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080005729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5300	10/11/2017 14:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB7447	10/11/2017 20:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAH 588	11/11/2017 08:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FNR 416	07/11/2017 07:36	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5440005664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FPR 897	08/11/2017 18:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 7244	06/11/2017 18:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA6143	07/11/2017 09:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060003732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA7244	06/11/2017 18:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3785	08/11/2017 10:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7510	06/11/2017 18:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8365	12/11/2017 16:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB2464	10/11/2017 12:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB9289	07/11/2017 12:41	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5060003749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 2891	07/11/2017 22:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007856	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTU2010	06/11/2017 18:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FVR 146	08/11/2017 13:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 2810	09/11/2017 20:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAT 054	07/11/2017 19:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 1608	09/11/2017 08:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530007351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBL766	07/11/2017 14:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 5003	12/11/2017 15:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 5900	06/11/2017 17:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 794	11/11/2017 23:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 002	09/11/2017 10:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300006389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLC 570	11/11/2017 07:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB6148	08/11/2017 13:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 2862	06/11/2017 17:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530007242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 6434	07/11/2017 09:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3470	09/11/2017 18:53	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6530007420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 3480	07/11/2017 17:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5460	09/11/2017 15:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBK 609	08/11/2017 16:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ITC 1184	10/11/2017 11:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 2328	11/11/2017 08:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3438	06/11/2017 18:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4760	10/11/2017 06:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530007424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6852	12/11/2017 14:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005802	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB2770	12/11/2017 09:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNB 0299	06/11/2017 23:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6228	08/11/2017 12:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680005369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3282	13/11/2017 10:35	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080005792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4524	09/11/2017 17:46	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA7890	07/11/2017 16:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

KMA 8543	09/11/2017 12:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480007896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA5289	07/11/2017 10:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4450	11/11/2017 12:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7923	07/11/2017 00:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 8382	08/11/2017 01:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB4224	09/11/2017 17:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006396	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2134	09/11/2017 00:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530007350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRB 321	10/11/2017 14:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002788	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRB 321	10/11/2017 21:21	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630005014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1699	10/11/2017 13:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680005395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2273	06/11/2017 21:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220006188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3217	09/11/2017 14:34	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8322	11/11/2017 17:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA2458	09/11/2017 06:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA7806	10/11/2017 09:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA9832	07/11/2017 13:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060003751	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1201	07/11/2017 17:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3199	08/11/2017 10:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3506	11/11/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5144	08/11/2017 14:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7901	08/11/2017 09:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530007343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9036	11/11/2017 08:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020005414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB2516	10/11/2017 22:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630005008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB7916	09/11/2017 12:02	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300006367	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1982	10/11/2017 21:23	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630005024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4536	09/11/2017 18:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5436	08/11/2017 10:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6013	07/11/2017 13:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6520	11/11/2017 06:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6520	11/11/2017 06:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAN 878	08/11/2017 01:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 570	08/11/2017 21:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005722	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 9337	08/11/2017 10:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 9337	08/11/2017 10:58	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5270003777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA4304	06/11/2017 18:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA5490	08/11/2017 11:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530006979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBI 559	07/11/2017 14:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1517	12/11/2017 07:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2919	10/11/2017 17:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5192	07/11/2017 05:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9044	11/11/2017 21:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9486	10/11/2017 15:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470005596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA7759	09/11/2017 23:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA9719	07/11/2017 11:10	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5060003711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA9719	10/11/2017 11:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4648	10/11/2017 01:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5157	12/11/2017 16:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5158	12/11/2017 11:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9088	09/11/2017 20:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA4579	08/11/2017 20:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8409	06/11/2017 19:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	06/11/2017 16:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2037	07/11/2017 04:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2718	08/11/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB1387	09/11/2017 11:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB2037	10/11/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200003510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3058	10/11/2017 14:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LEA 4186	11/11/2017 15:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5126	11/11/2017 13:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 6098	08/11/2017 22:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530007375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 6133	11/11/2017 07:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020005401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2524	09/11/2017 01:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2589	08/11/2017 16:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA3781	11/11/2017 19:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4456	10/11/2017 05:59	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480007959	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6496	07/11/2017 03:34	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080005731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA1467	10/11/2017 17:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA5383	07/11/2017 19:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA6921	12/11/2017 12:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430002807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 2271	08/11/2017 11:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA2120	11/11/2017 09:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005783	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LPA2075	09/11/2017 12:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3048	08/11/2017 10:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4380	07/11/2017 08:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7440	11/11/2017 09:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA8336	07/11/2017 11:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060003742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 1137	09/11/2017 22:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3885	07/11/2017 21:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007850	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4361	07/11/2017 20:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4462	11/11/2017 01:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB9317	09/11/2017 00:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005726	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2279	08/11/2017 16:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7181	06/11/2017 17:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8574	11/11/2017 09:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC1386	12/11/2017 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9987	10/11/2017 17:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630004970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD2392	07/11/2017 11:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2209	11/11/2017 13:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680005416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6788	08/11/2017 10:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9088	13/11/2017 14:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE6453	12/11/2017 18:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1152	08/11/2017 11:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080005754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4102	09/11/2017 04:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4674	10/11/2017 15:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2605	07/11/2017 20:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5176	09/11/2017 13:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7642	07/11/2017 12:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8999	08/11/2017 10:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG1711	09/11/2017 08:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2114	07/11/2017 10:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060003739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG4085	09/11/2017 09:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300006379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG4311	07/11/2017 16:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG7425	11/11/2017 20:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1282	09/11/2017 08:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1344	08/11/2017 01:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530007311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1622	08/11/2017 11:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1645	09/11/2017 12:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1282	07/11/2017 11:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060003734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1482	11/11/2017 18:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2032	07/11/2017 07:47	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5530006973	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD 599	07/11/2017 12:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBE 716	09/11/2017 05:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530007346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBE716	06/11/2017 17:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBK 485	12/11/2017 08:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440005770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBK846	09/11/2017 17:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 266	09/11/2017 16:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 939	07/11/2017 06:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530007202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 1696	07/11/2017 19:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4932	10/11/2017 13:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MCB 5260	08/11/2017 14:41	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MPJ1043	10/11/2017 20:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAC 3455	08/11/2017 16:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4295	10/11/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5960	07/11/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6080	08/11/2017 11:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7382	08/11/2017 10:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8460	09/11/2017 18:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ8110	10/11/2017 12:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1927	08/11/2017 05:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2748	11/11/2017 22:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU3135	07/11/2017 22:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAU3563	10/11/2017 22:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630005020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV 4930	12/11/2017 08:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5484	08/11/2017 20:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1243	07/11/2017 23:35	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530007295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC2025	09/11/2017 14:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3296	09/11/2017 10:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680005388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6181	11/11/2017 19:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5821	08/11/2017 09:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440005708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6123	08/11/2017 10:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6431	09/11/2017 09:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6573	08/11/2017 22:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB6734	07/11/2017 18:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB7151	08/11/2017 18:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB8377	10/11/2017 10:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440005762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1068	08/11/2017 15:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3192	11/11/2017 11:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7454	12/11/2017 06:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7454	11/11/2017 10:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7473	07/11/2017 18:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9061	06/11/2017 18:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC3042	10/11/2017 16:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAT277	11/11/2017 13:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBE 940	10/11/2017 04:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300006406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBK 522	11/11/2017 17:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 2467	09/11/2017 17:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530007418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9533	07/11/2017 07:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530007203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4132	11/11/2017 09:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7744	11/11/2017 11:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB2412	07/11/2017 16:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAE 848	07/11/2017 18:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAQ 165	10/11/2017 07:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530007378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 373	11/11/2017 06:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAT 909	13/11/2017 01:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTC 0183	08/11/2017 07:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC0183	08/11/2017 07:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 1867	09/11/2017 19:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2901	06/11/2017 20:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5138	13/11/2017 04:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080005816	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 9104	09/11/2017 16:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9715	11/11/2017 08:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB9920	08/11/2017 07:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2870	11/11/2017 00:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4323	11/11/2017 07:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4323	09/11/2017 03:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4323	11/11/2017 05:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAW 547	10/11/2017 16:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QDI 1020	10/11/2017 08:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530006988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 3328	11/11/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RAB 4517	11/11/2017 09:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530007005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	12/11/2017 11:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB1287	07/11/2017 21:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB3805	09/11/2017 15:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB4444	11/11/2017 13:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB5188	06/11/2017 16:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB5219	09/11/2017 15:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 3155	06/11/2017 16:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD3588	11/11/2017 18:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBG 606	12/11/2017 16:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCA2025	08/11/2017 19:56	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD8054	09/11/2017 10:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300006382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 5276	12/11/2017 20:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 1218	07/11/2017 12:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1377	10/11/2017 20:06	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630005013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI8909	10/11/2017 17:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ7994	10/11/2017 11:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440005761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 6829	11/11/2017 04:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 7136	11/11/2017 11:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020005444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV1215	07/11/2017 22:20	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 1610	13/11/2017 02:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW3996	07/11/2017 15:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060003761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX2132	07/11/2017 11:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060003743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 1459	09/11/2017 20:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 9422	13/11/2017 13:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9847	11/11/2017 11:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK4742	10/11/2017 18:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4401	10/11/2017 00:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530007380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3079	08/11/2017 09:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD3136	08/11/2017 13:49	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCD3446	10/11/2017 12:07	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300006412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI1813	12/11/2017 12:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430002806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFD 017	10/11/2017 06:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007961	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 085	07/11/2017 15:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 021	07/11/2017 22:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHI 089	12/11/2017 00:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHM 302	06/11/2017 20:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 973	07/11/2017 18:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 973	11/11/2017 13:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 3666	09/11/2017 16:41	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4452	07/11/2017 07:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU1163	13/11/2017 10:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

34

Notificación 155/017

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.511)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000131, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBO5690	08/10/2017 11:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

35

Notificación 156/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.512)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000136, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 4966	17/10/2017 02:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB4781	17/10/2017 01:39	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6470005008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 6238	17/10/2017 12:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE5325	17/10/2017 04:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF3042	16/10/2017 22:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005904	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI8909	17/10/2017 06:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI8909	17/10/2017 06:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL7067	17/10/2017 11:16	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL7724	16/10/2017 20:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO9521	17/10/2017 04:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP4995	16/10/2017 19:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX3892	17/10/2017 12:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 8559	16/10/2017 22:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG2343	17/10/2017 00:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2809	17/10/2017 08:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7584	17/10/2017 09:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM1153	17/10/2017 14:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM4903	17/10/2017 13:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM9926	17/10/2017 13:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1328	17/10/2017 10:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3583	17/10/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN2078	17/10/2017 11:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN9671	17/10/2017 10:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO5292	17/10/2017 11:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3892	17/10/2017 07:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6359	17/10/2017 07:41	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9334	17/10/2017 11:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9818	17/10/2017 10:37	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ1689	17/10/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ2448	17/10/2017 13:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ8979	17/10/2017 13:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR5870	17/10/2017 13:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470005074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR6793	16/10/2017 23:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS6537	17/10/2017 13:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT3669	16/10/2017 20:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5662	17/10/2017 11:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT8448	16/10/2017 19:58	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5270003567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9078	17/10/2017 07:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2464	17/10/2017 08:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV3366	17/10/2017 02:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 3806	16/10/2017 20:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW5075	17/10/2017 06:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005740	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX1091	17/10/2017 10:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5735	17/10/2017 13:26	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBZ 9020	17/10/2017 01:28	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300005714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ5884	17/10/2017 12:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ9996	17/10/2017 13:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA8859	17/10/2017 12:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1524	17/10/2017 08:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4075	17/10/2017 12:06	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6470005063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 1490	17/10/2017 08:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020004983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7209	16/10/2017 21:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2295	17/10/2017 06:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9121	16/10/2017 23:01	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 1812	16/10/2017 23:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH6961	16/10/2017 19:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH8162	17/10/2017 06:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005741	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 3784	17/10/2017 10:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4855	17/10/2017 00:44	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300005713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5637	16/10/2017 22:26	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5300005731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 5822	16/10/2017 19:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI9237	17/10/2017 11:27	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ2662	16/10/2017 20:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 793	17/10/2017 12:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI3831	17/10/2017 13:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEC 921	16/10/2017 21:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEP 969	16/10/2017 22:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEW 669	17/10/2017 12:13	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6470005064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 266	17/10/2017 06:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	17/10/2017 00:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005905	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHB 711	17/10/2017 07:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 300	17/10/2017 07:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 582	16/10/2017 21:56	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 155	17/10/2017 01:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300005704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIV 587	16/10/2017 20:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 739	17/10/2017 00:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 316	17/10/2017 00:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 735	17/10/2017 06:54	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470005065	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 941	17/10/2017 01:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 887	17/10/2017 08:04	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU789	17/10/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 763	16/10/2017 21:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 005	17/10/2017 12:03	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6470005009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 103	17/10/2017 12:09	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 129	17/10/2017 13:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470005079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 997	17/10/2017 09:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300005745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 6228	17/10/2017 10:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 4000	17/10/2017 03:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5132	17/10/2017 07:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8125	17/10/2017 12:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470005078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0027	16/10/2017 21:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005501	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0517	16/10/2017 23:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0955	17/10/2017 13:47	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5119	17/10/2017 06:06	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470005077	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6124	16/10/2017 20:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7602	17/10/2017 10:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

36

Notificación 157/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.513)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000143, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB2296	06/11/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470005545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 4336	28/10/2017 12:13	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480007659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 6388	01/11/2017 18:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002393	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 2836	26/10/2017 18:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 8530	29/10/2017 01:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680005252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1154	05/11/2017 12:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK6367	31/10/2017 14:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL9791	02/11/2017 09:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 4500	05/11/2017 16:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV7195	30/10/2017 14:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 9757	01/11/2017 20:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480007760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF4205	04/11/2017 18:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF9186	02/11/2017 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG4935	01/11/2017 09:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH7197	05/11/2017 19:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1048	04/11/2017 18:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480007800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1048	05/11/2017 06:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 9361	02/11/2017 20:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 9596	06/11/2017 12:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 3021	06/11/2017 13:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300006331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5153	02/11/2017 10:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530007072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM4917	06/11/2017 11:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN9062	05/11/2017 06:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO5527	26/10/2017 15:15	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 9223	25/10/2017 16:31	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5530006906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 5353	30/10/2017 17:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5502	20/10/2017 19:42	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5060003660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 8533	04/11/2017 02:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6810001056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9294	03/11/2017 18:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470005532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU3237	31/10/2017 18:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630004919	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU6894	03/11/2017 04:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007772	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV1255	06/11/2017 14:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430002765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 9377	01/11/2017 11:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX1662	04/11/2017 07:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY1393	01/11/2017 15:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2078	04/11/2017 09:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6810001108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2334	04/11/2017 15:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA7285	03/11/2017 07:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2465	22/10/2017 13:52	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006220	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 6302	31/10/2017 07:34	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5300006119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE2279	06/11/2017 15:50	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470005543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE2479	29/10/2017 18:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE3500	31/10/2017 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470005405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE4900	01/11/2017 12:40	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630004942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE5842	03/11/2017 22:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE6302	20/10/2017 15:33	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5060003654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5055	03/11/2017 08:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCF 7443	05/11/2017 14:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF4084	31/10/2017 17:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 3459	02/11/2017 15:18	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480007756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 5366	05/11/2017 14:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG2163	20/10/2017 17:33	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5060003658	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG4439	04/11/2017 02:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG6491	29/10/2017 17:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7841	03/11/2017 18:37	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440005537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH8221	22/10/2017 18:57	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002568	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 3477	28/10/2017 19:21	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI5775	02/11/2017 13:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI7093	22/10/2017 19:54	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 1059	06/11/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2481	01/11/2017 04:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002399	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ2191	24/10/2017 09:00	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ5088	30/10/2017 10:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ5360	25/10/2017 13:51	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5530006913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFK339	23/10/2017 07:31	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002577	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 320	06/11/2017 12:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020005347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGB 809	30/10/2017 13:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 592	31/10/2017 14:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220006106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHV 805	30/10/2017 03:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHX 647	01/11/2017 01:28	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6020005285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL 089	01/11/2017 06:58	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630004941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 594	03/11/2017 06:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007777	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP343	29/10/2017 01:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 152	28/10/2017 19:05	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 546	03/11/2017 07:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 035	28/10/2017 11:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 987	04/11/2017 19:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810001035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 268	28/10/2017 16:09	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 842	05/11/2017 08:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 433	06/11/2017 12:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020005348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 280	01/11/2017 13:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030003724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 280	29/10/2017 00:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 743	28/10/2017 23:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 208	28/10/2017 12:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 863	06/11/2017 13:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ 116	04/11/2017 07:08	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810001008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 358	28/10/2017 17:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 780	28/10/2017 17:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 840	31/10/2017 21:04	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 4630004934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 434	03/11/2017 13:58	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6430002720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 077	04/11/2017 17:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810001031	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 452	29/10/2017 18:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680005296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 461	06/11/2017 10:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1724	03/11/2017 07:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530007026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1495	22/10/2017 09:42	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200006218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1029	01/11/2017 04:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0969	26/10/2017 23:03	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0972	30/10/2017 16:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5281	01/11/2017 00:25	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6530006907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5655	03/11/2017 15:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430002726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6485	30/10/2017 09:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6865	02/11/2017 10:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530007073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7976	05/11/2017 18:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8021	02/11/2017 10:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530007037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8124	25/10/2017 16:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5530006916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9145	05/11/2017 09:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0194	05/11/2017 03:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300006309	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0231	30/10/2017 03:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

STX0971	30/10/2017 18:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5231	24/10/2017 10:16	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5285	28/10/2017 20:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5389	23/10/2017 19:04	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5448	30/10/2017 15:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5060003696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7170	04/11/2017 08:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810001095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7540	25/10/2017 21:16	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5530006902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7779	26/10/2017 03:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX8124	25/10/2017 16:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5530006905	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX8127	03/11/2017 17:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440005533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX9128	26/10/2017 13:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

INTENDENCIA DE SORIANO

37

Decreto 3.663/017

Apruébanse las modificaciones en los artículos 50 a 67 referentes al Estatuto del Funcionario Municipal.

(5.469*R)

INTENDENCIA DE SORIANO

Decreto Nº 3663

Mercedes, 13 de noviembre de 2017.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de Soriano por la cual concede a esta Intendencia la anuencia para aprobar la modificación de los artículos 50 a 67 del Estatuto del Funcionario Municipal, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Licencia por Examen Médico Preventivo

Artículo 50.- Las funcionarias municipales tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse examen de Papanicolau o Mamografía.

Así mismo, los funcionarios tendrán derecho a un día al año de licencia a efectos de realizarse exámenes del Antígeno Prostático Específico (PSA) o Ecografía o examen Urológico.

En todos los casos, el hecho deberá acreditarse en forma fehaciente.

Licencia por Maternidad

Artículo 51.- Toda funcionaria embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a un descanso de maternidad, cuya duración será de trece semanas.

En caso de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad, la licencia por maternidad será de dieciocho semanas.

A estos efectos, la funcionaria necesariamente deberá cesar todo trabajo una semana antes de la fecha probable del parto y no podrá reiniciarlo hasta seis semanas después del parto.

Artículo 52.- Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será prolongado hasta la fecha del alumbramiento, y la duración del descanso puerperal obligatorio no será reducida.

Artículo 53.- En caso de enfermedad de la funcionaria que sea consecuencia del embarazo se podrá fijar un descanso pre-natal suplementario, distinto al previsto en el artículo 51, el que será computado como licencia médica.

En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos, considerándose licencia médica la que exceda el período establecido por el artículo 51.

Artículo 54.- Las funcionarias madres, en el caso de que amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo, siempre y cuando el lactante lo requiera y hasta que cumpla los dieciocho meses de edad, según prescripción médica.

Licencia por Paternidad

Artículo 55.- A partir de la fecha de nacimiento de sus hijos, los funcionarios padres tendrán derecho a una licencia de diez días hábiles.

Licencia por Adopción

Artículo 56.- En casos de adopción, los funcionarios tendrán derecho a una licencia de seis semanas continuas, que podrá ser aplicable a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia, solo uno podrá gozar de la misma, y al restante corresponderán diez días hábiles.

Licencia por Matrimonio o Unión Concubinaria

Artículo 57.- Todo funcionario municipal tiene derecho por el hecho de contraer matrimonio a quince días corridos de licencia a partir del acto de celebración.

La misma cantidad de días de licencia tendrá todo funcionario que solicite la declaratoria judicial de reconocimiento de la unión concubinaria a partir de la fecha del dictado de la sentencia respectiva.

Licencia por Donación de Sangre, Órganos y Tejidos

Artículo 58.- Los funcionarios municipales que donen sangre, tendrán derecho a no concurrir a su trabajo el día que se haga efectiva la donación y el mismo será abonado como trabajado. Para justificar esta licencia deberán presentar el día hábil siguiente el documento que acredite fehacientemente dicho acto.

En el caso de donación de órganos y tejidos, la cantidad de días será la que estimen necesaria los médicos del Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos, para la recuperación total del donante.

Licencia por Duelo

Artículo 59.- En caso de fallecimiento de padres, padres adoptantes, hijos, hijos adoptivos, cónyuges o concubinos judicialmente

reconocidos, los funcionarios tendrán derecho a diez días de licencia con goce de sueldo.

La licencia será de cinco días en caso de fallecimiento de hermano y de tres días en los casos de fallecimiento de abuelos, nietos, padres políticos, hijos políticos o hermanos políticos, padrastros o hijastros.

La licencia será de dos días en caso de fallecimiento de tíos, sobrinos, bisabuelos o bisnietos.

En todos los casos, la causal determinante deberá justificarse debidamente.

Los días previstos en este artículo serán corridos.

Licencias para Estudiantes

Artículo 60.- Los funcionarios que cursen estudios en institutos oficiales o habilitados en los ciclos de Enseñanza Secundaria, Educación Técnica Profesional Superior, Universidad, Institutos Normales y de análoga naturaleza públicos o privados, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura o por la Administración Nacional de Educación Pública, tendrán derecho a una licencia complementaria de hasta diez días hábiles anuales para rendir sus pruebas o exámenes en caso de nivel primario y secundario; y de hasta veinte días hábiles anuales en caso de nivel terciario.

También tendrán derecho a esta licencia, los funcionarios profesionales que cursen estudios de grado, postgrado, maestría y doctorados, así como a los efectos de realizar tareas de carácter preceptivo para la finalización de sus programas de estudio, tales como presentación de tesis, monografías y carpetas finales.

El ejercicio de esta licencia no obsta al goce de la licencia anual ordinaria y podrá usarse en forma fraccionada.

Artículo 61.- Los funcionarios estudiantes a quienes se les hubiere concedido licencia que refieren el artículo precedente, deberán justificar ante el Departamento de Administración en lo que corresponda:

a) estar inscriptos en los cursos respectivos,

b) haber rendido su prueba o examen dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de la prueba o examen.

c) haber aprobado en el año lectivo anterior el cincuenta por ciento de los exámenes o pruebas rendidas.

Sino se acreditaran estos extremos en tiempo y forma, el funcionario no podrá hacer uso de esta licencia en el año siguiente.

Licencia por Jubilación

Artículo 62.- Los funcionarios municipales podrán disponer de hasta cinco días hábiles con goce de sueldo a los efectos de trámite jubilatorio. Dicho beneficio será por una sola vez.

Licencia por Enfermedad de Familiar

Artículo 63.- Se podrá conceder licencia a los funcionarios en caso de enfermedad de un familiar, siempre que se den las siguientes circunstancias:

a) que el enfermo sea cónyuge, concubino o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el primer grado del funcionario;

b) que no exista otro integrante del núcleo habitacional mayor de edad en situación de cuidar al enfermo por imposibilidad física o laboral.

c) que la enfermedad determine la necesidad de internación.

Todos estos extremos deberán acreditarse fehacientemente en forma documental, pudiendo la Intendencia solicitar informes complementarios, o realizar las indagaciones que estime del caso a fin de constatar los hechos. En caso de concubinato no reconocido judicialmente así como la inexistencia de otro integrante del núcleo habitacional mayor de edad en situación de cuidar al enfermo, el funcionario deberá suscribir una declaración jurada sobre la existencia de los requisitos que correspondan, así como también brindar todos los detalles del mismo a los efectos de que la Intendencia compruebe la situación.

Una vez que se produzca el alta del familiar de la internación, el funcionario deberá acreditar tal hecho dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del alta.

No obstante, en casos de urgencia podrá concederse provisoriamente la licencia sin goce de sueldo, aunque no estén justificados los extremos pertinentes, y condicionada a la resolución que se adopte en definitiva, una vez acreditados los mismos.

Esta licencia no se concederá mientras exista licencia anual reglamentaria disponible, generada en períodos anteriores a la generada el año anterior.

Artículo 64.- La Licencia por Enfermedad de Familiar podrá concederse con goce de sueldo por el término máximo de un mes, pudiéndose hacer uso de la misma en forma fraccionada. En caso de que el funcionario solicite más días, por el excedente, se concederá sin goce de sueldo.

El término máximo de esta licencia será de seis meses.

En caso de concederse esta licencia con goce de sueldo, y luego que se usufructúe el mes con goce de sueldo, podrá concederse los días generados de licencia anual reglamentaria disponible o la generada hasta el momento de solicitar esta licencia.

Licencias Especiales

Artículo 65.- Sin perjuicio de las licencias establecidas precedentemente, se podrán conceder licencias en casos especiales debidamente justificados.

La licencia especial podrá concederse con goce de sueldo por el término máximo de un mes. Cuando fuera por un lapso mayor, y por el excedente, será siempre sin goce de sueldo.- No se concederán licencias especiales por más de seis meses.

En ningún caso se concederá licencia especial cuando existiese licencia anual reglamentaria disponible.

Habiéndose usufructuado este tipo de licencia en dos oportunidades, no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cinco años del vencimiento de la última.

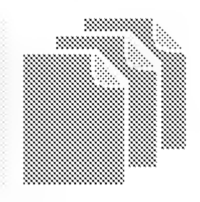
Artículo 66.- En casos que se reputen urgentes, aunque no estuviesen plenamente configuradas la especialidad del caso o la justificación correspondiente, podrá concederse provisoriamente Licencia Especial sin goce de sueldo, sujeta en este último aspecto a resolución ulterior.

Licencia para victimas de Violencia Domestica

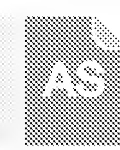
Artículo 67.- A los funcionarios victimas de Violencia Domestica (ley Nº 17.514) que falten a su trabajo por dicho motivo, no se le descontará de sus haberes la inasistencia, siempre que la acrediten debidamente dentro de los seis días hábiles siguientes al hecho.

Insértese, tome conocimiento Servicio Jurídico, Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación, Municipios y Juntas Locales, División Personal y para su cumplimiento y demás efectos siga a Departamento de Administración.
AGUSTÍN BASCOU GIL, INTENDENTE DE SORIANO; DR. GERMÁN CAVALLERO, SECRETARIO GENERAL.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA SUSANA GOMEZ VILABOA (EXPEDIENTE IUE 2-30388/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30702 Nov 24- Dic 07

HÉCTOR ERNESTO BADO CASTELLARO (EXPEDIENTE IUE 2-43508/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30368 Nov 22- Dic 05

FEDERICO WEBER ALBRECHT (EXPEDIENTE IUE 2-41835/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30238 Nov 21- Dic 04

YOLANDA ELENA SCLAVO CANTERA (EXPEDIENTE IUE 2-43738/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30210 Nov 21- Dic 04

OLGA CAMPOS PAN (EXPEDIENTE IUE 2-34752/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30072 Nov 20- Dic 01

OSCAR PELIART CALESER o KALISZER (EXPEDIENTE IUE 2-41370/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29901 Nov 17- Nov 30

JULIO CESAR TORREIRA DEL SUR (EXPEDIENTE IUE 2-15715/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29369 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

FERMÍN ULPIANO CARDOZO, BLANCA ESTRELLA FULLE PAGLIA y JULIO CÉSAR CARDOZO FULLE (FICHA 2-40251/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30915 Nov 27- Dic 08

GRACIELA VALENA (FICHA 2-40642/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30895 Nov 27- Dic 08

OLGA ACOSTA FIEL y DAIR JESÚS FERRES o FERRE RIVERO (FICHA 2-44943/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30760 Nov 24- Dic 07

ROSA ISABEL ROSSI D ANGELO (FICHA 2-44978/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30726 Nov 24- Dic 07

RENEÉ MARTINEZ LEONARDI (FICHA 2-10755/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30578 Nov 23- Dic 06

SABINO LEONARDO MARINO (FICHA 2-14380/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30361 Nov 22- Dic 05

CARLOS FÉLIX STANGA LANA (FICHA 2-43861/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30232 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELVIRA CRUZ ALMEYDA (FICHA 2-42797/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30077 Nov 20- Dic 01

MATILDE PEREZ o MATILDA FLORENTINA PEREZ o MATILDE FLORENTINA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-38474/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29997 Nov 21- Dic 04

IRENE SIGRIST de TREGLIA (FICHA 2-47831/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29906 Nov 17- Nov 30

LEONARDO GUSTAVO MEDINA CARBALLO (FICHA 2-41740/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29890 Nov 17- Nov 30

ANGEL MARIA FELLO PEREIRA y BLANCA PAGOLA SILVA (FICHA 2-37199/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29724 Nov 16- Nov 29

LUIS MAURICIO ARÉVALO BOURDÍN y BLANCA ROSA BORURDÍN (FICHA 2-21050/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29721 Nov 16- Nov 29

JOSE IGNACIO LACASSAGNE VARELA (FICHA 2-4887/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29532 Nov 15- Nov 28

LEONARDO ANIBAL PEREIRA AREZO (FICHA 2-1128/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29474 Nov 15- Nov 28

SYLVIA TAMBAY PIQUÉ (FICHA 2-46689/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29473 Nov 15- Nov 28

JOSÉ CARLOS NOYA RODRÍGUEZ (FICHA 2-43113/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29317 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARY MABEL SOSA DUARTE, ANA MARIA SOSA DUARTE y RAMONA EVA DUARTE OLIVERA (IUE 2-43122/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30756 Nov 24- Dic 07

MARIO PABLO MONDELLI DELGADO (IUE 2-37752/2017).

Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29965 Nov 20- Dic 01

REINA VERA MARTÍNEZ (IUE 2-45288/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29381 Nov 14- Nov 27

BLANCA NELLY RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 2-40769/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29366 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

JULIÁN MORALES y ADELA OLIVIERI CABITO (IUE 2-45330/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30792 Nov 24- Dic 07

TRINIDAD ASUNCION BARRANCO GONZALEZ o TRINIDAD BARRANCO GONZALEZ (IUE 2-34579/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30767 Nov 24- Dic 07

EDUARDO WILSON MONTENEGRO SILVERA (IUE 2-41343/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30703 Nov 24- Dic 07

LUÍS ALBERTO LIMA DÍAZ (IUE 2-36405/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30595 Nov 23- Dic 06

MARÍA TERESA GUARILLA BRANDO (IUE 2-40560/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30555 Nov 23- Dic 06

RUBÉN BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-40739/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30552 Nov 23- Dic 06

ALBA AURELIA PIÑOL CORSINI y JOSÉ OSBALDO PIÑOL CORSINI (IUE 2-46366/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30543 Nov 23- Dic 06

JOSE LUIS CERVINI BIONDI (IUE 2-43505/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30524 Nov 23- Dic 06

BLANCO GUERREIRO ERUNDINA (IUE 2-43295/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30357 Nov 22- Dic 05

MARÍA DEL CARMEN PEREIRA DA SILVA (IUE 2-42571/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30170 Nov 21- Dic 04

ISABEL CATALINA MATONTE FRANCHI (IUE 2-47016/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29731 Nov 16- Nov 29

ZELIG JOSUFOVITZ KRAIZEL (IUE 0002-057778/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29626 Nov 16- Nov 29

MARCOS ELBIO FAJARDO FERNANDEZ (2-35267/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29467 Nov 15- Nov 28

MARÍA CELIA GARCÍA ODDONE y ENRIQUE JAVIER ARROBBIO TAMBINI (IUE 2-29143/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29464 Nov 17- Nov 30

MABEL GLADIS ó GLADYS FRANCO DICTAMO ó DITTAMO ó DITAMO (IUE 2-38138/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29384 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

FERMINA LARROSA CORRALES (IUE 2-41558/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30906 Nov 27- Dic 08

OVIDIO JAIME CALDERON NICOLETTI (IUE 2-30328/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30761 Nov 24- Dic 07

MARIÑO CAMBA, ANTONIO (IUE 2-30982/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30716 Nov 24- Dic 07

INGEBORG DOROTEA MARTA HENSE PIEPER (IUE 2-45534/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30704 Nov 24- Dic 07

ALEJO AMERICO VAZQUEZ FONTES (IUE 2-47950/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30341 Nov 22- Dic 05

MARISA GONZALEZ VALES (IUE 2-37814/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30179 Nov 21- Dic 04

SUSANA ALICIA ARISTIMUÑO BARBOZA y MARIA EMILIA BARBOZA (IUE 2-20064/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30155 Nov 21- Dic 04

ROSA ALVINA o ALBINA BEQUIO PASSARO (IUE 2-43649/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29885 Nov 17- Nov 30

BLANCA NIEVES CIVEIRA MENDEZ (IUE 2-37576/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29827 Nov 17- Nov 30

ISIDRO PACHECO RODRIGUEZ (IUE 2-28612/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29818 Nov 17- Nov 30

EDUARDO BACIGALU ORTEGA (IUE 2-46797/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29675 Nov 16- Nov 29

BEATRIZ DAHER JURE (IUE 2-46811/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29533 Nov 15- Nov 28

ZELMIRA HORTENSIA u HORTENCIA IZCUA BARBAT PIERI (IUE 2-43174/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29314 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

MARIA VIOLETA ESPINO GUERRA y LAUREANO CARLOS CHOCA GUERRA o LAUREANO CARLOS IGNACIO CHOCA GUERRA (IUE 2-36723/2017).

Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30901 Nov 27- Dic 08

ADRIANA EULALIA FRANCOS REMEDIOS (IUE 2-43250/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30428 Nov 22- Dic 05

ANGELO ANTONIO MEROLA RAMBARDI o RAMBALDI (IUE 2-38609/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30425 Nov 22- Dic 05

FERRAZ AQUINE WASHINGTON ALBERTO y PEÑA CASTRO SHIRLEY DANIELA (IUE 2-15604-2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30216 Nov 21- Dic 04

MARY MABEL FAGET ACUÑA y PASCASIA ACUÑA BARRIOS (IUE 2-42967/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30029 Nov 20- Dic 01

NELSON GARCÍA DOLDÁN (IUE 2-45320/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30014 Nov 20- Dic 01

DINORAH MARTINEZ GIBERT (IUE 2/43.543/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29819 Nov 17- Nov 30

MARÍA RENÉE VÁZQUEZ (IUE 2-047546/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29729 Nov 16- Nov 29

FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-33213/20117).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29719 Nov 16- Nov 29

GRUN TROISI, SANTIAGO NELSON (IUE 2-42348/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29526 Nov 15- Nov 28

VEZZOSO DELLAMANO, WALTER (IUE 2-41544-2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29525 Nov 15- Nov 28

SONNIA MARTINEZ BARON (IUE 2-32893/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29389 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

GERARDO NICOLÁS ARIAS DURÁN Y VEIGA (EXPEDIENTE IUE 2-45959/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30902 Nov 27- Dic 08

NIEVES LELIA COLOMBO DE LEON (EXPEDIENTE IUE 2-40130/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30889 Nov 27- Dic 08

BETINA DI CROCE (EXPEDIENTE IUE 2-34409/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30791 Nov 24- Dic 07

BLANCA ROSA CAZAUX VACCAREZZA (EXPEDIENTE IUE 2-43718/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30771 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR SILVA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-43685/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30705 Nov 24- Dic 07

NELLY GLADYS ZEMBI DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-46591/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30519 Nov 23- Dic 06

CARMEN MISA MISA y MANUEL MARIÑO FONTAN (EXPEDIENTE IUE 2-42961/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30518 Nov 23- Dic 06

EMA SILVA BOGADO (EXPEDIENTE IUE 2-39925/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30354 Nov 22- Dic 05

SATURNINO ROMAN MONICO MIRANDA e HILDA TERESITA FIGUEREDO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28385/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30213 Nov 21- Dic 04

MAÑA SVIRSKY PUNSKAITIE (EXPEDIENTE IUE 2-40596/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29894 Nov 17- Nov 30

JOSE ANTONIO RUOCCO FASSANARO ó JOSE ANTONIO RUOCCO FASENARO ó JOSE ANTONIO RUECCO FASSANARO y DELIA RODRIGUEZ VARGAS (EXPEDIENTE IUE 2-10370/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29736 Nov 16- Nov 29

MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ de la ROSA (IUE 2-41882/2017).
Montevideo, 17 de Octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29522 Nov 15- Nov 28

MILTA MABEL ARCE PORTUGAL (EXPEDIENTE IUE 2-34797/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29481 Nov 15- Nov 28

RAMONA FERNÁNDEZ DIEGUEZ y TRINIDAD LIDIA LÓPEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-38752/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29480 Nov 15- Nov 28

MIREYA BRAYER FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41062/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29378 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALBERTO DE LEON NUTTES (EXPEDIENTE IUE 2-28066/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29315 Nov 14- Nov 27

HÉCTOR ALFREDO OLIVERA NÚÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-43885/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29269 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

JOAQUIN RAMON MESPOLET (FICHA 2-43988/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30234 Nov 21- Dic 04

RUBEN WASHINGTON BANEGA RODRIGUEZ (FICHA 2-27001/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29891 Nov 17- Nov 30

SELVA LIDIA PONZONI GALEAZZI (FICHA 2-40678/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29539 Nov 15- Nov 28

DÉCIMO TURNO

MARIA ELIDA GAMIO MONTERO (IUE 2-44721/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 30706 Nov 24- Dic 07

JAIME ALBERTO ESCARDO GARCIA (IUE 002-43954/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30563 Nov 23- Dic 06

CARLOS EUSTAQUIO FUENTES CIOCCA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-41752/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30335 Nov 22- Dic 05

HUMBERTO WALTER RIZZO GAMBOA y CARMEN QUINTANS VIDAL (IUE 2-44568/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30241 Nov 21- Dic 04

IDA ANTONIA CANEPA CAMAÑO (IUE 2-36089/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30239 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO PERDOMO ROBAINA, BLANCA RENEE IDIART POUSE o POUSO y WALTER ARIEL PERDOMO IDIART (IUE 2-45322/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30092 Nov 20- Dic 01

CLAUDINA MIRTA PEREZ LANZA y WALTER RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-47336/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29861 Nov 20- Dic 01

CARLOS ALBERTO CHIARLONE ROSAS (IUE 2-44297/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29829 Nov 17- Nov 30

CARLOS GUSTAVO OTERO SANTURIO (IUE 2-37587/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29737 Nov 16- Nov 29

MARTHA BEATRIZ ARGÓN ELZAURDIA (IUE 2-28961/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29734 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

DINORA AMANDA PEÑALVA ROLANDO (IUE 2-37.798/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30908 Nov 27- Dic 08

ADELA GLORIA KATZ (IUE 2-46352/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30762 Nov 24- Dic 07

AGUSTIN LEOPOLDO BANEGA o BANEGAS o VANEGAS BERTOLLOTY y ROSA ELENA ZAMANIEGO PERAZA (IUE 2-44731/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30739 Nov 24- Dic 07

SUSANA BEATRIZ GUILLÉN MONTERO (IUE 2-47271/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30557 Nov 23- Dic 06

HECTOR VICTORIO SANTELLAN MARTINEZ (IUE 2-44038/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30554 Nov 23- Dic 06

EVA AIDA PERLAS SILVA (IUE 2-39283/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29720 Nov 16- Nov 29

JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA (IUE 0002-058150/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29374 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

BOTTI BURGUEÑO, MARIA MARTA (IUE 2-46877/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30909 Nov 27- Dic 08

ADELA BARRIOS RIVERO (IUE 2.45970/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30892 Nov 27- Dic 08

MIRTHA MABEL SANZ AGUILERA (IUE 2-43726/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30780 Nov 24- Dic 07

DAVID MANUEL CUKIERMAN ZELECHOWSKA (IUE 2-39553/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30758 Nov 24- Dic 07

YERIFE o YARIFE MUHAMED SALOMON (IUE 2-48401/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30757 Nov 24- Dic 07

ALEJANDRO OVIDIO CORREA MONZON (IUE 2-37509/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 5240 10/p 30588 Nov 23- Dic 06

ALBIN OSVALDO LOPEZ GOÑI (IUE 2-40333/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30549 Nov 23- Dic 06

ELSA ROSARIO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-45885/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30548 Nov 23- Dic 06

ROSA MANUELA LARROSA GONZALEZ (IUE 2-41420/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30333 Nov 22- Dic 05

HERMINE ZEITOUNSIAN o ZEITUNSIAN (IUE 2-45348/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30251 Nov 21- Dic 04

SOCORRITO RENEE TARALLO CEA (IUE 002-45962/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30247 Nov 21- Dic 04

HUMBERTO ANIBAL MORENO y ZULMA LINA TUDURI SOCA (IUE 02-31721/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30237 Nov 21- Dic 04

ALFREDO LOPEZ LOPEZ y LILA DIAMANTINA RIMOLDI ACLAND (IUE 2-19157/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30217 Nov 21- Dic 04

PEDRO RAMOS y EVA SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-35138/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29813 Nov 17- Nov 30

SUSANA CELIA CABRAL DE SIMONI de TORRENDELL (IUE 2-42356/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29669 Nov 16- Nov 29

ZORAIDA BEATRIZ YUELE GHIO y ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (IUE 2-41036/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29621 Nov 16- Nov 29

ENRIQUE NELSON MARTINEZ CABRAL (IUE 2-43739/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29483 Nov 15- Nov 28

TEODORO RICARDO BUCHEL KERSEHL (IUE 2-43873/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29482 Nov 15- Nov 28

CONSTANTINO ACOSTA BONILLA y MAURA AMELIA ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 2-41376/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29451 Nov 16- Nov 29

ROSA HONORIA POSENTE CURCHO (IUE 2-36228/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29395 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

MANTERO MORALES, JUAN JOSÉ (IUE 2-14.656/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30933 Nov 27- Dic 08

ULISES JULIÁN MOREIRA HERNÁNDEZ (IUE 2-49459/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30893 Nov 27- Dic 08

BLANCA NIEVES MACHIN VILLARREAL (IUE 2-33521/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30392 Nov 22- Dic 05

EUSEBIA MARIA LUISA o EUSEBIA MARIA o MARIA LUISA GIRAUD MESA o GUIRAUD MESA (IUE 2-4392/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30245 Nov 21- Dic 04

ALBANA GRACIELA LUNGO VILLAR (IUE 2-40600/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30244 Nov 21- Dic 04

JEROZOLIMSKY o JEROSOLIMSKY o JEROZOLIMSKA GLIKSBERG SARA o SURA (IUE 2-43437/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30088 Nov 20- Dic 01

ANSELMO MAXIMO GARCIA (IUE 2-43276/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29859 Nov 17- Nov 30

HAIGARAM MARGOZIAN UTUMAZIAN (IUE 2-33321/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29622 Nov 16- Nov 29

ITALIA MORINI ARROYO (IUE 2-37924/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29540 Nov 15- Nov 28

ANÍBAL BUTRÓN MARTÍNEZ (IUE 2-43901/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29536 Nov 15- Nov 28

RAÚL DÍAZ COSTABILE (IUE 2-38682/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29429 Nov 15- Nov 28

RAQUEL MARÍA SOLLIER BELLAFIN (IUE 2-46120/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29372 Nov 14- Nov 27

MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ RAMÍREZ (IUE 2-34692/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29371 Nov 14- Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

VIERA OLIVERA COSTA CARLOS ALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-40470/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30600 Nov 23- Dic 06

CLARA VALENTINA GONZÁLEZ CORREA y JOSÉ REYNALDO ROMÁN (EXPEDIENTE IUE 2-45204/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30422 Nov 22- Dic 05

RADAMES OSMAN COUSTE DI DONATO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-41750/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30036 Nov 20- Dic 01

ILDEFONSO CAMACHO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-41214/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29831 Nov 17- Nov 30

RODRIGUEZ SANDIN GRACIELA (EXPEDIENTE 2-33529/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29811 Nov 17- Nov 30

HÉCTOR MERILEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-45637/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29653 Nov 17- Nov 30

JOSÉ VANINI ALEMAN (IUE 0002-37011/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29399 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MANUEL ROSAS (EXPEDIENTE 2-47424/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30928 Nov 27- Dic 08

CARLOS EDI CORREA GÓMEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-45173/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30707 Nov 24- Dic 07

ROSALINO SILVA (IUE 2-39025/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30576 Nov 23- Dic 06

MARTHA NELLY FERREIRA RAMOS CORREA DE BORBA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-37499/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30033 Nov 20- Dic 01

JUAN ALBERTO BIDEGAIN MENDIHARAT (EXPEDIENTE 2-32458/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30020 Nov 20- Dic 01

EUSEBIO SABINO LARROSA LARROSA (EXPEDIENTE 2-43646/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29883 Nov 17- Nov 30

ANA DELGADO SANTOS y PEDRO ANTONIO ACOSTA (EXPEDIENTE 2-40277/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29825 Nov 17- Nov 30

MARIA ESTER CANTONNET RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39594/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29676 Nov 16- Nov 29

MAXIMO CARLOS GIUROVICH LANDUCCI (EXPEDIENTE 2-36227/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29396 Nov 14- Nov 27

CABRAL OLIVERA, JUANITA LIROPEYA y CASTRO RODRÍGUEZ, VÍCTOR (FICHA IUE 2-33720/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29370 Nov 14- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ESTER LINGUA GABASTOU (IUE 2-40913/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30596 Nov 23- Dic 06

SONIA GENEROSO FALLAS y LIDELMAR MONTERO GARCIA (IUE 2-42299/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30348 Nov 22- Dic 05

ZULMA STELLA COSTAS RETAMAR (IUE 2-44744/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30252 Nov 21- Dic 04

MIRSA CURBELO GAU, EDELMIRA CURBELO GAU y ATILIO CURBELO GAU (IUE 2-38648/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30218 Nov 21- Dic 04

ELVIRA SARA MARIANO BARONTI (IUE 2-42986/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30180 Nov 21- Dic 04

LETICIA MARIA CASAL DEMARCHI y LUIS ALBERTO CORTES LOPEZ (IUE 2-35284/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30044 Nov 20- Dic 01

WASHINGTON DANIEL ESPOSITO VILLAGRAN (IUE 2-43742/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29537 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERTO LUZARDO PREGO (IUE 2-42413/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29400 Nov 14- Nov 27

ALIDES NESTOR GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-44981/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29363 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA DENIZ o DENIS LOPEZ (IUE 2-44029/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30903 Nov 27- Dic 08

LILI BLANCA MIGUES TOBIA (IUE 2-45783/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30708 Nov 24- Dic 07

JOSE LUIS PRADO TRILLAS (IUE 2-44928/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30515 Nov 24- Dic 07

RAFAEL CHILEWSKI KAC (IUE 2-45268/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30352 Nov 22- Dic 05

LILA BLANCA VILANOVA ALVAREZ (IUE 2-42430/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30075 Nov 20- Dic 01

MARIA ISABEL DUARTE (IUE 2-43171/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30034 Nov 20- Dic 01

DOMINGO SALVADOR PAOLILLO REONE y JOSEFA LOPEZ OROSA (IUE 2-42230/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29834 Nov 17- Nov 30

LYDIA LAURENZI BASILISCO y ALICIA PAULINA AMATO LAURENZI (IUE 2-37762/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29722 Nov 16- Nov 29

MARCOS MARIO GUILLEN MARTINES y MARIAN GRISELDA PERINI SOSA (IUE 2-35344/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29604 Nov 17- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

IDELMA o EDELMA LUBREGA y HUMBERTO SANTIAGO BONOMI GONZÁLEZ (FICHA 2-2766/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30922 Nov 27- Dic 08

MARIA CARMEN ZAGLIO RUIZ (FICHA 2-38096/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30918 Nov 27- Dic 08

FERNANDO RIEGER SCHEIDER (FICHA 2-45336/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30755 Nov 24- Dic 07

NUBIA ESMERALDA GARCIA ROMERO (FICHA 2-43265/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30585 Nov 23- Dic 06

MIREYA SOLE OSIMANI (FICHA 2-40699/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30581 Nov 23- Dic 06

PERLA FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-16213/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29968 Nov 20- Dic 01

MARIA ANA DAROCZI (FICHA 2-1579/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 29896 Nov 17- Nov 30

LUIGI PASCALE SANTOPIETRO (FICHA 2-40085/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29822 Nov 17- Nov 30

JULIO CARLOS DELL'ACQUA LABORDE (FICHA 2-46836/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29732 Nov 16- Nov 29

MARIA EUDOSIA PEREZ GARCIA (FICHA 2-45562/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29713 Nov 16- Nov 29

CARLOS RUBEN BLANCO RIFON (FICHA 2-43753/2017).

Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29712 Nov 16- Nov 29

HORENCIO TEJERA DA LUZ (FICHA 2-42503/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29392 Nov 14- Nov 27

VIGÉSIMO TURNO

MARIA TERESITA GIANNATTASIO BONILLA (FICHA 2-45507/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30919 Nov 27- Dic 08

ALFONSO RUBEN BIANCHI ROIG (FICHA 2-45309/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30709 Nov 24- Dic 07

MARIA EVA PEÑA AYALA y CARLOS MARIA BETANCUR BRITOS (FICHA 2-43269/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30584 Nov 23- Dic 06

DINA CARMEN PALUDI (FICHA 2-46270/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30573 Nov 23- Dic 06

MARIA ELCIRA GADEA ALVAREZ (FICHA 2-45770/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30358 Nov 22- Dic 05

HECTOR RAUL PEREYRA ALBERTI (FICHA 2-43444/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30074 Nov 20- Dic 01

MIGUELA LEONOR URQUIZA FLEITAS (FICHA 2-18405/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29966 Nov 20- Dic 01

ELSA SANCHEZ SORIA (FICHA 2-41001/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29903 Nov 17- Nov 30

ALDA MARGOT BENTANCUR y SERGIO UBALDO AMEIGEIRAS BENTANCUR (FICHA 2-15517/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29833 Nov 17- Nov 30

MARIA MARTHA FELLER COLMAN (FICHA 2-34671/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29716 Nov 16- Nov 29

NILO AMARILIS COPPOLA NOSCHESI (FICHA 2-44552/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29542 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERICO CARBAJAL BERGES (FICHA 2-38130/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29397 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ALBA CARBAJAL o CARVAJAL (FICHA 2-44020/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29318 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

RISSO INSUA, ANTONIO MARIO (IUE 2-29298/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30359 Nov 22- Dic 05

PETRONA PAEZ PEÑA (IUE 2-33923/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30171 Nov 21- Dic 04

JULIO AUGUSTO PLETIKAPICH RODRIGUEZ (IUE 2-47061-2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29963 Nov 20- Dic 01

ZVONIMIR FILIPOVICH FILIPOVICH (IUE 2-32931/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29897 Nov 17- Nov 30

NELIDA SUSANA RAMASSO COLOMBO (IUE 2-44114/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29877 Nov 17- Nov 30

JOSE GARCIA MARTINEZ y ROSA BLANCA COTELO VARELA (IUE 2-35187/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.}
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29796 Nov 17- Nov 30

MARIA OFELIA BRAGLIA GRASSO (FICHA 2-26040/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29730 Nov 16- Nov 29

MANUEL GEREMÍAS BERNAL GARCÍA y JOVITA FAUSTINA BERNAL GONZÁLEZ (IUE 2-35720/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29699 Nov 16- Nov 29

MARIELA ARACELY FORTE BERTOLOTTI (IUE 2-42494/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29628 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDELMA INES PIZZORNO CASTRO (IUE 2-28840/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30556 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN ALVAREZ IRIGOYEN (IUE 2-44169/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30427 Nov 22- Dic 05

RICARDO JOSE PAULLIER MILANS (IUE 2-46031/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30176 Nov 21- Dic 04

JOSÉ BATISTA o JOSÉ BATISTA ADRIANO FIORENTÍN MENEGHETTI (IUE 2-27896/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30104 Nov 21- Dic 04

ALICE IVONNE TOURN ARMAND-UGON (IUE 2-37575/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29826 Nov 17- Nov 30

AUDELINO SABINO PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-47083/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29541 Nov 15- Nov 28

GONZALO URIARTE AUDI (IUE 2-45388/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29316 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN GONZALEZ SANGUINETTI (FICHA 2-42435/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30429 Nov 22- Dic 05

MARCELINA PILAR GABETE MARQUES y LORENZO ULLANA SALAS (FICHA 2-31213/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30355 Nov 22- Dic 05

EUGENIO MODESTO MATEU RATTINI (FICHA 2-44469/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29812 Nov 17- Nov 30

EROIDES APARICIO RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-56128/2016).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29629 Nov 16- Nov 29

JAIME GENTINI ZAMBRA (FICHA 2-38201/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29543 Nov 15- Nov 28

MARIA JULIA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-43523/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29529 Nov 15- Nov 28

MIRTHA DINORAH CASAS BASCOU o BASCAU (FICHA 2-41205/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29527 Nov 15- Nov 28

FELIPE ENRIQUE IAFRATE o YAFRATE D'ORAZIO o DORAZIO (FICHA 2-44626/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29505 Nov 16- Nov 29

MARTHA LUCIA ABELLA UMPIERREZ (FICHA 2-42729/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29375 Nov 14- Nov 27

LUISA OHANIAN KODJAGENZIAN (FICHA 2-40023/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29310 Nov 14- Nov 27

RAFAEL FERNANDO FOJO CAGNANO (FICHA 2-38770/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29309 Nov 14- Nov 27

JUAN HELPIDO ALVAREZ ECHEVARRIA (FICHA 2-36866/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29308 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVEN ITCE (FICHA 2-38630/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30777 Nov 24- Dic 07

JOAO OTAVIO GOULART BRIZOLA (FICHA 2-48498/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30749 Nov 27- Dic 08

ALFONSO ROQUE SOSA CABRERA (FICHA 2-48938/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30710 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ESTEBAN VELAZQUEZ SANGUINETTI (FICHA 2-45721/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30564 Nov 23- Dic 06

LUIS MARIA ARMAS ARMAS (FICHA 2-43797/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30525 Nov 23- Dic 06

ALBA AURORA GARIN (FICHA 2-42296/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30435 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE RAFAEL MAROTTI VERCELLINI (FICHA 2-46750/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30423 Nov 22- Dic 05

VILMA VIOLETA SOSA PEREZ (FICHA 2-47550/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30370 Nov 22- Dic 05

WILSON WALTER BORGES LUZARDO (FICHA 2-42501/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30356 Nov 22- Dic 05

NERY WALME GULARTE RUIZ y MARY MABEL GUTIERREZ GOMEZ (FICHA 2-45211/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30243 Nov 21- Dic 04

WALTER RAUL PERILLO IGLESIAS (FICHA 2-33550/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30211 Nov 21- Dic 04

RUBEN DARIO CORTELLEZZI DIBOT (FICHA 2-47330/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30084 Nov 20- Dic 01

ELODINA COYTO DIAZ (FICHA 2-41735/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30035 Nov 20- Dic 01

DARWIN DANIEL COSTA GONZALEZ (FICHA 2-40511/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29970 Nov 20- Dic 01

ELSA NELIS o ELISA NELLY GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-35367/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29728 Nov 16- Nov 29

FLORENCIO SUÑE JAUREGUIZAR (FICHA 2-41168/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29678 Nov 16- Nov 29

MARIA ESTHER NORBIS ALVAREZ (FICHA 2-45634/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29673 Nov 16- Nov 29

BAUDILIO MIGUEL AMESTOY CASTILLO (FICHA 2-32129/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de dos mil diecisiete.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29664 Nov 16- Nov 29

DANIEL GERSON MOROSINI BARRIONUEVO (FICHA 2-42757/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29528 Nov 15- Nov 28

MOISES NESSIM NAHUM JULI (FICHA 2-46443/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29479 Nov 15- Nov 28

GERARDO PEREZ MAZZINI (FICHA 2-44160/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29478 Nov 15- Nov 28

CARMEN CAETANO CUSTODIO (FICHA 2-11074/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29386 Nov 14- Nov 27

JORGE GALLARDO PENEDO (FICHA 2-44470/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29380 Nov 14- Nov 27

MARIA LOURDES COITIÑO GOMEZ (FICHA 2-44660/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29319 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE PAGANINI CADENAS (IUE 2-42272/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30772 Nov 24- Dic 07

RUDEBER ALDEMAR ESPINOLA TUYA o TUYÀ (IUE 2-65286/2004).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30770 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR BARROSSI BOSCO (IUE 2-42974/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30714 Nov 24- Dic 07

NORA IRMA LÓPEZ AMEN (IUE 2-47327/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30711 Nov 24- Dic 07

OROSBIL GAMA (IUE 2-45728/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30526 Nov 23- Dic 06

MARIA AURELIA UNZAGA FUENTES o AURELIA UNZAGA FUENTES o AMELIA UNZAGA FUENTES y EDUARDO RAFAEL ZAFFARONI UNZAGA (IUE 2-39165/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30360 Nov 22- Dic 05

RAQUEL BENCHOAN ARUGUETE o ARUGUETTE (IUE 2-40906/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30350 Nov 22- Dic 05

GRACIELA NANCY CABAL HERNANDEZ (FICHA 2-9133/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30172 Nov 21- Dic 04

JOSEFA ANA MATTEI SLAVICA (IUE 2-43341/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30082 Nov 20- Dic 01

NELSON SUAYA KMAYD (EXPEDIENTE 2-27333/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30078 Nov 20- Dic 01

JORGE CARMELO HEIJO MULLIER o MULLER y MARIA DEL CARMEN GIMÉNEZ ALONSO o ALONZO (IUE 2-002298/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29886 Nov 17- Nov 30

JUAN CARLOS MORALES (IUE 2-31679/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29681 Nov 17- Nov 30

BLANCA NELIDA BERTOLETTI BOUVIER y DIONISIO o DIONICIO FORTUNATO PEREZ VERA (IUE 2-42548/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29667 Nov 16- Nov 29

VITTORINO GIOVANNI CECOT PAVIOTTI (IUE 2-27860/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29631 Nov 16- Nov 29

ANA BURGER CAMPBELL (IUE 2-31908/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29630 Nov 16- Nov 29

BASILISA o BASILISIA ANDRADE FARIÑA (IUE 2-37932/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29627 Nov 16- Nov 29

EMILIA MARÍA MULIC (IUE 2-41072/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29548 Nov 15- Nov 28

MIGUEL ZILBERMAN MAGUN y ANA TENENBAUM GIMELFARB (IUE 2-46708/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29524 Nov 15- Nov 28

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ OTERO (IUE 2-45036/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29367 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA JULIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-22526/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30916 Nov 27- Dic 08

CARMEN MATEICIUC POKORNY (IUE 2-44933/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30897 Nov 27- Dic 08

LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-46653/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30793 Nov 24- Dic 07

EDISON GILBERTO FEO ZINOLA (IUE 2-47735/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30787 Nov 24- Dic 07

MARTITA MEDINA BOVEDA (IUE 2-47313/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30250 Nov 21- Dic 04

JUAN MONTANI o JUAN MONTANI SOSA (IUE 2-41944/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30212 Nov 21- Dic 04

VICENTE PASCUAL SCELZA MELGAREJO y MARÍA TERESA GRAÑA ESTOMBA (IUE 2-43549/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30173 Nov 21- Dic 04

MARÍA CRISTINA ALONSO ESNAOLA (IUE 2-37957/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29820 Nov 17- Nov 30

ROSA CABEZAS GARCÍA (IUE 2-41734/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29726 Nov 16- Nov 29

NELLY HEBE BOTTO CRISTOFANI (IUE 2-6134/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29715 Nov 16- Nov 29

MARÍA de las MERCEDES SUSANA FILLOL ORUETA (IUE 2-43364/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29670 Nov 16- Nov 29

LUDMILA ORPHA SOUZA PIAGGIO (IUE 2-46260/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29632 Nov 16- Nov 29

RAMONA IRAILDA ALVAREZ TABAREZ (IUE 2-38675/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29469 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA MONACO CASANOVA (IUE 2-37877/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30715 Nov 24- Dic 07

GABRIEL SILVERA TORRES (IUE 2-45709/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30594 Nov 23- Dic 06

EDISON DANUBIO CRUZ MACHADO (IUE 2-33016/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30469 Nov 23- Dic 06

JUAN FILGUEIRA GARCIA (IUE 2-33108/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30421 Nov 22- Dic 05

JUSTINA ASILLONA o ASILLONI (IUE 2-36646/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30363 Nov 22- Dic 05

ROBERT NUÑEZ BRAGA (IUE 2-45200/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30174 Nov 21- Dic 04

JOAQUINA LUCIANA ROMERO (IUE 2-47063/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30089 Nov 20- Dic 01

ADELA BRITOS DIAZ (IUE 2-42976/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29898 Nov 17- Nov 30

VICTOR MANUEL VALVERDE AGUIRRE (IUE 2-46174/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29738 Nov 16- Nov 29

AGUSTIN GRANDE SOSA (IUE 2-40764/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29475 Nov 15- Nov 28

LUIS CARLOS OSVALDE VARELA (IUE 2-45177/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29329 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON OMAR LASA BENTOS (IUE 2-43976/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29305 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE ARIEL VAZQUEZ MATINOTE y MARIA DEL CARMEN MATINOTE CORTAZZO (IUE 2-39197/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30932 Nov 27- Dic 08

MARIO ALFREDO IBARRA PEDEMONTI (IUE 2-35280/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30776 Nov 24- Dic 07

JOSE PEDRO LOPEZ VALIENTE (IUE 2-45882/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30773 Nov 24- Dic 07

MILENKA PLANINICH SARAC (IUE 2-45059/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30593 Nov 23- Dic 06

MARCOS NELSON SUSANICH ESPINOSA (IUE 2-26305/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30394 Nov 22- Dic 05

LEONEL FLEITAS (IUE 2-47001/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30362 Nov 22- Dic 05

MARIA MARGARITA KATONA FODOR (IUE 2-34962/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30079 Nov 20- Dic 01

VIRGINIA CERUTTI SANTORO o VIRGINIA CERRUTTI SANTORO (IUE 2-44506/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30073 Nov 20- Dic 01

MABEL BENTANCOUR FLEITAS (IUE 2-42232/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29727 Nov 16- Nov 29

HUGO URIA LAURINI (IUE 2-39487/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29538 Nov 15- Nov 28

OLGA ESTELA ACCINELLI ORIGO (IUE 2-45558/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29486 Nov 15- Nov 28

DELIA POSE LAVANDEIRA (IUE 2-41407/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29388 Nov 14- Nov 27

GLORIA BEATRIZ VILA MAFFIOLI (IUE 2-45308/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29387 Nov 14- Nov 27

WALTER PAULO VERANO GABACHUTTO (IUE 2-39742/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29376 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

XAVIER SALDANHA, CELY ESTELA (FICHA 156-667/2017).
Artigas, 16 de noviembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30858 Nov 27- Dic 08

OMAR SILVEIRA ALVEZ (FICHA 156-536/2017).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30060 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

RAÚL LEITES de MORAES (IUE 461-485/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30258 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JULIA MARIA SANCHEZ, JOSE MARIA SARAVIA SANCHEZ, JUAN BERNARDO SARAVIA (IUE 444-292/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30859 Nov 27- Dic 08

NILDA LOURDES STEFANI SOSA (IUE 444-287/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30062 Nov 20- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN MARÍA SCARONE TESSA (IUE 168-642/2005).

Canelones, 3 de agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30125 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JUAN DOMINGO DURAN HERNANDEZ (IUE 541-426/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30639 Nov 24- Dic 07

VIRGINIO PEREIRA y ELBIS CHINCHIRIAN SOGHOMONIAN (IUE 541-294/2017).
Atlántida, 26 de octubre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29957 Nov 21- Dic 04

MARIA AMELIA SACRA ALCAIRE (IUE 541-53/2017).
Atlántida, 17 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29828 Nov 17- Nov 30

JUANA FELICIA CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 541-371/2017).
Atlántida, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29237 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS MAYTIA PALERMO (IUE 180-582/2017).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30888 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

BEATRIZ MARIA MOURIGAN CAJADE (IUE 493-397/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30166 Nov 21- Dic 04

IRIS MARGOT ALVAREZ (IUE 493-382/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30086 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TATIANA MILSEV SAFANOV (FICHA IUE 440-824/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29468 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

JUDITH GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 458-724/2017).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30054 Nov 20- Dic 01

CARLOS MARIA LEGAR GONZALEZ y MARIA ELENA MONTERO RUIZ (FICHA IUE 458-44/2017).
Las Piedras, 17 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29735 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

LUCIANO YSMAEL o ISMAEL MIRANDA ZEBALLOS (FICHA IUE 533-341/2017).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30718 Nov 24- Dic 07

CLARA o CLARA ANICETA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA IUE 533-839/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30420 Nov 22- Dic 05

OSCAR ENRIQUE ALMADA LOPEZ (IUE 533-886/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30404 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

IRMA GREGORIA SANDES de LEON (FICHA 175-482/2017).
Pando, 1 de setiembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30641 Nov 24- Dic 07

DIONISIA IRIS VERA CERISOLA o CERIZOLA (FICHA 175-357/2017).
Pando, 3 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29815 Nov 17- Nov 30

EMILIA FERNANDA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 175-502/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29422 Nov 16- Nov 29

PRESA LÓPEZ, JUAN, PRESA ALPUIN, JUAN DANILO y ALPUIN ARISPE, GERMANA IVONNE o ALPUIN ARISPE, IVONNE (FICHA 175-508/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29327 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

ANGEL ALFONSO PEÑA (FICHA 176-545/2017).
Pando, 19 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30640 Nov 24- Dic 07

MARIA DEL CARMEN MONROY MIGUEL y VICTOR MANUEL BELARDO ALARCON (FICHA 176-400/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30175 Nov 21- Dic 04

CARMEN OLGA INVERNON (FICHA 176-600/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30022 Nov 20- Dic 01

LUIS PABLO TESSORE BACCINO (FICHA 176-379/2017).
Pando, 31 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29770 Nov 17- Nov 30

EDELMIRA RODRIGUEZ CUADRADO (FICHA 176-599/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29769 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ GERARDO ACOSTA PÉREZ (IUE 576-205/2017).
Toledo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29888 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIA GREGORIA GUSMAN DA LUZ o GREGÓRIA GUZMAN DA LUZ o LÍA GREGORIA GUZMAN DA LUZ (IUE 207-516/2017).
Exoneración Ley 18078.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 30494 Nov 23- Dic 06

MIGUEL LEMOS DUARTE (IUE 207-614/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30490 Nov 23- Dic 06

CARLOS BIQUE ALVAREZ (IUE 207-643/2016).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30488 Nov 23- Dic 06

MARY RAQUEL CLAVIJO MARTINEZ (IUE 207-615/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30441 Nov 23- Dic 06

BENITO ABEL AROZTEGUI FERRUA (IUE 207-533/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 29602 Nov 16- Nov 29

JESÚS OMAR CARDOZO DA SILVA y RITA MARIS CARDOZO DA SILVA (IUE 207-509/2017).
Melo, 29 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 29491 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

CLARA HERNANDEZ GUERRA (IUE 208-540/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30857 Nov 27- Dic 08

GLORIA BELKIS VIEIRA BOTTI (IUE 208-569/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30856 Nov 27- Dic 08

ALTACIR HERNÁNDEZ JARA (IUE 208-566/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30745 Nov 24- Dic 07

HUGO AMIR DOS SANTOS FAGUNDEZ y CELIA LUCIANA MORALES BURGOS (IUE 208-556/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30487 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL SOCORRO SANTANA FREITAS (IUE 208-601/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30486 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

ALMERINDA AUTA LEIVAS (IUE 468-314/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30442 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA ALQUIMEDES GOMEZ LEDESMA y GLOBIS JESUS MENDEZ HERNANDEZ (IUE 488-488/2017).
Río Branco, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30443 Nov 23- Dic 06

PRIMER TURNO

ULISES RODRIGUEZ DE LEMOS (IUE 488-473/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30492 Nov 23- Dic 06

NILSA ANTONINI PEREIRA (IUE 488-474/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30489 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA VICTORIA LACAVA GONZALEZ (IUE 223-603/2017).
Colonia, 20 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30743 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EMA NOEMI MALAN OLIVET y MILTON MARIO ARMAND UGON RIVOIR (IUE 508-545/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30913 Nov 27- Dic 08

TIMOSKENKO FERNANDO AGUILAR ALZOGARAY (IUE 508-569/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30911 Nov 27- Dic 08

BLANCA MIREYA AGUIAR (IUE 508-505/2016).
Colonia, 2 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30700 Nov 24- Dic 07

JUAN ANTONIO MUSSELLI ORTIZ y NELIDA REINA ARDUSSO SOBRERO (IUE 508-512/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30192 Nov 21- Dic 04

NILDA INES MOREIRA VELAZQUEZ (IUE 508-542/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30191 Nov 21- Dic 04

CARLOS JOSE CALLERO TORRES (IUE 508-521/2017).
Colonia, 27 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29856 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCLIDE OSVALDO BANCHERO DURAND y TERESA MARÍA RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 227-662/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30910 Nov 27- Dic 08

RICARDO JESÚS VERA ROCHA (IUE 227-830/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30190 Nov 21- Dic 04

MARGARITA RIZK, LUIS ALBERTO COLMÁN y LUIS ALFREDO COLMÁN RIZK (IUE 227-839/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30042 Nov 20- Dic 01

ILDA o ILDA MARIA BOGLIACINO MORELLO y ARABELIA ADELINA BOGLIACINO MORELLO (IUE 227-274/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29500 Nov 15- Nov 28

LEONARDO DAVID GAMARRA STEFANI (IUE 227-449/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29497 Nov 15- Nov 28

MARIA ESTER PORTA RODRIGUEZ (IUE 227-98/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29348 Nov 14- Nov 27

GLADIS o GLADYS MAIDANA ZAMORA y ELIO ALFREDO PINAZO FERNÁNDEZ (IUE 227-79/2017).

Carmelo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29344 Nov 14- Nov 27

NELSON ARSENIO MARTINA PINAZO (IUE 227-448/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29343 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL PEREZ (IUE 225-711/2017).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30912 Nov 27- Dic 08

NELLY LIDIA SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-689/2017).
Rosario, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29499 Nov 15- Nov 28

NERI ERICA PINO MELGAREJO (IUE 225-666/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29347 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE RODRIGUEZ COTTO (IUE 241-506/2017).
Durazno, 8 de setiembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30145 Nov 21- Dic 04

JORGIANA CAMACHO CASURIAGA (IUE 241-631/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29747 Nov 17- Nov 30

PURA BLANCA TARELA y RAQUEL DIAZ GALLO (IUE 241-618/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29746 Nov 17- Nov 30

ANDRÉS ARQUÍMEDES SENA ROJAS (IUE 241-278/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29304 Nov 14- Nov 27

RAQUEL LATASTE PESCIO (IUE 241-629/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29303 Nov 14- Nov 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA RIVERO TEJERA (IUE 254-22/2017).
Trinidad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30461 Nov 23- Dic 06

RODOLFO DULCELINO ZURDO CORDERO (IUE 254-574/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29972 Nov 20- Dic 01

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 254-623/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29745 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA ELVIRA SALMINI GONZÁLEZ (FICHA 260-886/2017).
Florida, 20 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30474 Nov 23- Dic 06

ADAIR ESMERALDA CORA RIESTRA (FICHA 260-768/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30438 Nov 23- Dic 06

ARNOLDO DANIEL ALOY HERNÁNDEZ (FICHA 260-788/2017).
Florida, 20 de octubre de 2017.
Esc. Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 30160 Nov 21- Dic 04

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ PIÑA (FICHA 260-767/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30157 Nov 21- Dic 04

JOSEFINA FLEITAS HERNÁNDEZ y ALBERTO CHICO ESPINOSA WHITE (FICHA 260-510/2017).
Florida, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30156 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

RAUL ALVAREZ FLEITAS (FICHA IUE 261-156/2016).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30440 Nov 23- Dic 06

LUCAS CECILIO VELO OROÑO, AYDA ALBA FIERRO LESNA o LESSINA o LECINA y MARIA ESTHER SANTAMARIA GIACOSA (FICHA IUE 261-608/2017).
Florida, 11 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30439 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA LARROSA LARROSA (IUE 274-659/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30470 Nov 23- Dic 06

MANUEL SECUNDINO LARROSA GONZALEZ (IUE 274-649/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30284 Nov 22- Dic 05

BLANCA MARGARITA PEÑA OTEGUI (IUE 274-668/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29807 Nov 17- Nov 30

CARLOS VICENTE TORTEROLO PELUFFO y MIRTA ELIDA MARICHAL COPPOLA (IUE 274-664/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29660 Nov 16- Nov 29

JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ (IUE 274-573/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29337 Nov 14- Nov 27

MARIA RAMONA GARCIA (IUE 274-202/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29335 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARTA ALBINA FERREIRA ABREU (IUE 432-587/2017).
Minas, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30636 Nov 24- Dic 07

RUBEN APOLINARIO FURTADO TABEIRA (IUE 432-569/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30406 Nov 22- Dic 05

HILDA GLADYS FUNGI o FUNGGI NORANDO (IUE 432-635/2017).
Minas, 30 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 29662 Nov 16- Nov 29

HEROLDO VALENTÍN FERNANDEZ GARCIA (IUE 432-591/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29661 Nov 16- Nov 29

BARZATBAL DORTTA ALTEZ (IUE 432-634/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29289 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ALICIA TEJERA CRAVEA (FICHA 284-700/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30871 Nov 27- Dic 08

PABLO FERRER ALFARO CACERES y LUISA FAUSTINA CACERES MASSA (FICHA 284-396/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30471 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

CARLOS PADILLA (IUE 285-650/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30867 Nov 27- Dic 08

LIDER DANILO LARROSA PEREZ (IUE 285-410/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30396 Nov 22- Dic 05

ANGEL RAUL PEÑA URRUTIA (IUE 285-696/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29865 Nov 17- Nov 30

SUSANA ELINA GARCIA FONTANELLI (IUE 285-695/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29862 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

MARÍA ANGELA QUINTEIRO AGRELLO (IUE 286-881/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30873 Nov 27- Dic 08

TOMÁS MARCOS RUIZ IPARRAGUIRRE (IUE 286-899/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30868 Nov 27- Dic 08

BERILO GOMEZ SOSA (IUE 286-939/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30037 Nov 20- Dic 01

MAURO OLFE TELLAGORRY o TELAGORRY MORENO IUE 286-83/2017.
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29864 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANASTASIO CABRERA JORGE (IUE 503-415/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30874 Nov 27- Dic 08

LAURA ROMANA CABRERA FERREIRA ó FERREYRA y EVERILDO GONZÁLEZ PÍRIZ (FICHA 503-396/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30577 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO ABELARDO GOITIA y LUCÍA ó LUCILA ó LUCILA EDELIA BELANDRO CEROLINI ó SCROLLINI (FICHA 503-397/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29373 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SOSA MENAS ó MENA (FICHA 505-256/2017).
San Carlos, 23 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30872 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

MENENDEZ RODRIGUEZ, ELEODORO (IUE 510-463/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30409 Nov 22- Dic 05

BARREIRO BRIAN, MARIA IRIA (IUE 510-441/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30408 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO RAUL MATHIEU LANGONI (IUE 300-329/2017).
Paysandú, 12 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30400 Nov 22- Dic 05

ISABEL FRANCISCA BIGLIERI (IUE 300-714/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29980 Nov 20- Dic 01

RAQUEL CASIMIRO CATROFE IRIGOY (IUE 300-489/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29295 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ELIA DA SILVA DE SEGUI y JUAN MARIA SEGUI SILVA (IUE 301-307/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30128 Nov 21- Dic 04

ELISEO AMERICO BESSIO COLOMBINO (IUE 301-637/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29984 Nov 20- Dic 01

HILDA RENEE GRECO MATHIEW (IUE 301-617/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29983 Nov 20- Dic 01

JORGE JOSE CECCHI MALAN (IUE 301-638/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29982 Nov 20- Dic 01

ROSA ELVIRA VALIENTE PATRITTI y GUALBERTO MARIA FRAGA RIERA (IUE 301-729/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29978 Nov 20- Dic 01

NERY LONGINO IZAGUIRRE DUARTE (IUE 301-592/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29447 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

LIRA o ALIDA ROSA PAEZ MÁRQUEZ (IUE 501-103/2016).

Paysandú, 1 de marzo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30127 Nov 21- Dic 04

JOBINA PIRIZ BARLETTA (IUE 501-701/2017).
Paysandú, 17 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29981 Nov 20- Dic 01

MARIA AURELIA MORENO VIERA (IUE 501-649/2017).
Paysandú, 3 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29448 Nov 15- Nov 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZAMORA SIRI, LUIS ALBERTO (FICHA 317.990/2017).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30000 Nov 20- Dic 01

CERRILLA LAURNAGARAY, MARIA ALICIA (FICHA 317.930/2017).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29687 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL SANTANA GARIBOTTI (IUE 318-317/2017).
Young, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30713 Nov 24- Dic 07

OTTO ERNESTO ROTH KNUSER (IUE 318-284/2017).
Young, 25 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29979 Nov 20- Dic 01

LIDIA ESTER BAUCHE ó BAUCHER y WALTER CURBELO CURBELO (IUE 318-278/2017)
Young, 13 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29558 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ALBINA TAURISSANO BOTTA (IUE 445-172/2017).
Auxiliado de pobreza.
Young, 6 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29283 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR ANDREY CARDOZO EPIFANIO (FICHA IUE 329-679/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30741 Nov 24- Dic 07

GETULIO MARTINS o MARTINEZ GOMEZ (FICHA IUE 329-675/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30057 Nov 20- Dic 01

NILZA PRESTES y AMARO MOREIRA (FICHA IUE 329-638/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29508 Nov 15- Nov 28

MIRIAM o MIRIAN SUM GONZALEZ (FICHA IUE 329-454/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29405 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY (FICHA IUE 330-469/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30056 Nov 20- Dic 01

JULIO CESAR VARGAS PIÑEYRO (FICHA IUE 330-386/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29686 Nov 16- Nov 29

AGUEDA CASAL DE LEON (FICHA IUE 330-588/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29406 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

ELIDA SANTANGELO BARBOZA (FICHA IUE 462-579/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30740 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

AIDA MONICA ROCHA AYO (FICHA IUE 477-57/2017).
Rivera, 14 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29871 Nov 17- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA GRACIELA FERNANDEZ CATTINO (IUE 341-478/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30499 Nov 23- Dic 06

WINSTON DELANO SANCHEZ PIRIZ (IUE 341-275/2017).
Rocha, 10 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29352 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE LANERI ARAMBURU (IUE 342-339/2017).
Rocha, 18 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30414 Nov 22- Dic 05

HECTOR GÜENAGA PIZZANI (IUE 342-435/2017).
Rocha, 3 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29438 Nov 15- Nov 28

TOMASA ESTELA MARQUEZ ROCHA y LUIS RAUL DE LOS SANTOS PEREIRA (IUE 342-460/2017).
Rocha, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29351 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FERMIN ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 343-359/2017).
Chuy, 13 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30498 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRAULIO ACOSTA ALPUY (IUE 352-931/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30817 Nov 27- Dic 08

MUÑOZ CASTRO, MARÍA ANGÉLICA y GALLO MUÑOZ, SILVIA MARINA (IUE 352-782/2016).

Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30566 Nov 23- Dic 06

GUMERSINDO RODRÍGUEZ (IUE 352-850/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30203 Nov 21- Dic 04

SILVIA GRACIELA AIRALA PIÑEYRO (IUE 352-689/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30201 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS SEQUEIRA BARRETO (IUE 352-308/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30151 Nov 21- Dic 04

JUAN VALENTÍN FERREIRA (IUE 352-785/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30150 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

VISENT OVIEDO ó VICENT OVIEDO, JUAN MARÍA (FICHA IUE 353-951/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30628 Nov 24- Dic 07

BRITOS, OLGA (FICHA IUE 353-501/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29459 Nov 15- Nov 28

BUENO ALBERTONI, LUIS ATILIO (FICHA IUE 353-702/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29414 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

RIBAS CUELHO, CARLOS MAURICIO (FICHA IUE 509-992/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30257 Nov 22- Dic 05

ADELFA KIRICHENCO BATRACHENCO (IUE 509-1097/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30200 Nov 21- Dic 04

GEORGINA GUTIÉRREZ (IUE 509-1137/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30199 Nov 21- Dic 04

GANÓN PAIVA, MARLENE (FICHA IUE 509-1138/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30063 Nov 20- Dic 01

UMBERTO MILTON GALLUZZO CABRERA (IUE 509-1025/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30061 Nov 20- Dic 01

ALEJANDRO CÉSAR CAVALLO GONZÁLEZ (IUE 509-1105/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30058 Nov 20- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GAITAN BRITOS (IUE 370-492/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30801 Nov 27- Dic 08

MARIA ELIDA CABRERA ARIAS (IUE 370-452/2017).
San José, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30410 Nov 22- Dic 05

JUAN ANTONIO CHAVARRIA CASTAÑO o CASTAGNO (IUE 370-402/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30214 Nov 21- Dic 04

CARMELO AMADOR SEPERGO OTTE (IUE 370-473/2017).
San José, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29299 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

NATIVIDAD PORTILLO DOTTA (IUE 371-541/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30508 Nov 23- Dic 06

CASARAVILLA CERVIERI, EDUARDO MANUEL (IUE 371-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30411 Nov 22- Dic 05

JULIO SERGIO GARCIA SALLES (IUE 371-523/2017).
San José, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30196 Nov 21- Dic 04

VALLARI CARROSCIA, LUIS EDUARDO (IUE 371-521/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30194 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS CORAZZA DELGADO (IUE 371-466/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29743 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

TOURN SILVEYRA, ANGEL ATILANO (IUE 510-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30804 Nov 27- Dic 08

AMALIA PORLEY MERIDA; MANUEL PORLEY MERIDA y MARIA ESPERANZA PORLEY MERIDA (IUE 510-422/2017).
San José, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30802 Nov 27- Dic 08

CESAR LEONEL RODRIGUEZ MARECO (IUE 510-293/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30193 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JORGE ANTONIO VEIGA ODELLA (IUE 530/586/2017).
Libertad, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30510 Nov 23- Dic 06

WILLIAM GASTON UMPIERREZ ACOSTA (IUE 530-548/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30509 Nov 23- Dic 06

ADOLFO JUAN PORTILLO CARDONA y ELVIRA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-428/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30413 Nov 22- Dic 05

MAXIMO MIGUEL SANABIA o SANABRIA MENA (IUE 530-115/2017).
Libertad, 5 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30195 Nov 21- Dic 04

RAMÓN EUGENIO MINOLA LINGERI y MARÍA LUISA BERMÚDEZ GRENO (IUE 530-521/2017).
Libertad, 18 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30052 Nov 20- Dic 01

ANTONIO ZIDAN ZAIRICK (IUE 530-9/2017).
Libertad, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30050 Nov 20- Dic 01

MARTINIANO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 530-575/2017).

Libertad, 30 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30049 Nov 20- Dic 01

CARLOS WALDEMAR PINTOS HOPPER (IUE 530/507/2017).
Libertad, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29742 Nov 17- Nov 30

JULIO HÉCTOR CABRERA MARTINEZ (IUE 530/406/2017).
Libertad, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29494 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LILIAN ALBINA GUIGOU CAIRUS (IUE 382-292/2017).
Dolores, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30138 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

MIGUEL o MANUEL HUMBERTO o UMBERTO CANAVECE o CANAVESSI o CANAVESI RIVERO (IUE 443-108/2014).
Dolores, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30055 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO ACOSTA BARBOZA (IUE 381/752/2017).
Mercedes, 16 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30699 Nov 24- Dic 07

LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA (IUE 381-621/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30698 Nov 24- Dic 07

ZULMA ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ y OBDULIO SEGUNDO MESA ACOSTA (FICHA 381-730/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30292 Nov 23- Dic 06

EMILIO DAVID CALERO KELLAND (IUE 381-702/2017).
Mercedes, 20 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30141 Nov 21- Dic 04

BLANCA ESTHER GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 381-765/2017).
Mercedes, 15 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30140 Nov 21- Dic 04

MIGUEL MARÍA SUSAYE ó SUSAYA BUENO y DELIA VICTORIA POMI VILLARREAL (FICHA 381-539/17).
Mercedes, 21 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30139 Nov 21- Dic 04

SOLANO RAÚL ANDRADA LÓPEZ, ROSARIO SOLANO ANDRADA y VILDA TEODORA LÓPEZ ESPINOSA (IUE 381-120/2012).
Mercedes, 12 de octubre de 2012.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29803 Nov 17- Nov 30

RAQUEL EDITH TROGLIO VIGANO (IUE 381-628/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29802 Nov 17- Nov 30

MARIO MILTON CHUMILLO MENDEZ (IUE 381-687/2017).
Mercedes, 3 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29334 Nov 14- Nov 27

JUAN DOMINGO CIMA BARRANDEGUY (FICHA IUE 381-770/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29332 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

HORACIO ALBERTO MIGUEL CAZALAS GARRAMON (IUE 431-895/2017).
Mercedes, 30 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30697 Nov 24- Dic 07

MAURICIO RAÚL, DÍAZ ACOSTA (IUE 431-810/2017).
Mercedes, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 30142 Nov 21- Dic 04

DORA ELISA MENDEZ BALARINI (FICHA 431-875/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29786 Nov 20- Dic 01

JULIO CESAR MEGA CALLONI (FICHA 431-874/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29785 Nov 20- Dic 01

ADELINA GAYOL RODRIGUEZ (FICHA 431-757/2017).
Mercedes, 29 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29784 Nov 20- Dic 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO SILVA ARAUJO (IUE 396-593/2017).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29852 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

URBANA TERRYN SILVA (IUE 397-446/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30624 Nov 24- Dic 07

MAURA ELENA LASAGA CHINEPPE o MAURA ELENA LAZAGA CHINEPPE (IUE 397-448/2017).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29290 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

TOMÁS DE MATTOS HERNÁNDEZ (IUE 469-633/2017).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30649 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DELIA DOLORES PARIBELLI o PARIBELI TROMBETTA (IUE 463-461/2017).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30144 Nov 21- Dic 04

ELBA CARLINDA MOLINARI SILVERA y JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ MOLINARI (IUE 463-479/2017).
Paso de los Toros, 10 de octubre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30143 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GONZALEZ MEDINA (masculino), BASILICIA ó BACILICIA ó BASILICA ELENA PINTOS y BASILIO GONZALEZ PINTOS (FICHA 412-705/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30608 Nov 24- Dic 07

ALEJANDRO JAIME TELIZ UBILLA (FICHA 412-692/2017).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29441 Nov 15- Nov 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA SZALICKI (FICHA 284-378/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30779 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

SAMUEL DWEK (FICHA 285-396/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30875 Nov 27- Dic 08

ANA MARIA GUEVARA (IUE 285-796/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30869 Nov 27- Dic 08

MARIO LUIS SCHEIMBERG (IUE 285-584/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30353 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

ROBERTO RIERA (IUE 286-717/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30885 Nov 27- Dic 08

HAYDEE GONZALEZ (IUE 286-231/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30870 Nov 27- Dic 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
La Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "CARDOZO, MANUELA y OTROS - SUCESION - Ficha 2-58948/2016" se dispuso expedir edicto rectificatorio al confeccionado con fecha 3/8/2017 y publicado en el diario oficial con fecha 23/8/17 y fecha 6/9/17 con los números 29768 y 29777 y en el diario local "GACETA COMERCIAL" con los números 26739 y 26.748, con fecha 23/8/17 y 6/9/17, respectivamente, en relación a donde dice "AMANDA IRIS ARISMENDI LARRABURU" debe decir "AMANDA IRIS ARISMENDI LARRANDABURU", por así corresponder. Montevideo,9 DE NOVIEMBRE DE 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30154 Nov 21- Dic 04

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la AMPLIACIÓN de la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ CALLERO, Ficha 2-17141/2017, ampliando las publicaciones realizadas en fecha 01/06/2017 y 14/06/2017 en el Diario Oficial, ejemplares Nº 29711 y 29720; y con fechas 31/05/2017 y 13/06/217, con los Nº 3656 y 3665 del diario local "Judicial al día". Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 28295 Nov 06- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTIRENA MARTIRENA, JUAN CARLOS — SUCESION — IUE 2-49818/2012" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6505/2016 de fecha 21/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS MARTIRENA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.) Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29168 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teresa Acuña, Sucesión IUE 2-11174/2016, notificándose a los herederos, Jaime Rios Acuña, Ramón Rios Acuña, Lila Rios Acuña, Victor René Rios Medina, Maria Teresa Rios Medina, Ramón Rios Medina, José Luis Rios Medina, Domingo Adán Rios Medina, Rudi Dario Rios Medina, Lauro Rios Medina, Mario Raul Piazzoli Rios, Manuel Esperanza Piazzoli Rios, Oscar Noel Piazzoli Rios y Yone Aracelli Piazzoli Rios, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414 1 del Código General del Proceso. Montevideo, 27/10/2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30545 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP). Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ GALOCHA, CRISTINA -SUCESION" FICHA: 2-11849/2017 se insta a RAQUEL CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ a comparecer en autos a aceptar la herencia en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30367 Nov 22- Dic 05

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA

MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, por Auto Nº 5073/2017 de fecha 05/10/2017, se dispuso: INTIMAR a: MIRTHA TERESA SOSA GARCIA que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LÍRICO NUMAN SOSA GARCIA, en el plazo de noventa (90)días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por ella la herencia, bajo beneficio de inventario.
Pando, 30 de octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30864 Nov 27- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: EMELDA IRIS URRETA ZIPITRIA - IUE 432-140/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29806 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMADE, RAUL ALBERTO. SUCESION" IUE 301-350/2009, se cita y emplaza a GERARDO RAMADE y a ANA OSCARIZ a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días bajo, apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Paysandú, 01 de setiembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29977 Nov 20- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROQUERO LEMOS, OLIDIA INES; ROQUERO LEMOS, FELIPE SANTIAGO; ROQUERO LEMOS, JOSE GENARO Y ROQUERO LEMOS, NELY. SUCESIONES" IUE. 371-502/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3212/2017 de fecha 14/08/2017, se EMPLAZA a la SRA. MARIA DELIA ROQUERO LEMOS a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24 de Octubre de 2017 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29744 Nov 17- Nov 30

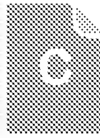
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do turno, en autos caratulados "Aldaz Fuentes María Cristina, Pérez Aldaz María Jacqueline y otros- Sucesión" IUE 530-448/2017, se hace saber que por auto nº 3431/2017, de fecha 17 de Octubre de 2017, se declaro judicialmente abierta la sucesión de Juan Francisco Pérez Arnejo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 30 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30051 Nov 20- Dic 01

Convocatorias



PALACIO FLORAL S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, el día 23 noviembre de 2017, y siendo la hora 10.00 se reúne en el domicilio de la Sociedad el Directorio de PALACIO FLORAL S.A., con la presencia del Sr. Jorge Núñez en carácter de Presidente, a los efectos de convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19/12/2017 a la hora 14 y 30 en la calle Treinta y Tres 1334 Piso 1, domicilio constituido de la Sociedad.
El orden del día a tratar será el siguiente:
1) Designación del Presidente de la Asamblea.
2) Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31.07.16 y 31.07.17.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación del directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
No siendo para más se levanta la sesión y para su constancia firma.
Jorge Núñez Seoane, Presidente.
Primera Publicación
03) $ 3408 3/p 30929 Nov 27- Nov 29

CO.FU.BA.CE. Coop. Ahorro y Crédito Funcionarios B.C.U.

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de diciembre del 2017, en 1era convocatoria 16:30 hs y en 2da convocatoria 17.30 hs en la sala B del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,
Orden del Día:
1º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
2º APROBACIÓN INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
3º APROBACIÓN MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
4º APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES PERIODO 01.07.2016 AL 30.06.2017
5º APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITE DE CRÉDITO
6º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA C.E.F.I.C.
7º APROBACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS SOCIOS COMPRENDIDAS EN EL EJERCICIO
8º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES PREVIAS DEDUCCIONES LEGALES (LEY 18.407) Y/O ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS
9º SOLICITUD DE VOLUNTARIOS Y DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ DE BIBLIOTECA.

10º DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Primera Publicación

03) $ 3834 3/p 30927 Nov 27- Nov 29

INTER OREGON S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraorrdinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Manuel Pagola 3268 apto. 407, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar la renuncia del actual Directorio, aprobando su gestión.
3) Designación de nuevo Directorio.
4) Reforma del Estatuto Social.
5) Designación para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 30926 Nov 27- Nov 29

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 15 de Diciembre de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Victor Soliño 349 para considerar el siguiente
Orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
- Consideración de aumento de capital de la Sociedad.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 30884 Nov 27- Nov 29

SOMACOR S.A.
(Convocatoria Asamblea General ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2017, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle 18 de julio 1874 oficina 305 en la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria, Estado de resultados y de situación al 30/06/2017.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación del accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 2982 3/p 30882 Nov 27- Nov 29

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades y delegados departamentales, se realizará el día 08/12/17 entre la hora 10:15; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766 esquina San Fructuoso; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sra. Raquel Martínez.

Primera Publicación

03) $ 3550 5/p 30881 Nov 27- Dic 01

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 06 de diciembre de 2017 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a la hora 19.30 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Movimiento Social,
4º) Informe temas varios.
Montevideo, 22 de noviembre de 2017
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.

Única Publicación

03) $ 852 1/p 30689 Nov 27- Nov 27

CERES

En Montevideo a los 22 días del mes de noviembre de 2017 se convoca a los socios fundadores y activos a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2017 en la sede de la institución.
Primera convocatoria a las 12:30 horas.
Segunda convocatoria a las 13:30 horas.
Orden del día: Elección de nuevas autoridades.
Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2017.

Única Publicación

03) $ 568 1/p 30683 Nov 27- Nov 27

EMAUS ASOCIACION CIVIL

Convoca a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 01 de Diciembre de 2017 a las 16 hs. en la sede de la Asociación Illescas 5207
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura y Aprobación de Acta anterior
2- Presentación y aprobación de reforma de Estatutos
En caso de no poder concurrir enviar carta o por mail a emaus@vera.com.uy
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 426 1/p 30644 Nov 27- Nov 27

KORAFIELD S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de KORAFIELD S.A. para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 11 de diciembre de 2017, primera convocatoria a la hora 10 y segunda convocatoria a la hora 12, en el local de Bulevar España 2282, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Revocación de Resolución de fecha 15 de julio de 2015, en la cual se dispuso el aumento de capital contractual de la sociedad.
3) Aprobación de balances de la sociedad cerrados al 31/3/2016 y 31/3/2017.
4) Aportes irrevocables.
5) Integración del Directorio y consideración de la gestión.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2982 3/p 30589 Nov 23- Nov 27

ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 16.30 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 30587 Nov 23- Nov 27

MIBLUN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Bulevar Artigas 499, Montevideo, el día 5 de diciembre de 2017 a la hora 15.30 a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Reforma del estatuto social modificando su objeto el cual pasará a ser, como objeto principal: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060 y como objeto secundario: a) Invertir en títulos, bonos, letras, b) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
- Autorización para tramitar la reforma.
- Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 2982 3/p 30586 Nov 23- Nov 27

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2017, en primera convocatoria a

las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en el local social ubicado en la calle Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Cambios en el tarifario de BVM.
2) Aprobación de la sugerencia efectuada por el Directorio de la Institución con respecto al Fondo Valores, según consta en acta de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se informa a los señores accionistas que el día de la convocatoria se abrirá el registro de acciones que se realizará en la sede social ubicada en la calle Misiones 1400, y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3834 3/p 30583 Nov 23- Nov 27

MIBLUN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 17.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria de los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 2556 3/p 30580 Nov 23- Nov 27

SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, a las 16.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 30572 Nov 23- Nov 27

VALLE DEL PUMA S.A

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 15º Turno dictado en Expediente 2-33411/2017, auto Nº 2917/2017, se Convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que realizará el 11 de Diciembre de 2017 hora 16 en Sarandí 690/408
Montevideo a fin de considerar y resolver el ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados.
2) Consideración de la Gestión del Directorio.
3) Nombramiento del Directorio.
4) Designación de un accionista para la firma del Acta.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 30551 Nov 23- Nov 27

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del Art. 11 b del estatuto se convoca a los socios de la SUG a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el jueves 7 de diciembre del corriente en el Club Gral. Artigas (Bvar. Artigas y Colorado).
La Asamblea se llama por resolución de la Comisión Directiva del 4 de noviembre ppdo, con el fin de poner a consideración de los socios la reforma de los estatutos de la Sociedad.
Primer llamado: 20:30 hs. Segundo llamado: 21:00 hs.
Orden del Día:
1) Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2) Reforma de los estatutos de la SUG.
Dr. Claudio Gaucher, Presidente.

Última Publicación

03) $ 2556 3/p 30366 Nov 23- Nov 27

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Frida Vianney y Alfredo Lorenzo GILETTI OTTINO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 599 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 3, cuyos primitivos titulares eran Gabriel Luis Rosas Giletti y Frida Vianney Giletti Ottino, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1129977).-
Montevideo, noviembre 15 de 2017
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 1704 3/p 30270 Nov 23- Nov 27

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2017/1/3871 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Miguel Vicentino. Solicita traspaso de deuda nicho Nº 1038, fila 2 y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Primera Publicación

04) $ 2130 5/p 30860 Nov 27- Dic 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS GOLDARACENA SAIBENE y VIRGINIA GARATEGUY LOCATTELLI (IUE 2-33388/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 29882 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO CEJAS GARCIA y MARICEL OLHAGARAY PEDEMONTE (FICHA 2-44033/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 30342 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

BLANCA ESTHER LIMA ROMERO y CARLOS MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-15931/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 30434 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO y MARIA ALICIA POEY CHAVARRIA (EXPEDIENTE 2-36675/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8920 10/p 30546 Nov 23- Dic 06

DALTON GUSTAVO RODRIGUEZ ACOSTA y ANA GABRIELA CHIESA QUIJANO (EXPEDIENTE 2-43865/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 30090 Nov 20- Dic 01

JORGE AGUSTÍN BOTASO CASSA y BRENDA EDEMIR GUALCO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-27621/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29489 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

ELSA INES DEMARTINI BARBIERI y EDGARDO ARQUIMEDES MAUTONE GONZALEZ (FICHA 2-28621/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30574 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

FEDERICO PAREDES y SILVANA SUSANA VILLAR (FICHA 2-21311/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30691 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO DANIEL HORNE BARREIRO y ADRIANA BEATRIZ REVELLO MORALES (FICHA IUE 2-39371/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30132 Nov 22- Dic 05

MARCELO JAVIER MACHIN y MARISOL ELIANA DELGADO (IUE 2-45289/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 29633 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ALBERTO GARY BLOOMFIELD y MARIA ALEJANDRA ZABALETA GRANIERO (EXPEDIENTE 2-31471/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29634 Nov 16- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

ANA CARLA EIRIN ALONSO y MARTIN CAVICCHIOLI (FICHA 2-57864/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30215 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

LUIGI FRANCO CANZANESE ROMERO y ANA VALERIA PÉREZ TOLEDO (FICHA IUE 2-45155/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30240 Nov 21- Dic 04

RODOLFO FELIPE BRANDES VALDEVINO y MARÍA ALEJANDRA MECCHI LEAL (IUE 2-42882/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30235 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ANDRES VUILLE LAFOURCADE y ANA INES GAUDIN GALLERO (EXPEDIENTE 2-43762/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30774 Nov 24- Dic 07

LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ y SELMA YANELA PINTOS VAZQUEZ (FICHA 2-25242/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29465 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SANTIAGO PEREZ BARRIOLA y DANIELA JOSELIN ALMADA MELO (IUE 2-28298/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30351 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD BARUFALDI y JOSE RAUL CANEPA (IUE 2-32229/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30520 Nov 23- Dic 06

MYRNA DORIS RODRIGUEZ ANDREOLI y WALTER DONATO CAMINO LAURITO (IUE 2-35790/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30071 Nov 20- Dic 01

VIGÉSIMO TURNO

PATRICIO MATEO VANERIO IRIGOYEN y MARIA JOSE AROCENA MORALES (FICHA 2-40446/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30582 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO BARCHUK y MARÍA CRISTINA SARACHO COMINI (IUE 2-35273/2017).
Montevideo, 1 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30894 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO GOMEZ y MARIA GRISEL SUAREZ (IUE 2-33456/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30592 Nov 23- Dic 06

STEFANIA SCALDAFERRI ANTUNES y CARLOS SEBASTIAN VIÑAS ROSALES (IUE 2-38353/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30085 Nov 20- Dic 01

ALICIA LORELEY FABRA GERVASINI y GONZALO JORGE EIRIN DI FAZIO (IUE 2-46985/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 29964 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO KLOSANOV LELESIUS y ELENA PATRICIA LLAGUEIRO VILLETE (FICHA 2-42520/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30383 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

BRUNO IGNACIO TAROCO CASELLA y MARIANA CAROLA TIGERO MARTINEZ (IUE 2-42502/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29623 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS KELEKIAN y KARINA ERISABED GOMEZ (IUE 2-22741/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29899 Nov 17- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ FELIPE SERRENTINO TERRA y GABRIELA INÉS BAÑULS CAMPOMAR (IUE 179-108/2017).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30575 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL ROBERT LARROSA ESPINDOLA y CLAUDIA GIOVANA FERREIRA CARDOZO (IUE 440-851/2017).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30719 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ANGEL BERTONI y MARISA CAROLINA CURBELO RODRIGUEZ (IUE 508-373/2017).
Colonia, 6 de setiembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29857 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VERONICA CASTRO CENDOYA y WILLIAMS MIGUEL MELENDREZ (IUE 225-208/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30744 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES SOSA LOPEZ y HORACIO RUDEMAR VAZQUEZ HERNANDEZ (IUE 261-535/2017).
Florida, 12 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30159 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY ELISABEL AVIAGA LEGUIZAMO y JOSE RAMON CACERES TORTEROLO (FICHA IUE 274-576/2017).
Minas, 16 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29689 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

HERNAN DANIEL GONZALEZ CALCERRADA y GIOVANA GRISEL OLIVERA (IUE 432-434/2017).
Minas, 3 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 29336 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARBALLO MARIÑO y EMA BETTY SEQUEIRA LOPEZ (FICHA 285-948/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30320 Nov 22- Dic 05

DIEGO ALBERTO BONILLA GONZALEZ y BEATRIZ ADRIANA PI BALDO (IUE 285-722/2017).
Maldonado, 5 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29863 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

DANIEL JUSTINO ACEVEDO y NIDIA BEATRIZ SUAREZ ARBILLA (IUE 505-328/2017).
San Carlos, 13 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29714 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PABLO ENRIQUE FROS BOUCHACOURT y CLAUDIA YACQUELINE ALVES ARNABAL (IUE 477-486/2017).
Rivera, 15 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30742 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO MARCELO ROASCIO FORMILIANO y ANA LUISA MACCIO FARÍAS (IUE 352-846/2017).
Salto, 9 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29854 Nov 17- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO LOURENCO o LOURENÇO ANTUNEZ y MARIA INES PASTORINI HALLER (IUE 530-535/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30512 Nov 23- Dic 06

JOSÉ FABIÁN DE LEON GUERRA y CLAUDIA PATRICIA ALFONZO FERNANDEZ (IUE 530-528/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29496 Nov 15- Nov 28

MIRYAM MERCEDES PEREZ DE LEON y GUSTAVO WALDEMAR ALONSO CEDREZ (IUE 530-529/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29495 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GASTON TEXEIRA BORNIA y LILIANA ELIDA CASTRO GRELA (IUE 397-596/2017).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29987 Nov 20- Dic 01

CUARTO TURNO

NELSON ALFREDO ANTUNEZ BANDERA y NIBIA o MIBIA ELIZABETA OLIVERA GALVAN (IUE 469-903/2016).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29986 Nov 20- Dic 01

CANELONES

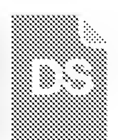
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO Y BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 179-176/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 3045/2017 de fecha 18/08/2017 y Nº 3318/2017 de fecha 06/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA

BOSCHIERO GULAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el seis de octubre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30790 Nov 24- Dic 07

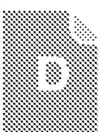
Disoluciones de Sociedades Comerciales



MARELEXPORT S.A. ("en liquidación")
Disolución y Liquidación

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 31 de mayo de 2014 se procedió a disolver y liquidar anticipadamente a la Sociedad.
Inscripción: 17/10/2017, Nº 16319.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 30925 Nov 27- Nov 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ROLIN, BENTOS C/ FERREIRA, ALBA — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD — IUE 2-44888/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4792/2017 de fecha 20/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ALBA MABEL FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts., 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29455 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados DELFINO HERNANDEZ, GRACIELA C/ PEREIRA, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL, IUE: 2-38690/2017, se cita y emplaza al Sr JUAN JOSE PEREIRA, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por Defensoria pública de Familia amparado por la Ley 18078 de asistencia gratuita).
Montevideo 09 de Noviembre de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28972 Nov 20- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRICANICO TUIMIL, MARIANELLA C/ MARTINEZ CERVANTES, CARIDAD - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-44328/2017, se CITA y EMPLAZA a Caridad MARTINEZ CERVANTES por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 29733 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "RIVADAVIA CABRERA, ADRIANA C/ PIÑEIRO BENITEZ, MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-27373/2017 por Providencia Nº 4997/2017 de fecha 01/09/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MARTIN ARIEL PIÑEIRO BENITEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 15 de setiembre de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29608 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, MARIO C/ BERNINI OLIVERA DANIELLA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-48405/2017, se CITA y EMPLAZA a DANIELLA GISELLE BERNINI OLIVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 30184 Nov 22- Dic 05

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOL ALVAREZ, MARCOS C/ SALDOMBIDE PEREZ, FANNY- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-42947/2017, se CITA y EMPLAZA a FANNY ESTHER SALDOMBIDE PEREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29557 Nov 17- Nov 30

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBRE MARTINEZ, CARLOS C/ MERA, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-44428/2017, se CITA y EMPLAZA a SUSANA ANAHIR MERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29300 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: GUALTIERI ROMERO, NOELIA C/ DUARTE, HUGO- AUXILIATORIA DE POBREZA- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE- 2-45912/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO NESTOR DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30135 Nov 22- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARABIA RODRIGUEZ, TEODORO C/ OLIVERA, LEDA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-45458/2017 - se cita, llama y emplaza a LEDA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30040 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DE ARMAS RODRIGUEZ, GUADALUPE C/ PEREIRA PEREIRA, JORGE" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-44282/2017 se cita y emplaza a JORGE EDGARDO PEREIRA PEREIRA a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29323 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO C/ BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DIVORCIO. IUE 179-190/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3044/2017 de fecha 18/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA BOSCHIERO GULAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidos de agosto de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3100 10/p 30786 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GOLAN MARQUEZ, SANDRA C/ ROMAN, ISABELINO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", ficha IUE 440-285/2017; se convoca al Sr. ISABELINO ROMAN, a la audiencia que se realizara el día 6 de Marzo de 2018 a la hora 9:30. Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 14 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30632 Nov 24- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VARELA NORMA MARIA C/ BERNAZQUIN FERNANDEZ JAVIER BAUTISTA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 274-432/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de JAVIER BAUTISTA BERNAZQUIN FERNANDEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 28 de setiembre de 2017
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29512 Nov 15- Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "PERLAS, PATRICIA GLADYS C/ VILCHE, RUBEN.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, Fa. 284-577/2017, se NOTIFICA a RUBEN VILCHE de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 30 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30843 Nov 27- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ESTEVEZ SAENZ, EDUARDO ADRIAN C/ DELGADO POGGIO, ESILDA MABEL.- DIVORCIO, Fa. 284-809/2017, se NOTIFICA a ESILDA MABEL DELGADO POGGIO de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 31 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30669 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO AMARAL MARIA APARECIDA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DEL HOMBRE", FICHA IUE: 462-283/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MARIA APARECIDA DO AMARAL, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29280 Nov 14- Nov 27

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

DPTO DE RRHH
EMPLAZAMIENTO
Sra. Marianella Del Sur C.I: 1.688.540-2 Se intima conforme art.74 Ley 17556 a presentarse en forma inmediata a renovar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de abandono de cargo.
HOSPITAL MACIEL.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 30672 Nov 27- Nov 27

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2222.03.81 habilitado en Avenida Don Pedro de Mendoza No. 8211 de Montevideo. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
Última Publicación
08) $ 852 3/p 30597 Nov 23- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos caratulados "Oferol S.A. - Oblación y consignación" IUE 2-45384/2017, se hace saber que por auto 3131/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se dispuso citar a PADUMEX S.A. a la audiencia de oblación fijada para el 7 de diciembre de 2017 a las 14.00 horas, emplazándose a dicha sociedad a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de noviembre de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Juzgado de Paz.
08) $ 8520 10/p 30419 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA, MIRTA C/ MARTINEZ, GLADYS y otro. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ART. 36 DEL D. LEY 14.219)". IUE 2-18174/2017, según decreto 2447/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Andrés, Wilson y Carlos Iván VILLANUEVA TORRES, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de setiembre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 29424 Nov 15- Nov 28

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto de la Sra Juez de Paz 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RAMOS SILVIA - DILIGENCIA PREPARATORIA, IUE 2-13393/2017. Emplazandose de la demanda y/o plazándose a la sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones, expidiéndose edictos por el término de diez días hábiles, cometiéndose sin más trámite. Montevideo, 8 de noviembre de 2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29939 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIO C/ PEREYRA DE ARMAS, MARIO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - Ficha 2-44199/2015", se cita, llama y emplaza a MARIO SEBASTIAN PEREYRA DE ARMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 18 de setiembre de 2017. ESC. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30322 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDÓN MARIA ELVIRA-PARTICIÓN-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencias Nº 5401/2017 de fecha 25/10/2017 y Nº 5607/2017 de fecha 06//11/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FACUNDO GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos (ARTS 89 y 127 del C.G.P.). Montevideo, 08 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
08) $ 7100 10/p 30281 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2 TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, en autos caratulados: "Vilches Santana, Sylvia y otro - Acción Simulatoria" Ficha No. 2-36588/2015 se hace saber que por decreto Nº 1729/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los Sres. PEDRO FERNANDO, AMINTA ELENA, Y WASHINGTON LUIS VILCHE O VILCHES SANTANA, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 11360 10/p 30630 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ COLUNGA, FELIPE Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-11107/2017 SEGÚN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 2380/2017 DE FECHA 09/08/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO A KESPERY TRADE S.A Y AL SR. FELIPE COLUNGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE OCTUBRE DE 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29695 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados Asconegui, Norma c/ Cuello María, Norma y otros - Acción Simulatoria, IUE 2-26503/2016, según providencia Nº 2362/2017 de 28 de agosto de 2017 se dispuso el traslado de la demanda y por providencia Nº 2480 de 4 de setiembre de 2017, ampliando la anterior, se dispuso conferir traslado y emplazar por edicto por el cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a KATIA FABIANA LATO ASCONEGUI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8520 10/p 29875 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "OSE C/ FIORENTIN, JOSE. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 181-821/2017, según providencia Nº 1309 del 27 de setiembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JOSÉ BATISTA ADRIANO FIORENTIN MENEGHETTI o sus eventuales herederos así como a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre la fracción de terreno empadronada con el nº 6136 (P) ubicada en la localidad Catastral de Canelones, del Departamento de Canelones, delineada en el Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martinez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el Nº 14028 el 30/5/2008, la que tiene una superficie afectada de 120 m2 que se deslinda así: Al Este, 10 m frente a la calle Dr. Francisco Soca; al Sur, 12 m; al Oeste, 10 m lindando por ambos lados con el padrón 6136 (p) y al Norte 12 m lindando con el padrón 1819 (p), fracción 1 a expropiar del mismo plano.
Canelones, 3 de octubre de 2017 Cra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 29242 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CASAL DA SILVA, FERNANDO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL" y según decreto número 2728/2017 del 17 de Octubre IUE: 487-1326/2015 de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90

días a Graciela Concepción GONZALEZ SGHITLA y José Luis CARDARELLO RIVERO, últimos titulares registrales del padrón que a continuación se pasa a detallar: solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en Parque del Plata, Canelones, padrón Nº 5753 (cinco mil setecientos cincuenta y tres), que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco L De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1950, con el número 5719, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros, setenta y cinco decímetros, señalado como el solar 7 de la manzana 447 fracción E2 y se deslinda asi: al Sureste 15 metros de frente a calle U, al Suroeste 33, 25 metros lindando con solar 6, al Noroeste lindando con solar 17; y al Noreste con solar 8; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 30 de Octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

08) $ 14200 10/p 29959 Nov 21- Dic 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "TROMBOTTI SOUTO, MARIA DEL CARMEN C/ HIPOLITO, ANTONIO Y OTRA. ACCION POSESORIA" IUE: 487-825/2017 y según decreto número 2402/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos, emplazándose especialmente a los últimos titulares ANTONIO HIPÓLITO Y VERONICA AGUERRE y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: terreno ubicado en Parque del Plata, Canelones, padrón Nº 1306 (mil trescientos seis), que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de Agosto de 1934, con el número 1913, se señala como solar seis de la Manzana Nº 254 (para catastro solar 11), consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros (420), que se deslinda así: 14 metros de frente al suroeste a calle numero nueve, entre las calles E y Diagonal número uno, distando el punto más cercanno de su frente 42 metros de la esquina que forma con la calle E, por 30 metros de fondo, limitando: al Noroeste con el Solar 7; al Noreste con el solar 13 y Sureste con el solar 5; todos del mismo plano. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 25 de Setiembre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

08) $ 18459 10/p 29718 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA DEL CARMEN- DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE 440-501/2017; se cita, llama y emplaza en forma genérica a demás sucesores del SR. OSCAR ALCIDES BURGOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. (Ley 18078)
Las Piedras, 09 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29955 Nov 20- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROSA, ROSA C/ ROSA, RAMON Y OTROS - PARTICION IUE 533-779/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA ADAM, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 30717 Nov 24- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ MOURA MORALES CARLOS ALBERTO Y OTROS IUE. 207-722/2016", se dispuso EMPLAZAR a los cedentes: Gilberto Adán Freire Arce, María Francisca Freire Arce, Pío Zenon Montero, Juan Gonzalo Silvera Almeda, Gonzalo Silvera Freire, Gustavo Silvera Freire, Ramón Nicolás Freire Arce, Jorgelino Freire Arce, Teresa Alemán, Brisolar Freire Arce, Angenor Freire Arce, Martita Freire Arce y Odalis Pereira Alvez u Odalis Freire Alvez, a los sucesores a cualquier título de María Universina Arce y María Olga Freire Arce, así como a todos quienes puedan tener derechos sobre la fracción de terreno de autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defrensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nro. 3928/2017 del 29 de Agosto de 2017. Melo, 26 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29941 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Maureles, Blanca c/ Sucesores de Denis Laureano Fuentes - Rescisión de Contrato IUE 492-539/2017" y según Providencia Nro. 1241/2017 del 28 de agosto 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Denis Laureano FUENTES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Florida, 1 de setiembre 2017.- Dra. Olga Isabel BELE RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 7100 10/p 30473 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ SUCESORES DE Celestino Guillermo CALZADA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - F/ 260-121/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de Celestino Guillermo CALZADA: Sres. Antonio, Carlos María, Celestino T., Francisco Rogelio y Eduardo CALZADA ITURRIAGA, y todo aquél que se considere en derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 2587, de la localidad catastral de Florida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 19 de abril de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29711 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GATTAS C/ COSTA, ANDRES PEDRO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-113/2014; por Providencia Nº 4038 de fecha 02/10/2017 se dispuso, citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores a cualquier título de los Sres. Andrés Pedro COSTA y María Teresa PEIGNON, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 9 de Octubre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 29466 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "SNYDER, ANNE MARI. VENIA.", Ficha 286-730/2017, SE CITA,

LLAMA Y EMPLAZA al Sr. James Martin BERG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por decreto Nº 5366/2017 de fecha 30/08/2017.
Maldonado, 26 de Octubre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
08) $ 5680 10/p 30319 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ GONZÁLEZ CARIAGA, YAMANDÚ Y OTRA. COBRO DE PESOS" IUE 305-190/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) promoviendo demanda por Cobro de Pesos contra Yamandú Miguel Gonzázlez Cariaga y Blanca Irma Prestes Negrin, por lo que se expide el presente a los efectos de EMPLAZAR a los sucesores de YAMANDÚ MIGUEL GONZALEZ CARIAGA y a BRENDA IRMA PRESTES NEGRIN y eventualmente sus sucesores por el término de 90 días, bajo apercibimiento en el caso de no comparecer de les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta y un días de Octubre del año dos mil diecisiete.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
08) $ 12780 10/p 30476 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- O.S.E. c/ ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS- JOSE PEDRO CABRERA y/o SUCESORES- OBLACION Y CONSIGNACION"- IUE: 326-6/2017, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Silvia A. Imas, en nombre y representación de la Administración de las OBRAS SANITARIAS del ESTADO (OSE), promoviendo Oblación y Consignación respecto del bien padrón No. 569 (P (RURAL), SEÑALADA COMO FRACCION 5, ubicada en la 8va. Sección Catastral- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A: ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS- JOSE PEDRO CABRERA y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS (SUCESORES); y a todos quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien de autos, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones en "PUEBLO GRECCO", a los diez diaz del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30266 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ SOSA, JESSICA NOELIA C/ NELLY ROURA Y RUBEN ROURA. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y CONTESTACIÓN DE PATERNIDAD LEGÍTIMA", I.U.E.: 462-53/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Antonia Sosa Alvez y Luis Eduardo González, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Setiembre de 2017. Trámite de defensoría de oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30208 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DA LUZ BARROS, LEONIDES; RODRIGUEZ DA LUZ, MARCOS DANIEL; RODRIGUEZ DA LUZ, JORGE SEBASTIAN Y RODRIGUEZ DA LUZ, DIEGO MARTÍN. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA RESPECTO DE ANTENOR AGUIAR RODRIGUEZ CABRERA (FALLECIDO)" IUE Nº 343-384/2017 se hace saber que por decreto Nº 3359/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DA LUZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 29519 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.M.T. C/A AREZO POSADA, CARLOS VALERIO y OTROS y POSADA CAMINHA, ODILA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 397-37/2002; Se EMPLAZA a todos los herederos de la Sra. ODILA POSADA por el término legal de noventa días.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30625 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LEMOS RODRÍGUEZ, LUIS CLEBER C/ LEMOS PASTORINO, ANTONELLA. CESE DE PENSIÓN" IUE 463-158/2016, dispuso emplazar a la señora Antonella Lemos Pastorino, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 30188 Nov 21- Dic 04

EDICTO.

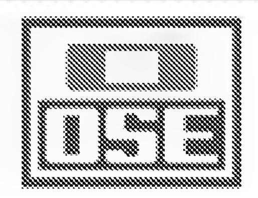
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "REBOLLO SEGUI, VIRGINIA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 463-537/2017, dispuso que se cite, llame y emplaze por el término de 90 días a la señora María Ofelia García, y a su hijo Pablo Daniel García García, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, doce de octubre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 29704 Nov 16- Nov 29

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Santa Teresa de la Coronilla S.A.; al Sr. Ricardo Fignoni y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1360/17 de fecha 11/X/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 26.981(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha., con destino a la Perforación Nº 77.1.014, necesaria para el suministro de agua potable y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 03/08/17, con el Nº 14.356, tiene una superficie de 57 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 5 m 50 de frente a Bulevar Tomás Barreta; al Noroeste, 10 m 08 cm lindando con parte del Padrón Nº 51.404; al Noreste, 5 m 79 cm y al Sureste 10 m 18 cm lindando por ambos vientos con resto del mismo Padrón.
El bien fue tasado en U.R.75,0714
Expediente Nº 1205/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30120 Nov 22- Dic 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

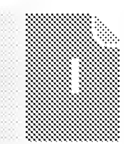
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 2670/2017 de 26/09/17 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Huertas López, Carlos y otros - Expropiación", IUE 476-48/2017, a Valentín Parrilla, Perla Gladys Parrilla, Pedro Tellechea, Hebert Gerardo y Enrique Washington Tellechea Etchegorry, Vicente Caparelli, Carlos Máximo, Enriqueta María o Enriqueta Juana, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta Huertas López y demás propietarios desconocidos del padrón No. 153.171 de Montevideo, sus cónyuges y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30295 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 476-1143/2016 de fecha 25/05/16 y 476-1222/2016 de 1/06/2016 se confiere traslado de la demanda expropiatoria, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/Conde Antonio y otros - Expropiación", ficha 2-39350/2015, relativas al bien inmueble padrón 182064, a Jorge Santiago Ledesma, Ramón Da Silva Fernández, Julio Isabelino Jaime, Julio César Acosta, Cecilia Adriana Acosta Ojeda, José Carlos Acosta Taño, José Roberto Alvarez Duarte, Pedro Alvez Pereira, Hugo Dardo Antúnez Lara, Félix Aquino Ramos, Mario Ney Assis Pedrozo, Ademar Ayala Silvera, Nelson Walter Baeza Escobar, Doris Balcedo Rodríguez, Elizabeth Myriam Berro López, Alejandro Hernández Fernández, Juan José Bentancour, Andrés Bentancour Godoy, Juan de Dios Bertora, Mónica Beatriz Bobadilla Sanguinetti, Miguel Angel Britos Leiva, Eduardo María Ferreira Silveira, Estela Marys Valiente, Sergio Camargo Moreira, José Victalino Carballo Trinidad, Ramón Cardozo Gularte, Nicolás Eladio Collazo Andrade, Miguel Boris Curbelo Acosta, María de los Angeles Trías Molina, José Carlos Da Rosa Ferreira, Raúl Gabriel Debrun, Adriana Doreley Doldán Centurión, Hilda Elizalde Rodríguez, Alberto Isabelino Ferreira Gómez, María Angélica Figuerola, Alejo Duarte, María Virginia Duarte Figuerola, Ibor Gervasio Duarte Figuerola, Richard Jacinto Duarte Figuerola, Rosana Elizabeth Duarte Figuerola, Darío Fleitas Lago, Ramón Alfredo Francia Pereira, Nilda Margot Furtado Gómez, José Luis González Sosa, Darío Alejandro Jordán Da Cunha, Susana Mireya Lara, Enrique Lemos Cuadro, Dionisia López Da Silva, Roberto Fabián López Martínez, Ricardo Machado Rodríguez, Juan Carlos Madera Origoni, Silvia Raquel Martínez Granja, Reneé Evaristo Moraes Da Silva, María Teresa Morales Lacuesta, Anibal Moraes Luz, Sergio Andrés Morales Contrera, Omar Washington Navas Melo, Carlos Onorio Alvez Núñez, Carlos Antonio Olivera Corbo, Ana Soledad Perla, Gerónimo Olivera Silva, Washington Pereira, Laura Grisel Puerto Palacio, José Luis Rivero Rivera, José Nestor Ruiz Nelcis, Delfo Sergio Dallera, Roberto Miguel Silva Jara, Miguel Angel Sosa Perdomo, Carlos Jesús Taño Torena, Víctor Hugo Valle o Balle, Manuela Viera de Souza, Timoteo Aparicio Domingo Olivera, Laura Marcela Piloca o Giloca Delgado, José da Silva Junqueira y Natalia Carina o Karina González, sus cónyuges y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29442 Nov 15- Nov 28

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SILVA, JOSEFINA. INCAPACIDAD" FA: 2-17704/2014, se hace saber que por Decreto Nº 4393/2016 de fecha 02 de setiembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Josefina Fernandez Silva, designándose curadora propietario a la Sra. Gladys Elizabeth de los Santos la que aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 30788 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "PAOLA PEDRANA, JORGE -Incapacidad", Expediente Nº 2-48759/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE PAOLA PEDRANA, designándose curadora definitiva a SARA MIGUELA FEDULLO CURBELO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 30732 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "DA COSTA ESTEVES, HOMERO- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-29690/2016, por Providencia Nº 1730/2017 de fecha 03/04/2017, se ha designado curadora provisoria a ALICIA DA COSTA respecto del presunto incapaz Sr. HOMERO DA COSTA ESTEVES, nacido el día 09/05/1925 e inscripto el día 15/05/1925, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Tacuarembó, Acta Nº 153.
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3100 10/p 30242 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ABREU AGUSTIN- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-14017/2016, por Providencia Nº 3505/2017 de fecha 20/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. AGUSTIN ABREU PEREIRA, C.I. 4.788.023-1, nacido el día 30/11/1997 e inscripto el día 30/11/2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 1648, designándose curadora definitiva a la Sra. MARISOL PEREIRA, C.I. 2.011.141-9.
Montevideo, 14 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 29311 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DE MORA PINTOS, JULIO - INCAPACIDAD-" Ficha 2-56068/2015, por Providencia Nº 975/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina de la Sra. ADRIANA CRISTINA PINTOS PEREZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JULIO LUIS MORA PINTOS.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 01 de agosto de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29287 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Crovetto Berrio, Graciela-Incapacidad" Ficha Nº IUE 2-16895/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2860/2017 de fecha veintidos de Junio de dos mil diecisiete se designó curador definitivo de la incapaz Graciela Cecilia Crovetto Berrio a Ricardo Gustavo Crovetto Berrio, quien aceptó el cargo el día veintiséis de Julio de dos mil diecisiete. Montevideo, tres de agosto de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 30206 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "COTELO CASSINO, Julio. Incapacidad" Ficha 2-29.796/2017 se hace saber que por Decreto 3967/2017 de dieciséis de agosto de 2017 se designó CURADORA INTERINA de Julio Ruben COTELO CASSINO a su madre Claudia Alexandra CASSINO quien aceptó el cargo el día 28 de Agosto de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 26 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29700 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CUADRADO RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD" I.U.E.: 2-34213/2017 - se cita, llama y emplaza a EMIR STUART CUADRADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30484 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA, SILVIA JANET-INCAPACIDAD IUE 62-291/1998, se hace saber que por decreto Nº 6572/2014 de fecha 24.11.2014 se dispuso la sustitución de la curadora sra. Nebia Judith Moreira de la incapáz Sra. Silvia Janet Moreira, designándose en su lugar a la Sra Flavia Aldao Moreira.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 24 de agosto del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30017 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GARCIA LASSERRE, CAROLINA -INCAPACIDAD IUE 2-7762/2017, se hace saber que por resolución Nº 5304/2017, de fecha 28.09.2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CAROLINA GARCIA LASSERRE, y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA IRENE LASSERRE LABORDA.-
Montevideo, 09 de noviembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 29816 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA VIERA, CARLA - INCAPACIDAD" , FICHA: 2-16359/2017, se hace saber que por resolución Nº 4739/2017 de fecha 14/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a CARLA VIVIANA CORREA VIERA, designándose como curadora definitiva a SANDRA YHANET VIERA, quien aceptó el cargo el 14/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es Asistida por Defensoría de Oficio de Familia. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30315 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CACERES MUSCAR, SONNIA - INCAPACIDAD", IUE 2-45463/2017, se hace saber que por resolución Nº 4957/2017 de fecha 26/10/2017, se designó curadora interina de SONNIA TERESITA CACERES MUSCAR, a su hijo ANTONIO ALBERTO DIDONÉ CACERES, quien aceptó el cargo el 01/11/2017.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 30768 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "GUASQUE RUIZDIAZ, JOVITA - INCAPACIDAD", IUE 2-2986/2017, se hace saber que por resolución Nº 4024/2017 de fecha 11/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a JOVITA GUASQUE RUIZ DIAZ, designándose como curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN YERLE GUASQUE, quien aceptó el cargo el 11/09/2017.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 29698 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GOMEZ BORGES, CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD", Ficha: 175-313/2016, se hace saber que por auto Nº 4564/2017, de fecha 12/09/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DAMIAN GOMEZ BORGES C.I. Nº 4.108.651-2 habiéndose designado curadora definitiva a MYRIAM ALICIA BORGES C.I. Nº 2.720.377-0, quien aceptó el cargo el 12/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 06 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30935 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PALOMBO AGARRAYÚA, PRISCILLA MICAELA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-484/2014, se hace saber que por auto Nº 1446/2017, de fecha 05/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a PRISCILLA MICAELA PALOMBO AGARRAYUA habiéndose designado curadora definitiva a PAMELA PATRICIA AGARRAYUA RODRIGUEZ C.I. Nº: 1.807.763-5, quien aceptó el cargo el 05/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 18 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 30865 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NAVARRO ONESTI, VALENTINA NOELIA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-540/2015, se hace saber que por auto Nº 4469/2017 de fecha 07/09/2017 se declaró en estado de Incapacidad a VALENTINA NOELIA NAVARRO ONESTI C.I. Nº: 5.151.091-3, habiéndose designado Curadora definitiva a NORMA MABEL ONESTI RODRIGUEZ C.I. Nº: 2.811.423-7, quien aceptó el cargo el 07/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29358 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "LUZ RIVERO, MARIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-59/1997", surge que por Auto Nº 877/2010 del 12 de Marzo de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARIA BEATRIZ LUZ RIVERO, C.I. 3.430.423-2, a la Sra. CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ ALMEIDA, C.I. 3.927.263-6, quien ACEPTO EL CARGO el 23 de Marzo de 2010 y fijo domicilio en calle Colón 994, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MARIA BEATRIZ LUZ fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3554 del 29/09/1997 y designada curadora ISABEL RIVERO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30794 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROMERO, NELIDA. INCAPACIDAD. IUE. 207-480/2014", por Auto Nº 3741/2017 del 17 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA ROMERO, C.I. 3.679.759-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARY RAQUEL ROMERO, CI. 2.891.382-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Antonio Dehly Nº 636, Barrio Castro. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Noviembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30621 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROSSI QUINTANA, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-116/2017", por Auto Nº 4033/2017 del 2 de Octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL ROSSI QUINTANA, C.I. 5.261.488-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA GRISEL QUINTANA CRUZ, C.I. 4.199.676-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Octubre de 2017 y se domicilia en Carlos Anaya Nº 709, Barrio Las Palmas. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30837 Nov 27- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SAVIOZ MARTÍNEZ, Jorge Eduardo - INCAPACIDAD - F/ 260-342/2013"; se hace saber que por resolución No. 1011/2014, de fecha 12 de Marzo de 2014, se declara en estado de incapacidad a Jorge Eduardo SAVIOZ MARTÍNEZ, designándose curador definitivo del mismo a Mario Venancio SAVIOZ PIÑEYRO.- Florida, abril 24 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 29772 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PAEZ CURBELO , MARIA REBECA --INCAPACIDAD -- I.U.E. 261-74/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5933/2017 de fecha 15 DE SETIEMBRE DE 2017, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a MARIA REBECA PAEZ CURBELO y se designó curador/a, a BLANCA NIEVES CURBELO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, SETIEMBRE 28 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 29767 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SOFIA PILAR SOSA MORENO C.I. Nº 4.552.454-8, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA SU MADRE SRA. MARTHA ESTHER MORENO RAMIREZ C.I. Nº 3.869.343-9 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3174 DE FECHA 17/11/2013, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA MORENO, SOFIA PILAR INCAPACIDAD IUE 285-342/2012.---
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 30529 Nov 23- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURAN GIORDANO BRIAN MAURICIO. INCAPACIDAD" IUE 300-643/2016 se hace saber que por auto Nº 7747/2016 de fecha 21.10.2016, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN MAURICIO DURAN GIORDANO, C.I. 4.637.020-9, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a SANDRO MAURICIO DURAN OLIVERA, C.I. 3.088.572-5, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 18 de octubre de 2017.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO - CED.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29615 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLIS HIDALGO, LUIS MATIAS. INCAPACIDAD" IUE 301-221/2016, se hace saber que por auto Nº 5677/2016 de fecha 12/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MATIAS CARLIS HIDALGO, C.I: 4.733.190-1, habiéndose nombrado curadora a PATRICIA HIDALGO GONZALES, C.I: 4.109.187-2, quien aceptó el cargo conferido el día 26/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 29296 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "FAUST PORRO, ADOLFO DENIS.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-220/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2570/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a ADOLFO DENIS FAUST PORRO, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su hermana legítima, SRA. MARTHA HILDA FAUST PORRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 12 de marzo del 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 30643 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CARDOSO LEMA MICAELA - INCAPACIDAD", IUE: 342-448/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3106/2017 de fecha 14/9/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MICAELA CARDOSO LEMA, C.I.: 4.740.726-5, domiciliada en Agustín Peri 301, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. ANA CARLA LEMA PIOLI, C.I.: 3.653,653-6, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 1/11/2017.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de noviembre de año dos mil diecisiete.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30285 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS ADRIANA LETICIA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-136/2001; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3371/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se designó como Curador de la incapaz de autos Sra. ADRIANA LETICIA BARRIOS OLIVERA C.INº 3.900.465-1, a la Sra. GRISEL BARRIOS OLIVERA C. INº 4.898.687-4, habiendo aceptado su Designación el día 20 de Octubre de 2017.-

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-

Chuy, 20 de Octubre de 2017.-

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 29517 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SPINELLI RODRÍGUEZ DA SILVEIRA, Facundo. INCAPACIDAD" -IUE 352-826/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a FACUNDO SPINELLI RODRÍGUEZ DA SILVEIRA, designándose CURADORA a la Sra. LETICIA RODRÍGUEZ DA SILVEIRA XALAMBRI, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 3 de octubre del año 2017 y a la que se le IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES, Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 30198 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CAMEJO MARTÍNEZ, LUCÍA VANESSA. INCAPACIDAD" IUE 353-285/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Vanessa Camejo Martínez, C.I. 4.828.749-8, designándose curadora a la Sra. Paula Gisela Méndez Medina, C.I 4.409.945-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de octubre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 30766 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

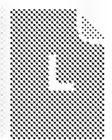
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENÉNDEZ RAMOS, JOSÉ LUIS. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 463-68/2017, se hace saber que por auto No. 3214/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a José Luis Menéndez Ramos, nombrándose Curadora Definitiva a su madre Gloria Ramos de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2017. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintidós de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29777 Nov 17- Nov 30

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 19/2017 "Restauración de los Sectores 1 y 2 de los techos de la antigua sede de Zona Operacional IV de Montevideo, ex (Radio Patrulla)"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la "Restauración de los Sectores 1 y 2 de los techos de la antigua sede de Zona Operacional IV de Montevideo, ex (Radio Patrulla)"

La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 20 de diciembre de 2017 a la hora 11:00. Se realizará visita obligatoria el día 29 de noviembre de 2017, a la hora 11:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30831 Nov 27- Nov 27

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

Licitación Pública Nº 1/2017
"Adquisición de sistema de videovigilancia para las ciudades de Mercedes, Dolores y Cardona del Departamento de Soriano en "modalidad Sistema llave en mano", de acuerdo a las ubicaciones estratégicas de los dispositivos de visualización"
PRÓRROGA ACTO DE APERTURA:
Por este medio se comunica que el acto de apertura fijado para el día 01 de diciembre de 2017 a la hora 14:30, ha sido prorrogado para el día 15 de diciembre de 2017 a la hora 14:30.

Única Publicación

12) $ 568 1/p 30847 Nov 27- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 23/2017

Se llama a Licitación Pública Nº 23/2017 "Adquisición e instalación de componentes activos de red con la correspondiente garantía y soporte técnico" para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o retirados en la Sección Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 6to. Piso, Telefax: 2 915 79 33, interno 10109, en el horario de 9:00 a 16:00 hs.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Sección Adquisiciones, sita en el 6to. Piso de Rincón 561, en el Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30671 Nov 27- Nov 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC - UR
Licitación Pública Nº 26/2017
"Iluminación de cuatro tramos de Ruta Nº 5 - TRAMO: 1 entre 400km200 y el 401km000, TRAMO 2 entre 426km050 y el 426km550, TRAMO 3 entre 487km000 y el 487km550 y el TRAMO 4 entre el 494km950 y el 495km520"

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), encara la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, financiado parcialmente con el Préstamo BID, Nro. 2677/OC/UR.
El objetivo principal del Programa consiste en apoyar la conservación y gestión eficiente de la infraestructura de transporte de superficie en la República Oriental del Uruguay.
En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del (MTOP) convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.
Objeto de la licitación:
Iluminación de cuatro tramos de Ruta Nº 5 TRAMO: 1 entre 400km200 y el 401km000, TRAMO 2 entre 426km050 y el 426km550, TRAMO 3 entre 487km000 y el 487km550 y el TRAMO 4 entre el 494km950 y el 495km520"
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.
El Pliego de Condiciones Particulares, podrá ser consultado en la página www.comprasestatales.gub.uy, y adquirido a partir del día 23 de noviembre de 2017 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sito en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de $ 4.000 (pesos uruguayos nueve mil), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 29164101 y 29164684 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: diana.postiglione@mtop.gub.uy hasta 21 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 9 de enero de 2018, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30637 Nov 27- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA Nº PU 2017-12
EXPEDIENTE 2017-81-1020-03092

OBJETO: Adquisición de MINI PC y MONITORES LED 20.-
APERTURA: La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de diciembre de 2017 a la hora 14:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.compraestatales.gub.uy y no tienen costo.
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, noviembre de 2017.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30939 Nov 27- Nov 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Social
División Políticas Sociales

La Intendencia de Montevideo, en el marco de las políticas sociales que implementa a través de convenios educativos, efectúa un Llamado Público a Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, cuyo objeto esté comprendido por la música y que incluya el dictado de talleres y actuación personalizada en esta temática en forma global para las Secretarías de: a) Infancia, Adolescencia y Juventud; b) Personas Mayores y c) Accesibilidad para la Inclusión, interesadas en suscribir convenios educativos con la Intendencia de Montevideo, con la finalidad de brindar orientación en las diversas disciplinas a niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, educadores y a la comunidad en general, en las expresiones de música, canto, danza, murga, candombe y otras vinculadas, en la modalidad de talleres y de actividades lúdico expresivas, en un trabajo coordinado con las Secretarías de referencia.
RETIRO DE BASES
Se podrán retirar las bases desde el 27 de noviembre al 6 de diciembre de 2017, en el Servicio de Gestión Descentralizada de la Intendencia de Montevideo (piso 2º, puerta 2032, sector 18 de Julio y Santiago de Chile), entre las 11 y las 16 horas. También se publicarán en la página web de la Intendencia.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
Las propuestas se recibirán desde el 7 de diciembre al 15 de diciembre de 2017 entre las 11 y las 16 horas, en el Servicio de Gestión Descentralizada (piso 2º, puerta 2032, sector 18 de Julio y Santiago de Chile). No se recibirán propuestas fuera del plazo.
Por consultas relativas a este llamado
-Vinculadas a aspectos técnico-operativos: Equipo Técnico de cada Secretaria involucrada en el llamado: de Personas Mayores: 1950 8607; de Infancia, Adolescencia y Juventud: 1950 8642 y de Accesibilidad para la Inclusión: 1950 8622.
-Vinculadas a aspectos formales y jurídicos: Equipo Asesor Departamento de Desarrollo Social. Tel.: 1950 int. 3377.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30841 Nov 27- Nov 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 27 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO ALVAREZ SUAREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GEMINIS PASAJE B S/N y ADRIANA IENIFER BRAÑAS CARDOZO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GEMINIS PASAJE B S/N.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30914 Nov 27- Nov 29

JOHN ELLIOT DELGADO GONZALEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PASO LA BOYADA y ANA MARÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PASO LA BOYADA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30810 Nov 27- Nov 29

JORGE DAMIÁN ARAÚJO LAURENZO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRAN 2352 TORRE B2 AP203 y ADRIANA STHEFANY FERNÁNDEZ AGARRAYÚA, 33 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRAN 2352 TORRE B2 AP203.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30809 Nov 27- Nov 29

JUAN MIGUEL DE SOUZA FORMOSO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1590/2 y MAGDALENA SAN JULIAN LACAU, 32 años, soltera, BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30799 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 2

MARTÍN RAMÓN FERREIRA UMPIÉRREZ, 39 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 2163 y DANIELA GISELLE GEA DOLDAN, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 2163.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30946 Nov 27- Nov 29

OSVALDO FABIÁN BOTTERO RAMIREZ, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4525/607 y KAREN CHTEYN RECUERO, 18 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4525/607.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30945 Nov 27- Nov 29

MARÍA CLAUDIA BOREL, 44 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ETIOPÍA 3041 y LEONARDO GABRIEL PAZ SANCHEZ, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 3041.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30942 Nov 27- Nov 29

JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ OLIVERA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REGULO 4610 BIS y NANCY VERÓNICA DÁVILA, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REGULO 4610 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30938 Nov 27- Nov 29

IN EXTREMIS

JULIO CESAR BIRRIEL GONZALEZ, 74 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETTIROSSI 4937 y GRACIELA ELIZABETH GONZALEZ CABRERA, 60 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETTIROSSI 4937.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 30828 Nov 27- Nov 29

ARIEL FAGÚNDEZ FERREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIMOÑAS 521 y VIRGINIA AMANDA RIVERO CANEPA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIMOÑAS 521.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30812 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 3

SANTIAGO SERGIO CORDERO FILLAT, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio 26 DE MARZO 1319 / APTO 801 y MERCEDES LEVI, 28 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1319 / APTO 801.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30823 Nov 27- Nov 29

SEBASTIÁN IGLESIAS PINTOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1687 y VALERIA DÍAZ MARTUCHO, 31 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1687.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30822 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 4

ADRIÁN GIANNANTONIO MASCI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407/308 y ANABELLA CLARISA PINTOS ALLO, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407/308.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30826 Nov 27- Nov 29

FEDERICO MARTÍN GAON, 28 años, soltero, POLITÓLOGO, ARGENTINO, lugar de domicilio BALDOMIR 2442/302 y DENISE MAUER BIRIOTTI, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BALDOMIR 2442/302.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30813 Nov 27- Nov 29

MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ COLINA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS CROCKER 2567 APTO. 904 y DIEGO DANIEL POSTIGLIONE BUGNA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS CROCKER 2567 APTO. 904.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30807 Nov 27- Nov 29

DIEGO SEBASTIÁN GUTIÉRREZ ALONSO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 6140 y LEONELA KELLY SILVA LÓPEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 6140.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30805 Nov 27- Nov 29

VALENTÍN LLANO LAGO, 29 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CORCEGA 1879 y MARÍA SOFÍA MEZZERA REGULES, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. NARIÑO 1915.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30798 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 5

NICOLÁS FABIÁN OCAMPO ESPÍNDOLA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOBATÍ 1735 y ANDREA DANIELA MUNIZ FERREIRA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOBATÍ 1735.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30853 Nov 27- Nov 29

DORIS GLADYS MARTÍNEZ SAAVEDRA, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 3690 "A" y JUAN ALBERTO PEREYRA ROSA, 56 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 3690 "A".

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30839 Nov 27- Nov 29

MARÍA JOSÉ TORT FONSECA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. CAUBARRERE 4620/2 y PABLO EDUARDO CANCELA HERRERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. CAUBARRERE 4620/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30838 Nov 27- Nov 29

VANESSA LORENA MORALEZ ARVELO, 36 años, divorciada, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio CORDOBA 414 y IGNACIO AGUSTÍN LARROQUE DÍAZ, 27 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio CORDOBA 414.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30811 Nov 27- Nov 29

PABLO CÉSAR OLIVERA SUÁREZ, 43 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 3531 y ALBA MARIELA GIMÉNEZ SISNÁNDEZ, 44 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ANA 3531.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30797 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 6

RICHARD SEBASTIAN REGUEIRA ESPINOSA, 41 años, soltero, ELECTRICISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO VIDIELLA 5435 y MARIA GISELA GONZALEZ AÑON , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO VIDIELLA 5435.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30944 Nov 27- Nov 29

LEONARDO ALBERTO SOMMARUGA BERASAIN , 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1584 y ELSA LILIAN IGARZABAL LLANES, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CANELONES 2286/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30940 Nov 27- Nov 29

AGUSTINA SCHERSCHENER ALVAREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1042/408 y FACUNDO del CAMPO BERRUETA, 27 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO PRAT 3797/901.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30808 Nov 27- Nov 29

VICTOR JAVIER SUAREZ PEREZ , 38 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 4 C.H. 25 BLOCK 4 D/5 y SANDRA ISABEL GALLINI RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 4 C.H. 25 BLOCK 4 D/5.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30806 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 7

PABLO PELÁEZ ACOSTA, 32 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2272/502 y LILIANA MARTELLA GUERRA, 30 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2272/502.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30943 Nov 27- Nov 29

NADIA GABRIELA PÉREZ VIDAL, 26 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NEYRA 3784/7 y LEONARDO MOISÉS CAMEJO GARCÍA, 20 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, PERUANO N/U, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 5276.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30815 Nov 27- Nov 29

CRISTHIAND ALEX PRANDI CONZE, 41 años, soltero, CORREDOR DE BOLSA, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3526/8 A y MARÍA MANUELA UMPIÉRREZ CABRERA, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGYAYA, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3526/ 8 A.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30800 Nov 27- Nov 29

MATEO CONSTANTINO PIACENZA GARCIA, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ERRAZQUIN 2365 y PAULINA CROSTA BERRITTI, 26 años, soltera, LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1083.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30796 Nov 27- Nov 29

Montevideo, noviembre 24 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN PABLO HERRERA MIGUEZ, 27 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/127 y INÉS MICAELA MACHADO MACHADO, 27 años, soltera, AUXILIAR DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/127.

14) $ 480 3/p 30675 Nov 24- Nov 28

PABLO FERNANDO da SILVA MIRANDA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 1637 y CLAUDIA MARCELA BURGOS RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, LIC. ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 30638 Nov 24- Nov 28

GABRIEL WASHINGTON DUQUE CACERES, 47 años, divorciado, CAPATAZ DE OBRA, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1342 y EMA JACQUELINE DÍAZ CASTILLO, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1342.

14) $ 480 3/p 30634 Nov 24- Nov 28

BETTINA HAYDEE AVERO BRITOS, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2121 y SILVIA MARILYN GARZÓN BUENO, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2121.

14) $ 480 3/p 30613 Nov 24- Nov 28

ANA LAURA ARÉVALO BONIFACIO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREZ GALDOS 4229 y EBRAYN AUGUSTO MASTANDREA OXLEY, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 30606 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 2

JOSE MARCELO BERRINI PEREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA EUSKALERRIA 4477/203 y SOLEDAD LUCÍA NADRUZ LEMOS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA EUSKALERRIA 4477/203.

14) $ 480 3/p 30663 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 3

OSCAR NICOLÁS COITIÑO DÍAZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GARZÓN 2007/601 y VALENTINA BIEÑKOWSKI CULASSO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1720/502.

14) $ 480 3/p 30660 Nov 24- Nov 28

PABLO FERNANDO CRUZ FERREIRA, 50 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281, CASA 7 y ANA MARÍA PÉREZ PEÑA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281, CASA 7.

14) $ 480 3/p 30629 Nov 24- Nov 28

DARIO DANIEL ESQUIVO CASTRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DON BOSCO 7760 (KILOMETRO 16 BARRIO 24 DE JUNIO)) y JOHANA GABRIELA MORALES GÓMEZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio DON BOSCO 7765 (KILOMETRO 16 BARRIO 24 DE JUNIO) .

14) $ 480 3/p 30620 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 4

ALVARO GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio DGO. ARENA 4805 F y TATIANA FLORENCIA MONZÓN RACEDO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI 4730/ 2.

14) $ 480 3/p 30618 Nov 24- Nov 28

JONATHAN DANIEL GALLI LUNA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7557 y MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ ITURBIDE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7557.

14) $ 480 3/p 30617 Nov 24- Nov 28

TATIANA PAOLA GRANOCHE NOBLE, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 2987/301 y LUCA DI PASCALE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 2987/301.

14) $ 480 3/p 30614 Nov 24- Nov 28

MARCOS RODRIGO LÓPEZ BARRIENTOS, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 863 y LUANA ROMINA GONZALEZ FEIJO, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 863.

14) $ 480 3/p 30611 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 5

ANDRÉS MAURICIO OLIVA OLIVERA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 3116 y NADIA STEFANY DEMARCO CABRERA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 3116.
14) $ 480 3/p 30605 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 6

JOSE ALBERTO SORRIBA RAVAGLIO, 54 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX ARTAU 164 y DELIA EVELYN LOPEZ OBREGON , 55 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX ARTAU 164.
14) $ 480 3/p 30795 Nov 24- Nov 28

GONZALO AGUSTÍN SIVIERO CAMPIS, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LAS TACUARAS 5624 y CINTHYA BETTINA LABADIE HERNÁNDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LAS TACUARAS 5624.
14) $ 480 3/p 30750 Nov 24- Nov 28

JORGE OMAR SALVO MARRA, 41 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EL PUMA 2810 y LETICIA PAOLA TORRES BONNERIC, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL PUMA 2810.
14) $ 480 3/p 30687 Nov 24- Nov 28

RODRIGO LUCAS RODRIGUEZ GAMARRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DR AGUIRRE Y LECUBE 4933 y SOFIA da COSTA DE MARZI , 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON ORTIZ 2918.
14) $ 480 3/p 30686 Nov 24- Nov 28

ALBA GRISELIDA SUAREZ GOMEZ, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URBINO 4104 y MIGUEL ANGEL ALVAREZ MACHADO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URBINO 4104.
14) $ 480 3/p 30609 Nov 24- Nov 28

JORGE ANTONIO SUAREZ GONZALEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5073 y LOURDES ALMEIDA, 47 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5073.
14) $ 480 3/p 30604 Nov 24- Nov 28

ANDRES RODRIGUEZ CASTRO, 24 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO N/U , lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2288/502 y ELIZA CHAPPE PICCARDO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORANDI 1924.
14) $ 480 3/p 30602 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 7

RUBEN LEONARDO NÚÑEZ MÉNDEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1978 y BEATRIZ ELIZABETH SILVA MÁRQUEZ, 38 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4454.
14) $ 480 3/p 30690 Nov 24- Nov 28

SANTIAGO PEREIRA LÓPEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3979 APTO. 6 y CLAUDIA RAQUEL GONZÁLEZ FERREIRA, 45 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3979 APTO. 6.
14) $ 480 3/p 30603 Nov 24- Nov 28

Montevideo, noviembre 23 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ALVEZ da CRUZ, 44 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1482 T C / 1802 y SABRINA MIRELA VILLAR MOREIRA, 30 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30532 Nov 23- Nov 27

VICTORIA PILAR ALONSO PONTET,, 33 años, soltera, INGENIERA QUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1305/606 y DIEGO ALFREDO ZINOLA GRÜNWALDT, 31 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNCAL 1305/606.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30452 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 2

FACUNDO MANUEL BERACOCHEA CENTURIÓN, 21 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 4469 y VICTORIA FLORENCIA MAGGIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCAASTER 4469.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30533 Nov 23- Nov 27

MARCOS FABIAN BARCELO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENBTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5092 y KARINA VERONICA RANCHEL TECCO, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5092.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30455 Nov 23- Nov 27

OSMAR BARRETO PEREIRA, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4524 y ALICIA JANET ITUARTE SILVA, 43 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4524.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30454 Nov 23- Nov 27

MATHÍAS NICOLÁS BAYARDI PROVERBIO, 30 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO COSIO 2328 y SOFIA SUPPA DOSON, 28 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2328.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30450 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 3

GONZALO ALEXIS CATTINI MORALES, 33 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1022/502 y MARIÁNGEL CAMY MENDIZÁBAL, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1022/502.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30483 Nov 23- Nov 27

SEBASTIÁN CORLETO RAPELA, 38 años, soltero, ECONOMISTA, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1971/902 y ANA LAURA MONDELLI FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1971/902.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30479 Nov 23- Nov 27

DIEGO ALEJANDRO ESCUDERO MAGLIONI, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 1608/201 y MARÍA EUGENIA ECHEVERRIBORDA DAVILA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA N/U, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 1608/201.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30472 Nov 23- Nov 27

JULIO CABEZAS MARTÍNEZ, 89 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS VAZ FERREIRA 3665 BIS y ANA MARÍA SCARONE SILVA, 66 años, divorciada, PREJUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio DR. MARIO CASINONI 1574 / APTO 702.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30460 Nov 23- Nov 27

FEDERICO GASTÓN CALVO PEREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRLANDA 2196/403 y LETICIA ORTIZ MARCELLI, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRLANDA 2196/403.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30457 Nov 23- Nov 27

JOSE ALBERTO ELIAZER KOHEN, 31 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205 / APTO 802 y GALIT RAJEL COHN NOACHAS, 28 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205 / APTO 802.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30449 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 4

ISMAEL JAVIER GONZALEZ BENITEZ, 55 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO,

lugar de domicilio CHAYOS 4621 y LILIAN GLADYS CASTILLO, 56 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4621.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30591 Nov 23- Nov 27

FELIPE GIRIBALDI MUSITELLI, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1119 APTO.601 y MARÍA VICTORIA SAMBARINO RISSO, 29 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1119 APTO.601.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30482 Nov 23- Nov 27

RAÚL GARRETA TOMPSON, 36 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634 APTO. 11 y MAYRA ROMINA CHIESA MONTES, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634 APTO. 11.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30463 Nov 23- Nov 27

MARCELO GERMÁN MOREIRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4066 y LORENA NADIA RIVERO DÍAZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4066.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30458 Nov 23- Nov 27

RODRIGO MARTÍN GRANARA GUISOLI, 40 años, soltero, PROFESOR DE GUITARRA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 881/ 1101 y CAROLINA NOEL OLARIAGA GARCÍA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 881/ 1001.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30451 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO ENRIQUE MELLO MESONES, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VECINAL 1, 3825 y LOURDES YANINA GEREZ FALLERES, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VECINAL 1, 3825.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30590 Nov 23- Nov 27

IAIR WOLFSON HALEGUA, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 633/402 y VANINA JESSICA FRIEDMANN SCHAFFER, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 633/402.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30534 Nov 23- Nov 27

SEBASTIÁN MARTÍNEZ GERMÁN, 28 años, soltero, LIC. RR. HH., URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉE 1668/103 y MARÍA FLORENCIA VILANOVA CALLERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉE 1668/103.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30493 Nov 23- Nov 27

MARTÍN MOCHETTI GROLERO, 29 años, soltero, ING. en COMPUTACIÓN , URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1476 BIS/001 y MARÍA INÉS MACEDO PARADA, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1476 BIS/001.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30447 Nov 23- Nov 27

JOSÉ MARÍA TRICÁNICO BLANCO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO de JANEIRO 4111/3 y MARÍA TERESA MAZZONI SEGREDO, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO de JANEIRO 4111/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30446 Nov 23- Nov 27

MARIO ALBERTO MARTICORENA GONZÁLEZ, 53 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 5, KM 19.800, LA PAZ, CANELONES y NAILDE VALADARES da SILVA, 65 años, soltera, MISIONERA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JUAN R. GÓMEZ 2631.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30445 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 6

RICARDO LUIS RODRÍGUEZ BUÑO, 39 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1362/601 y SANDRA CARINA BORGES MUÑOZ, 37 años, soltera, MEDICO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1322/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30540 Nov 23- Nov 27

STEPHANIE NICOLE RUSSO LYFORD-PIKE, 25 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANES VIALES 5877 y MARTIN APARICIO del CERRO LAWLOR, 24 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPRI 2535.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30496 Nov 23- Nov 27

DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ , 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2756/4 y MARIA INES INTROINI RIVAS , 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2756/4.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30437 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 7

ABEL VIDAL BLASIG, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2388/3 y HELLEN de LOURDES SÁNCHEZ CALLORDA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2991/107.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30601 Nov 23- Nov 27

EDUARDO PALAVECINO BAUZÁ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 3763 y SHIRLEY NOELIA MACIEL BALSAMI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3763.

Última Publicación

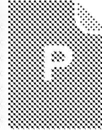
14) $ 480 3/p 30477 Nov 23- Nov 27

JOAN JONNATHAN NEVES KELLENBERGER, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 4865 BLOCK H 004 y ESTEFANI JOSELINE BENITEZ CARLI, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 4865 BLOCK H 004.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30448 Nov 23- Nov 27

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ESCARON, LYDIA Y OTROS - PRESCRIPCION" IUE 2-61904/2006 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA GENERICAMENTE POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y CUALQUIER PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN 196.808 DE MONTEVIDEO, ANTES 46.874 M/A, SOLAR 37 MANZANA C, PLANO DEL AGRIMENSOR HORACIO USLENGHI DE OCTUBRE DE 1958 INSCRIPTO EN CATASTRO EL 10 DE MARZO DE 1960 Nº 39337 Y SEGÚN PLANO LEVANTADO PARA LA PRESCRIPCION DEL AGRIMENSOR JOSE RODRIGUEZ FREITAS INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 852 EL 25/5/2006 SE DESLINDA ASI: 15,80 METROS DE FRENTE AL NORESTE A CALLE VELÁZQUEZ (ANTES CALLE 2); 33,76 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON PADRONES 196.809 y 196.810; 16,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 196.811; y 29,76 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 410.318, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS LINDEROS SEGÚN PLANO PADRONES 196809, 196810, 196811 Y 410318. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 15600 10/p 30181 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 16ª turno en autos caratulados "GOMEZ ALADINO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 0002-34303/2016 y según providencia número 2326/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular registral y a sus herederos del padrón número 66.167 ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor José Pedro Lema inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de junio de 2016 con el número 1897 consta de una superficie de 175 m2 57 dm2, de frente al SE a calle Miravalles, lindando al SO con padrón 66.166, al NO con padrón 98.848 y parte padrón 98.849 y al NE con padrón 66.168. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos los cónyuges Carmelo Raimondo y Juana Gugliucci titulares del padrón 66.166 y a los que se consideren con derechos; y a los herederos de José Barone Lasalvia quien surge como último titular del padrón 66.168, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 30426 Nov 22- Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3º Turno, en autos caratulados: ALVES HEBER RODOLFO y PEREIRA LORELEY NIEVES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (IUE 156-541/2016), se hace saber que por decreto Nº 4547 de fecha 20 de octubre del corriente; se ha dispuesto dar traslado, emplazándose por edictos (Art. 127 del C.G.P.) a los sucesores de José E. Comas, a los últimos titulares registrales de los padrones linderos, Sres. José Fernando Vázquez y Débora Curvello por el padrón 7575 y Juvenal Leal Castro por el padrón 5218, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, padrón 836 del Departamento de Artigas, localidad catastral Artigas y cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Artigas, 7 de noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
16) $ 12480 10/p 30453 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ PELONI, ALDO EVARISTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha: IUE: 196-23/2014, se hace saber que se presentó ALDO EVARISTO MARTINEZ PELONI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón No. 4 de la Décimo Segunda Sección Judicial de Canelones - San Bautista - localidad Catastral 12a. Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, que consta de: una superficie de 1040 metros, en la manzana "2", que deslinda: 37 metros al Norte de frente a la calle pública por 26 metros de fondo lindando al Sur con José Saule, al Este servidumbre de paso por medio, Ramón Merodio y al Oeste Calle Montevideo.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los LINDEROS Señores: José Saule y Ramón Merodio Y SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos sobre el Padrón No. 4, bajo apercibimiento de designarles DEFENSOR DE OFICIO.
San Bautista, 05 de Setiembre de 2016.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- Dr. JOSE VERA GATEBLED - JUEZ DE PAZ.
16) $ 18720 10/p 29975 Nov 20- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: OLALDE SUAREZ, RODOLFO ANIBAL. PRESCRIPCION ADQ. TREINTENARIA. IUE 470-219/2013, según providencia Nº 3298 de fecha 21 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2222 (parte) ubicado en la 14º seccion catastral del departamento de Canelones, el cual segun plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de diciembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 08-05-2013 con el Nº 143, consta de una superficie de 15 hectáreas con 1.631 metros cuadrados, el cual se deslinda asi: al oeste dos líneas rectas de 581.67 metros y 338,97 metros de frente a Camino Vecinal; al Norte 210,86 metros con padrón 2222 (parte); al Este 620,95 metros con padrón 2172; y al Sureste 398,31 con padrón 37.487, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los titulares de los padrones linderos 2222 parte, 17302, 2172 y 34.487 y sus sucesores a cualquier título, especialmente a Carace Machado Lages Patrón, Sucesión de Leoncio Peña Suarez, Maria Angelica Diaz Salomone y Maria Elena, Blanca Isabel y Maria Mabel Peña Diaz. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y formo en Pando el primer día del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación
16) $ 23400 10/p 30862 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "LIMA, IVO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-129/2011", y según providencia Nº 133/2016 del 5 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y al último titular registral, María Luisa Pena del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 27.224 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex Médanos de Solymar) Solar 12 de la Manzana 880, según plano del Ing. Agr. Hector Volti Leonardi, del 28 de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 18 de Noviembre de 2010 con el Nº 1145, con frente a la calle Biarritz entre Indiana y Hawai, tiene una superficie de 765 mc 51 dc.
Ciudad de la Costa, el ocho de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 14040 10/p 30569 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos caratulados "KULEWSKA, Victor - Prescripción adquisitiva treintenaria Ficha IUE: 171-25/2016, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS a María Esther Souto de Rodríguez Zorrilla y a todos los que se consideren con derecho, y a los propietarios linderos Laura Teresita Vazquez Fuentes, Claudia, Alejandro Raúl y Pablo Gasco Vazquez; Cresy SA a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, según lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos respecto al Padrón 16.727 antes en mayor área 1.505 señalado con el nº 20 de la Manzana 3 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio de Agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 12.429 el 17 de Noviembre de 1964; consta de una superficie de 368 metros y 70 decímetros y se deslinda así: 12 metros al Este de frente a la calle Dr. Pouey, 30 metros 55 centímetros al Sur lindando con el solar 19- hoy padrón 16.728, 12 metros al Oeste lindando con parte del solar 18- hoy padrón 16729, y 30 metros y 90 centímetros al Norte lindando con solar 21- hoy padrón 16726, siendo todos solares del mismo plano. CONFORME LO DISPUESTO POR EL DECRETO 389/2017 de fecha 18 de Abril de 2017. Las Piedras, 11 de Octubre de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 30053 Nov 20- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo dictada en autos ",VILLANUEVA IBAÑEZ, NELSON ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 216-50/2017, según providencia numero 211 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 504 B, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 724 el día 24 de Mayo de 2017, consta de, una superficie de 2498 metros, 94 decímetros localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos: padrón numero 504 A de Adriana Albornoz, calle Río Negro s/n; padrón número 503 de Nelson Villanueva calle Plácido de León s/n. padrón numero 505 de propiedad de María Elena Gómez padrón numero 1129 de Elena Padrón de García calle Brasil s/n, padrón número 1130 propiedad de Estela Amaral, calle Brasil s/n, ubicado en Fraile Muerto, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso.- Por providencia No. 228 de fecha 26 de Octubre de 2017, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante.- Fraile Muerto, 07 de Noviembre de 2017. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 22- Dic 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Viviana Galletto Farro, dictada en autos: "BERNARDI ALLIETTI, LILIAN RAQUEL BIEN MUEBLE - "CITROEN MEHARI". PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-73/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, al último titular registral, Sr. Nestor Martinez Loyola y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre una camioneta tipo rural, marca "Citroen", modelo "Mehari", motor Nº A485004006, chasis Nº 1483, año 1976, empadronada en la Intendencia Municipal de Colonia con la matrícula LAA 4239, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia del Sacramento, 6 de noviembre de de 2017.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.

16) $ 9360 10/p 29690 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sra. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial de Florida, se hace constar que en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE - 264-059/2017. Se ha presentado ante este Juzgado la Intendencia Municipal de Florida, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto del bien: inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Florida, solar de terreno con una superficie total según mensura de 6 has, 290 metros2 00 decimetros, ubicado en la 2da Sección Catastral de Florida. Parque del Río Santa Lucía. Al NORTE: con el padrón Nro. 1737, línea ferrea mediante; al ESTE: con vía férrea y Ruta 6; Al SUR: con el padrón Nro. 613, Ruta 6 mediante; al OESTE: con camino departamental que lleva a Ruta 12.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial al último titular, para que comparezcan a deducir sus derechos durante un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Fray Marcos, 30 de agosto del 2017. DRA. MARIA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29805 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "JAVIER Olga, Prescripción IUE 298-406/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción treintenaria, por parte de Olga Alicia JAVIER MORALES, cédula de identidad Nº 4.614.779-3, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 00056, Solar 9 y 10, con un área de 1930 metros 75 centimetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Pueblo Estación Las Flores, sobre la Ruta 73 del Departamento de Maldonado. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 30530 Nov 23- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Blanc Cabrera, Olga Margarita c/ Blanc, José María y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-183/2016 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Margarita Blanc Cabrera a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcción precaria, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 10.668, manzana Nº 764, con frente a calle Felipe Argentó, consta de una superficie de 797 m² con 71 dm² que se deslinda así: 17,85 metros al Este de frente a calle Felipe Argentó; al sur 44,65 metros lindando con padrón Nº 17.800; al oeste 17,80 metros lindando con el padrón Nº 12.213; y al norte 45.01 metros lindando con padrón Nº 9.980. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a José María Blanc y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 7 de setiembre de 2017. Dr. José Vera Gatebled. Juez de Paz departamental.

16) $ 18720 10/p 29976 Nov 20- Dic 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "COITIÑO ILHA SILVIA PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 462-690/2016, se ha presentado Silvia Paola Coitiño Ilha, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que lo acceden ubicada en la cuarta Sección Catastral del departamento de Rivera, zona rural, actual padrón 13.262, antes parte del padrón 916 en mayor área y antes parte del padrón 2233 en mayor área, el cual tiene una superficie de 68 Hás. 6549 metros 72 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17160 10/p 29509 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos caratulados: "CALIMARIS Bernabe, IZQUIERDO MOLINA, Miriam Eva. = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/158/2013, se hace saber que por decreto No. 333 de fecha 2/6/2015, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial: I) sobre padrón 480 Florencio Rocha y/o sucesores

II) sobre parón 1576: Juan Alberto Baladón Alvarez, Catalina Baladón Alvarez y/o sus sucesores III) sobre padrón 489: a Teresa Berta Pereyra Acosta, Mirta Miriam Pereyra Acosta, Juan Techera y/o sus sucesores. Castillos 24 de octubre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 29439 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIOSA, JOSE LUIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE: 358-350/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, padrón 8.655, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 748 el 28/10/2015, consta de una superficie de 437 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al ESTE 10 m 15 cm frente a calle Larrañaga, al SUROESTE 43 m 25 cm lindando con padrón 15045, al OESTE 10 m 02 cm lindando con padrón 13290, y al NORESTE dos rectas de 28 m 74 cm y 14 m 40 cm respectivamente lindando con padrón 12689.. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Severo Fredo Brum y Paulina Pintos, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante actúa asistido por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República (UDELAR), ley 18.078. Salto, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.- DRA. GRECIA GONZALVEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 2º TURNO.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 29246 Nov 14- Nov 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "FAJARDO GATTI, NELSON WALFREDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-715/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 212 de fecha 28/03/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular ANTONIO GATTI DE LEON y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 359 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 470 el día 14/06/2012, el mismo consta de una superficie de seis mil cuatrocientos treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 58,08 metros de frente a calle Ricardo Detomasi; al noroeste 47 metros con padrón 911, al noreste 20 metros con padrón 911, al noroeste 47.60 metros a calle Municipio; al noreste 78,08 metros con padrón 358; al sureste 94,50 metros con padrón 3066.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Libertad, 20 de abril de 2017 .- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 18720 10/p 30803 Nov 27- Dic 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

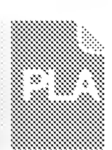
OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, dictada en autos caratulados: "Berón Guerrero Zelmar Antonio": Prescripción Treintenaria Adquisitiva: IUE: 391/37/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Zelmar Antonio Beron Guerrero, promoviendo el trámite de Prescripción Treintenaria Adquisitiva respecto del bien inmueble, padrón 94, ubicado en la 13 de esta localidad entre las calles Peruchena. San Martín y Reyles, Octava Sección Judicial de Soriano, según surge del plano de mensura y Prescripción del Agrimensor Carlos Magano Ferro - mat. 655, inscripto con el No. 285 el 22 de octubre de 2015 en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Soriano, con una superficie de setecientos veintiocho metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados.- Octava Sección Judicial de Soriano (art. 16 del D.L No. 318/95).- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se puedan considerar con derechos sobre el mencionado bien inmueble, especialmente a: al último titular registral Eugenio López Burzaco y/o sus herederos; a los propietarios de los predios linderos padrones Números: 93, y 108 Eva Miriam Burgos Deggellier, y Miriam Gimena Silva Burgos; padrón 95; padrón 107, Walter Omar Neighbour y padrón 386 Francisco, Rossana Elizabeth, Dario Daniel y Rosa Elizabeth Dutra Ortiz y/o sus sucesores a cualquier título, o de quien figure como titular en la Dirección Nacional de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quien se proseguirán estas procedimientos (art. 127 CGP).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP).- Palmitas, 17 de Julio de 2017.- Ulises García Romero, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 29804 Nov 17- Nov 30

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ignacio Jesús Rodríguez Lutterotti, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "El Lienzo", (Guión drama, fantástico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30682 Nov 27- Nov 27

Yamandu Fidel Costa Zaparrart, solicita la inscripción de las obras tituladas: I) "DE PROYECTO A REALIDAD", (Libro), 2) "DE PROYECTO A REALIDAD", (Obra audiovisual), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Director General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30681 Nov 27- Nov 27

Sandra Mirelda Del Río Siutti, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "Alaia Windfeel y el sendero infinito de bambú", (Novela literatura juvenil), de la cual se declara autora.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30680 Nov 27- Nov 27

Juan Carlos Cordero Reverdito, solicita la inscripción de la obra titulada; "LOS TRABAJADORES SEXUALIDAD Y PREVENCIÓN", (Manual de formación sindical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30674 Nov 27- Nov 27

César Rivero y Leticia Martínez, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Circuito Natural de Senderismo y Avistamiento de aves por playa Penino", (Proyecto turístico), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

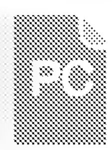
17) $ 160 1/p 30662 Nov 27- Nov 27

Diego Andrés Servin Carballo, solicita la inscripción de la obra titulada: "VENIR LLEGANDO", (Canción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30648 Nov 27- Nov 27

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MARGARITAS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-29449/2016 se hace saber que por auto Nº 3156/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 13 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30389 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "MARTINICORENA CAPUTTO, GABRIEL - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-17086/2017 por auto Nº 3223/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017 se dispuso suspender la JUNTA DE ACREEDORES del día 22 de noviembre de 2017, para el día 14 de marzo de 2018 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 30385 Nov 23- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BUGALIN SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-55415/2016, se hace saber que por auto Nº3220/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de BUGALIN S.A., Concurso Voluntario - (IUE 2-55415/2016), lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos por un total trimestral equivalente al 5% de las ventas totales de la empresa en el período, y al 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir, y el saldo en la última cuota. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 30384 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-27969/2016 se hace saber que por auto Nº 3134/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 21 de febrero de 2018 a las 9:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er. piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30274 Nov 23- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2962 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "IMPRENTA MATUTINA S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-102/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2580/2017 de 03 de octubre de 2017 dictada en autos: "IMPRENTA MATUTINA S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -IUE: 2-36183/2013" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés Legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30388 Nov 23- Nov 27

EDICTO. - Por resolución Nº 2974 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "KEBER S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-103/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2573/2017 de 03 de octubre de 2017 dictada en autos: "KEBER S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-55165/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el

presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30387 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NEBALUR S.A. - Concurso Ley 18.387" - IUE: 2-16430/2017 por auto Nº 3098/2017 de fecha 20/11/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de NEBALUR S.A., RUT 21539542 0017, con domicilio en Avda. Sarmiento 2244, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada la Cra. Alicia CARLEVARO. Se decretó la disolución de NEBALUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30273 Nov 23- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "VIA GOLDEN S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" LEY 18.387, IUE: 171-48/2017, dispuso publicar un extracto de la providencia Nº 1624/2017 del 08 noviembre de 2017: "EN CONSIDERACIÓN A LA TRASCENDENCIA EN LAS MAYORÍAS A CONSIDERAR EN LA JUNTA DE ACREEDORES FIJADA PARA EL DÍA 16/11/2017, QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE VOTO DE UN ACREEDOR, SE CONSIDERA RAZONABLE LA PRÓRROGA SOLICITADA, Y EN VIRTUD DE ELLO SE HACE LUGAR A LA MISMA, FIJÁNDOSE LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 01/12/2017 A LAS 14.00HS.; y del 1636/2017 del 13 de noviembre de 2017; (modificación hora de audiencia); deberán realizarse las publicaciones de rigor en Diario Oficial (art. 21 de la Ley 18387) cuyos costos tendrán el carácter de crédito de la masa.
Las Piedras, 13 de noviembre de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 30673 Nov 27- Nov 29



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FE DE ERRATAS:

Este Juzgado Letrado Letrado de Familia de 1º turno hace saber que en aviso publicado en el "Diario Oficial", Nº 29.814 de fecha 30 de octubre de 2017 a Nº 29.823 de fecha 13 de noviembre de 2017, respecto del expediente caratulado "BAIS, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-38657/2017, se padeció error material, en el sentido que donde dice "en el sentido que donde dice 'casada' debe decir 'viuda'", debió decir "en el sentido que donde dice 'casada' debe decir 'divorciada'", por así corresponder.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Única Publicación

19) (Sin Costo) 1/p 30679 Nov 27- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS CASTRO, DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-51202/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de NACIMIENTO de DANIEL BERNARDINO RAMOS inscripta el 4/8/1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 7, acta Nº 403, en el sentido que donde dice "28 de julio de 1953" debe decir "23 de julio de 1953", por así corresponder.
Montevideo, 26 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30293 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "MENDOZA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-42730/2017", se hace saber que por auto Nº 4543/2017 de fecha 09/10/2017 se dispuso solicitar: I) La RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: EDIO MENDOZA y MARIA TERESA BERGARA, celebrado el día 29 de noviembre de 1952, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 556; en relación a Edio Mendoza, en el sentido que donde dice "nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos veinticinco" debió decir "veinte de diciembre de mil novecientos veintiséis", por así corresponder. En relación a: MARIA TERESA BERBARA, nacida el día treinta y uno de agosto de 1931, e inscripta el día dieciocho de setiembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1509, en el sentido que donde dijo "...nacida el treinta y uno de agosto de 1933...", debió decir "... nacida el treinta y uno de agosto de 1931...", por así corresponder. II) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: EDIO MENDOZA, fallecido el día veinticuatro de marzo de 2013, e inscripto el día primero de abril de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 14, sección del departamento de Canelones, Acta Nº 96, en el sentido que donde dijo"....nacido el 20-12-1925.." debió decir "...20-12-1926...", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30148 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Nuñez Da Silva, Rubler y otro" Declaración de Identidad y de Género, IUE 2-56064/2016, se notifica a los Sres. Sandra Beatriz Silveira y Rubler Guanair Nuñez la sentencia Nº 78/2017 de fecha 3 de Agosto de 2017 por la cual se declara que en la partida de nacimiento del accionante, expedida por el oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Primera Sección, Acta Nº 982, de fecha 19 de junio de 2001, donde dice "Heber Anthony" debe decir "Luisa Agustina" y donde dice sexo "masculino" debe decir sexo femenino".
Montevideo, 26 de octubre de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30108 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "RIOS WALCH, GRISELDA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-39256/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, atento al Decreto Nº 4247/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de defunción de Carlos Alberto Amoroso Sempere, fallecido el día 27 de agosto de 2004, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº 1465, en el sentido que donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29701 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER

TURNO, en autos caratulados "ALVAREZ PERNELLI, ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 2-43006/2017, por Providencia Nº 5167/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION del Sr. Elías Álvarez, inscripta el día 20 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 1 de Montevideo, en el sentido donde dice: "FRIGEIRO" debe decir "FRIGERIO", por así corresponder.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29430 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, ALBA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-38650/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de ISABEL REINA OLIVERA, fallecida el día 10/01/2013 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 19 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado viuda" deberá decir "De estado soltera", por así corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29612 Nov 16- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALDROVANDI GNUFFI, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-38417/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON OSCAR GRILLO PASTRO de fecha 21 de julio de 2017, Oficina Nº 14 del Departamento de CANELONES Acta Nº 313, fallecido el día 9 de julio de 2017, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30832 Nov 27- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GREEN, MAGGI y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2- 53471/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIO GREEN GIL, registrado el día 27 de setiembre del año 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, oficina Nº 5, Acta Nº 414, nacido el 24 de setiembre del año 2000, en el sentido de que donde dice "MAGGIE" debió decir "MAGGI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 28758 Nov 09- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PIQUE COVONE, FERNANDO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-43112/2017. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 729 de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete de la Oficina nº 18 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que Fernando Bruno Pique nació el "NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30123 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CURUCHET AMETRANO, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-47849/2017, por resolución Nº 5185/2017 de fecha 08/11/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de RUBÉN JORGE CURUCHET AGUIRRE, registrada el 27/11/1944, Acta Nº 4743, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, y de defunción del mismo registrada el 10/08/2005, Acta N 388, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en el apellido materno donde dice "AGUERRE", debe decir "AGUIRRE", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29492 Nov 16- Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARAMBURU VILLANUEVA, Giovanna Bissell y DISSMOZ ROMAN, Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-356/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de DANIEL DISSIMOZ ROMAN con GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 3 del Registro de Estado Civil de la 8º Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 3 del 17 de mayo de 2002, en la línea 15 y 16 donde dice "... y doña Giovanna Gissell Aramburu..." debe decir: "... y doña Giovanna Gissell Aramburo..."; en la línea 21 donde dice: "...hija de Miguel Aramburu Monzon..." debe decir "...hija de Miguel Armamburo Monzón", en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Roman, Daniel -Aramburu", debe decir: "Dissimoz Roman, Aramburo"; B) De Nacimiento de GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 1189 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, del día 07 de setiembre de 1979, en la línea 12 y 13 donde dice: "...de Miguel Aramburu", debe decir: "...de Miguel Aramburo" y en la anotación marginal donde dice: "Aramburu Villanueva ..." debe decir: "Aramburo Villanueva..."; C) Nacimiento de SILVINA ANTONELLA DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 400 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, 09 de mayo de 2003, en la linea 11 y 12 donde dice: "..Giovanna Gissell Aramburu", debe decir: "...Giovanna Gissel aramburo"; en la línea 19 donde dice: "...Miguel Aramburu...", debe decir "Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu...", debe decir: "...Dissimoz Aramburo...". D) Nacimiento de FIORELLA NOEMI DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 755 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, del 24 de noviembre de 2010, en la línea 12 donde dice: "...y de Giovanna Gissel Aramburu...", debe decir: "...y de Giovanna Gissel Aramburo..."; en la línea 19º donde dice: "...de Miguel Aramburu..." debe decir "... de Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu Fiorella Noemi", debe decir: "Dissimoz Aramburo Fiorella Noemi". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día treinta de octubre de dos mil diecisiete.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29393 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "REGUEIRA COZZI NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-478/2017, se hace saber que por providencia Nº 1177/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARMEN ESTEFANI GONZALEZ ACOSTA, nacida el 23 de agosto de 2003, acta Nº 1516 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 1 de setiembre de 2003; en lo que refiere a donde dice "Carmen Estefani Gonzaléz Acosta" debe decir "CARMEN ESTEFANI GONZALEZ REGUEIRA"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)

Atlántida, 30 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29706 Nov 16- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "GALLO PEREIRA, VIVIANA YACKELINE- PEREIRA RODRIGUEZ, DELTA- GALLO LOPEZ, DAYCI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-434/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VIVIANA JACKELINE GALLO PEREIRA la partida insoripta el dia 12/09/1973, Acta Nº 178 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "VIVIANA - BIBIANA - JACKELINE Gallo Pereira" debe decir "VIVIANA YACKELINE GALLO PEREIRA" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder por el plazo de 15 días.- Rio Branco, veinticuatro de Octubre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30565 Nov 23- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "PICCOLI CESARO, MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA.". Fa. 286-947/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. María Rosa Piccoli Césaro solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de Walter Darwis CAMEJO SILVA, inscripta el 21 de setiembre de 2017 en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, constando el fallecimiento el 10 de setiembre de 2017, acta Nº 665 en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...el día 10 de Setiembre de 2017...", DEBE DECIR: "...el día 17 de setiembre de 2017..", por así corresponder.
Maldonado, 31 de Octubre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29795 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ILLENZER PINTOS, MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-146/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN ILLENZER PINTOS, extendida el 27.05.1993 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 964, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzer Montiel", debe decir: "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzeer Montiel", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" y de MISAEL CONSTANTINO ILLENZER CANTERO, extendida el 14.01.2015 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 50, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comparece Martín Illenzer Pintos", debe decir: "comparece Martín Illenzeer Pintos", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" por así corresponder.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30834 Nov 27- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3911/2017 de fecha 14/11/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREIRA CARDOSO SARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 342-492/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA PEREYRA CARDOSO, nacida el 15/1/1988 e inscripta el 21/1/1988 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 45; en el sentido que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por ser éste el apellido correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30294 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "DALMAO FOUCAULT, Evelyn Tamar. RECTIFICACION de PARTIDA" - IUE 352-700/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede EVELYN TAMAR DALMAO FOUCAULT, titular de la Cédula de Identidad 5.555.189-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 1855 de fecha 21 de agosto del año 1990 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "MIL NOVECIENTOS NOVENTA" debe decir "MIL NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30209 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Carmen Rosario, Graciela Raquel, Nelly Graciela, Elisa Beatriz, Roberto Carlos y Marcelo Fabián y DE OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, Carlos María. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS "- IUE 352-916/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede CARMEN ROSARIO DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, GRICELDA RAQUEL DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, NELLY GRACIELA D'OLIVEIRA FURTADO, ELISA BEATRIZ D'OLIVEIRA FLORES FURTADO, ROBERTO CARLOS D'OLIVEIRA FLORES FURTADO y MARCELO FABIÁN D'OLIVEIRA FLORES FURTADO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento (Acta Nº 454 de fecha 27 de setiembre del año 1930 de la 1ª Sección Judicial de Salto y de matrimonio (Acta Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 1955 de la 3ª Sección Judicial de Salto) de CARLOS MARÍA de OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, donde dice "de Oliveira Flores" debe decir "de Oliveira Flores de Souza Flores".- Por ende, las respectivas partidas: de nacimiento, de CARMEN ROSARIO DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 920 del 5 de junio de 1962 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "de Oliveira Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de GRICELDA RAQUEL DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 1199 del 19 agosto de 1963 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "de Oliveira Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de NELLY GRACIELA D'OLIVEIRA FURTADO, Acta Nº 1217 del 4 de octubre de 1955 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "D'Oliveira", debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de ELISA BEATRIZ d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 845 del 10 de julio del 1957 de la 1 Sección Judicial de Salto donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de ROBERTO CARLOS d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 1273 del 7 de octubre de 1968 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de MARCELO FABIÁN d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 458 del 14 de agosto del 1973 de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de noviembre del año dos mil

diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29601 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "DA ROSA, Elizandro y MILANS, Sonia en representación de su menor hija ARIANA DA ROSA MILANS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - I.U.E. 352-917/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede ELIZANDRO DA ROSA MONTERO Y SONIA NOEMÍ MILANS CEBALLOS, con CI No. 3.166.250-8 Y 3.646.345-3 respectivamente, solicitando la rectificación de la: partida de nacimiento de ARIANA DA ROSA MILANS, Acta No. 2495 del 10 de diciembre del año 2004 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento "5 de marzo de 2003" debe decir "5 de marzo de 2001"; por así corresponder.-.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete.-ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29515 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "KUROVSKY LUCHYS, JOSÉ PEDRO. ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 353-858/2017, hace saber que José Pedro Kurovsky Luchys, C.I. 3.510.999-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la anulación de la partida de nacimiento del señor José pedro Kurovsky, acta número 853, de fecha 23 de julio de 1955. El presente trámite actúa patrocinado por la Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30562 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPE DA SILVA, JAIRO ISMAEL EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LOPE DE FREITAS, ALLISON KIARA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 509-1174/2017, hace saber que Jairo Ismael Lope Da Silva, C.I. 3.828.006-6 y Patricia Viviana de Freitas, C.I. 4.321.100-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Allison Kiara Lope de Freitas, acta número 1221, de fecha 25 de junio de 2012, de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, renglón quinto y en su margen donde dice "...Jairo Ismael Lópe...", debe decir "...Jairo Ismael Lope...". A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30941 Nov 27- Dic 08

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANCHEZ TEXEIRA NUÑEZ, MARÍA VIRGINIA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA GÓMEZ SÁNCHEZ, JULIETA. Rectificación de partida" IUE 509-1044/2017, hace saber que María Virginia Sánchez Texeira Núñez, C.I. 3.497.154-0 y Félix Elbio Gómez Texeira, C.I. 4.257.916-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hija Julieta Gómez Sánchez, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día tres de febrero de dos mil doce, Acta Nº 205, en el sentido que, en el texto, en el renglón 23 dice: en el expedido por el sector del Registro del Estado Civil de la Intendencia de Salto, donde dice en el texto "5.949.481-9" debe decir "5.953.016-1", por así corresponder; y en el expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice en el texto "5.949.481-2", debe decir "5.953.016-1", por así corresponder. El presente trámite actúa patrocinado por la Clínica de Asesoramiento Notarial de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30364 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "ARELLANO CONDE, Silvanna Amalia en representación de SOSA ARELLANO, Santiago. RECTIFICACION de PARTIDAS." - IUE 509-1085/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede SILVANNA AMALIA ARELLANO CONDE, por sí y en representación de Santiago SOSA ARELLANO, solicitando la rectificación de partidas: de matrimonio, entre Silvanna Amalia Arellano Conde y Pedro Gustavo Sosa Gómez, Acta Nº 312 del 12 de setiembre del año 2000 de la Oficina Nº 9 de Montevideo, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; nacimiento de Santiago SOSA ARELLANO, Acta Nº 936 del 12 de setiembre del año 2000, de la Oficina Nº 9 de Montevideo, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; de fallecimiento de Pedro Gustavo SOSA GÓMEZ, Acta Nº 518 del seis de julio del año 2011 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA", debe decir "SOSA LEAL"; de nacimiento de Pedro Gustavo SOSA GÓMEZ, Acta Nº 1551 del 24 de diciembre del 1970 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; de matrimonio de Braudelino SOSA con Zulma Violeta GÓMEZ MENDOZA, Acta Nº 215 del 28 de diciembre de 1977, de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete.- Se deja constancia que la gestionante, es patrocinada por Defensoría Pública, amparado en la Ley 18.078.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29606 Nov 16- Nov 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "RODRIGUEZ MONTES DE OCA, CAROL STEFANI. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 510-431/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL STEFANI RODRIGUEZ MONTES DE OCA, en el sentido que dónde dice "MONTESDEOCA" debe decir "MONTES DE OCA", por así corresponder a la realidad.- San José, 25 de Octubre de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29169 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE GARCIA, KATERIN DAHIANA por su menor hija PRICILA JAZMIN CURBELO DUARTE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 397-352/2017; se hace saber que con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete se ha presentado KATERIN DAHIANA DUARTE GARCIA, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA PRICILIA JAZMIN CURBELO DUARTE, ACTA Nº 458, DE FECHA 17/05/2011, de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "C.I. 5.111.205-2" debe decir: "5.911.205-2", por así corresponder. Tacuarembó, 18 de Agosto de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30163 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en

autos caratulados "LARRANDABURU SALVARREY MARIA CRISTINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-641/2017, se hace saber que se presento María Cristina Larrandaburu Salvarrey solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 65 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 11/02/1959, en el sentido de que DONDE DICE "comparece MARTIN NERY LARRANDABURÚ..." DEBIÓ DECIR "MARTIN NERY LARRANDABURU" DONDE DICE "nieta por línea paterna de JOSE LADISLAO LARRANDABURÚ..." DEBIÓ DECIR "JOSE LADISLAO LARRANDABURU" y DONDE DICE al margén LARRANDABURÚ MARIA CRISTINA" DEBIÓ DECIR "LARRANDABURU MARíA CRISTINA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29603 Nov 16- Nov 29

Remates 

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE PADRON, 15.721/001; LUGAR DEL REMATE, BHU - SALON DE ACTOS CASA CENTRAL - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - 13:30 HS.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.148,46 EQUIVALENTE A $ 248.742
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ismael Taramasco, (MAT 4893 RUT 080079970018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 15.721/001, con una superficie de 48 m² 65 dm sito en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral de Montevideo, con frente a calle Yaro Nº 1223 unidad 001. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 022 SERIE 122 Nº 100300, CLASE 022 SERIE 122 Nº 100301, ID 071658, a nombre de HEBE THEDDY CESPEDES BERMUDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 02/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 93.751 (pesos uruguayos: noventa y tres mil setecientos cincuenta y uno), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre es de $ 1015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.849,60 (unidades reajustables mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 Noviembre de 2017.

20) $ 29786 5/p 30278 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 2774 / 301 - LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL. DR. FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS - MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 14:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 746,42 - EQUIVALENTE A $ 757.859
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ANDREA PEZZUTTO (MAT. 6199 - RUT 213608090012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 2774/301, con una superficie de 36m² 15dm, sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle 25 Mayo número 299, apartamento 301, esquina calle Colón y consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 - SERIE 145 -Nº 200 y 076/145/201, 076/145/42752 y 076/145/11 - ID 54054, a nombre de ZULMA AIDA CASCO GONZALEZ y JUANA CASCO GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 25/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $82.134 (pesos uruguayos: ochenta y dos mil ciento treinta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $1.015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo

de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 979,54 (unidades reajustables novecientos setenta y nueve con cincuenta y cuatro.), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

20) $ 30591 5/p 30277 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 16.120 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 14:30.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.387,84 EQUIVALENTE A $ 2.424.446
SIN FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - RUT 214920180011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 16.120, con una superficie de 234 m² 288 cm sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle Durazno número 1979, casi calle Juan Manuel Blanes. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para las hipotecas identificadas con el número CLASE 100 SERIE 121 Nº 07928, ID 79323; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07929, ID 73600; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07930, ID 64009; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07931, ID 71260; a nombre de JOSÈ PEDRO FESTARI FALLA y MARIA ELENA DE LEON BLANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 2.714.654 (pesos uruguayos: dos millones setecientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; d) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador no puede financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

20) $ 24956 5/p 30276 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 42.565/001 - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (ANTES EL PINAR). DEPARTAMENTO DE CANELONES; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - CENTRO CIVICO COSTA URBANA - NIVEL 3 - LOCAL 209; DÍA Y HORA, 6 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 16:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 374,39 EQUIVALENTE A $ 380.130
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero DIAMANTE ARIEL PEIRANO ANTELO (MAT. 5097 - RUT 212711180012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 42.565/001, con una superficie de 67 m² 34 dm sito en el departamento de Canelones - localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes EL PINAR), Manzana 253 - Solar 7, con frente a calle CHILE sin número, unidad 001, entre calles Estados Unidos de Brasil y Rambla República Argentina. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 023 SERIE 150 NÚMERO 315 - ID 73107, a nombre de SORAYA BEATRIZ MÉNDEZ OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 01/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. no surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 256.240 (pesos uruguayos: doscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.387,64 (unidades reajustables dos mil trescientos ochenta y siete con sesenta y cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º . Dicha financiación se hace

en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

20) $ 31396 5/p 30275 Nov 22- Nov 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ LASCANO SILVA, HAIDEE O HAYDEE. CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-27114/2006 se hace saber que el 11 de diciembre de 2017 a partir de las 10:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el número setecientos uno (701), empadronada individualmente con el número quince mil seiscientos diez barra setecientos uno (15610/701), la que según plano de mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Alvaro Gastelú Pittaluga de noviembre de 1997, cotejado por la división Cotejo y Registro de Planos de la Dirección Nacional de Catastro el primero de octubre de 1998, e inscripto, en dicha Dirección el mismo día con el número 30.777, se ubica en Séptimo piso, a cota vertical más 23 metros 35 centímetros y tiene una superficie de noventa y un metros veinticuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "C7", "G7" y "H7" (bienes comunes). La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número quince mil seiscientos diez (15.610), el que según el plano de mensura antes relacionado, tiene una superficie de novecientos noventa y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, con 19 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Constituyente, por donde su puerta está señalada con el número 1959, entre las calles eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, distando su punto más próximo 6 metros 73 centímetros de la esquina formada con la primer calle nombrada. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y en dólares estadounidenses, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 4) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, y el 2% correspondiente al vendedor por ITP. 6) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes y tributos de carácter nacional y/o municipal. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Tercer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2017. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 14007 3/p 30735 Nov 24- Nov 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY c/ NERVO FERNANDO CIRIGLIANO PARANNA- Juicio Ejecutivo" - Ficha 183-524/1998, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a partir de las 15 y 30 y en el local de Ruta 48 y Paraguay, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero A bel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT - 0800002700 14, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, de los siguientes: 1 bomba de riego eléctrica Lowara con caño plastiducto de 2´y chupon; Tractor Fordson diesel de 3 cilindros, No. de motor 1537536, con levante hidráulico; caños de plastiducto; 1 mesa con 2 arados y 2 rastras de 2 cuerpos, 2 arados de mano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% más IVA de comisión más 1% de Impuesto Municipal, (Ley 12.700), en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Noviembre, 23 del 2017.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2093 1/p 30936 Nov 27- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "BARCELO FULQUERE, RICARDO c/ LANDOU, RUBEN - Ejecución de Sentencia" - Ficha 171-109/2007, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Ruta 48 y Paraguay en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT - 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Zorra de madera de 2 ruedas y chasis de hierro aprox. a 4 mts. largo, Camión Chatarra tipo furgón con motor diesel, falta caja de cambios y radiador, y 10 cajas de cambios diferentes marcas y modelos.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA, más 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700), en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Noviembre, 16 del 2017.- Dra. Nélida B. Hernández, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 30937 Nov 27- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Salto, en autos caratulados "GALEANO Juan Pablo y GALEANO RODRIGUEZ José Eugenio - Partición Judicial - IUE 509-322/2016, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2017 a la Hora 10 en el Hall de los Juzgados 2do. Piso Treinta y Tres Orientales casi Artigas el martillero RICARDO URROZ MENDIZABAL (Mat. 3278 RUT 160059910011), asistido de la Sra. Alguacil de la sede procederá a vender en Pública Subasta SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble embargado en autos que se detalla. Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Salto, Padrón 6727 manzana catastral No. 501 de esta ciudad, con 369 mts. 22 dm. de superficie que se deslinda así: al este 9,70 mts. sobre Avda. Gobernador Joaquín de Viana No. 340, al oeste 10 mts. con padrón 6732 al norte 37.80 mts. con padrón 6728 y al sur 37,28 mts. con padrón 6726, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente y los que corresponden a la parte enajenante se podrán

descontar del precio. 3) Que la documentación se encuentra agregada a los autos como así también plano de mensura estando el mismo de manifiesto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de noviembre de 2017. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2254 1/p 30818 Nov 27- Nov 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JORVAR LTDA.

Contrato: 26/05/2014
Declaratoria: 13/10/2017 por homonimia
Inscripción: Nº 18.011, 25/10/2017
Socios: DIEGO de MELLO LUNARDI (50 cuotas)
FELIPE RACHID ABUCHALJA RABAJOLI (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Producciones periodísticas, audiovisuales, prestaciones de servicios de información periodística, radial, escrita, televisiva o vía Internet, promociones, venta, publicación, emisión e intermediación en publicidad, anexos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 30931 Nov 27- Nov 27

MECAUNT SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L. ACLARACION

Diario Oficial: 09/12/2016, aviso nº 33747, se omitió agregar al socio: Alberto RODRIGUEZ MARGHIERI (40).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 30923 Nov 27- Nov 27

"LAS PITANGAS S.R.L."
Cesión Cuotas.

Contrato: 7/11/2016.
Inscripción: 16243 (25/11/2016).
Cedente: Alberto SILVEIRA ARTOLA.
Cesionario: Carlos Eduardo DURAN GIAVI (5).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 30921 Nov 27- Nov 27

Compañía Colonia Ltda.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 15/09/2017
Inscripción: 17710 (19.10.17).
Cedentes: SOLVITAR (98) y Josemaría González Echeverría (1).
Cesionario: PROBEST S.A. (99).
Modifica Administración y Representación: PROBEST S.A.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 30920 Nov 27- Nov 27

VTRANS S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 14/07/2017
Inscripción: 11036 (1º/08/2017).
Cedente: Jacquelin RIOS AGGERO.
Cesionario: Enrique VECINO COTELO (6 cuotas).
PARTICIÓN:
Fecha: 10/10/2017
Inscripción: 16227 (13/10/2017).
Copartientes: Diego VECINO y Jacquelin RIOS.
Adjudicatario: Diego VECINO (94 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 30917 Nov 27- Nov 27

THIAMA SRL

CONTRATO: 10/10/2017
INSCRIPCION: 17798 (20/10/2017)
SOCIOS: Martin Yaguna Rodriguez (1) y Natalia Andrea Pena Andrich (99)
CAPITAL: $ 200.000
OBJETO: reparto, transporte y venta de todo tipo de productos lácteos.-
Plazo: 20 años prorrogable por periodos sucesivos de un año mas cada uno
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Natalia Pena.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 30907 Nov 27- Nov 27

"BLACK AND WHITE S.R.L."

CONTRATO: 18/10/2017
INSCRIPCIÓN: 18147/ 27/10/2017
SOCIOS: Sebastián Ismael GALLO BARRIOS y José Germán RABUÑAL AGOSTINO, 40 cuotas cada socio
CAPITAL: $ 80.000.-
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: JACINTO TRAPANI NUMERO 4936 DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: exclusivamente por Sebastián Ismael GALLO BARRIOS
OBJETO: Cadetería y delivery de restaurantes y bares en general.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 30905 Nov 27- Nov 27

HERNANDEZ & CARABALLO TRANSPORTES SRL
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 09/10/2017
Inscripción: 17975, 25/10/2017
Cedente: Jorge Eduardo CARABALLO DUARTE (300 cuotas)
Cesionaria: Ana Cristina PEZANO BURIAN (300 cuotas)
Modificaciones:
a) Administración y representación social: Richard Hector HERNANDEZ MUTUVERRIA, con facultad de otorgar poderes.
b) Socio con actividad: Richard Hector HERNANDEZ MUTUVERRIA Socia sin actividad: Ana Cristina PEZANO BURIAN.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 30904 Nov 27- Nov 27

MEAT&BEEF BOUTIQUE SRL

CONTRATO: 12/10/2017
INSCRIPCION: 18049 (26/10/2017)
SOCIOS: Sebastián Andrés SIERRA MARTINEZ, Federico NIEVES GARCIA, Aldo Gaston HERNANDEZ GARCIA y Mauricio TRIGO SIRE (25 cuotas c/u).
CAPITAL: $ 200.000
OBJETO: comercialización, importación y exportación de carnes y de todos los productos afines utilizables para la elaboración y consumo de la misma sea estos materiales o no.
PLAZO: 20 años prorrogable periodos sucesivos de un año mas c/u.
Domicilio: Montevideo
ADMINISTRACION y REP. ADM.: SEBASTIAN SIERRA y la representación a cualquiera de los socios actuando indistintamente, con excepción de: 2 socios conjuntamente, para firmas para bancos y otras instituciones financieras locales o extranjeras,: 3 socios conjuntamente para enajenar, gravar, bienes o garantizar obligaciones de terceros, adquirir inmuebles o automotores, o cualquier otra registrable, que signifique un endeudamiento mayor a usd 10.000, y para otorgar poderes.

Única Publicación

22) $ 6853 1/p 30900 Nov 27- Nov 27

Farmacias Tienda Inglesa S.R.L.

Contrato: 26/09/2017
Inscripción: 15.645, 3/10/2017
Socios: Flater S.R.L. (99 cuotas) y Henderson & Cía. S.A. (1 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Directorio integrado por un Presidente y un Vicepresidente actuando conjuntamente. Mientras la Asamblea no designe a los integrantes del Directorio, la función estará a cargo de Juan Manuel PARADA como Presidente y Rafael GARCÍA MEUNIER como Vicepresidente.
Objeto: actividad de farmacia, incluyendo dispensación de medicamentos, cosméticos y dispositivos terapéuticos, comercialización de productos y fórmulas, venta de productos químicos; actividad de distribución para actividad de farmacia, y con otros productos comercializables al público o establecimientos comerciales de grandes superficies y similares; industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en productos alimenticios y de uso doméstico; realizar negocios, operaciones, hechos y actos de disposición, afectación y administración, otorgar contratos civiles y comerciales relacionados con el objeto social; instalar, fundar, constituir, adquirir y/o tomar participación o sociedad en establecimientos comerciales o industriales, así como establecer sucursales en el país o el exterior.

Única Publicación

22) $ 8811 1/p 30899 Nov 27- Nov 27

JOEL S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 02/01/2008
Inscripción: 15128. 05/01/2008
Cedente: Elba Santellán 1 cuota
Cesionaria: Sonia Santellán 1 cuota
Administración: Elba Santellán
Capital: $ 600.000. 2.000 cuotas $ 300 c/u.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 30883 Nov 27- Nov 27

INVERSIONES CONDOR URUGUAY S.R.L.

Contrato: 08/08/2017
Inscripción: Nº 12776 (11/08/2017)
Socios/ Cuotas: Martin VAZQUEZ GOYRET (3), Diego Gonzalo RODRIGUEZ BEISSO (3), Carlos Jose JOOST NEWBERY VAZQUEZ (39), Paulo Miguel COSENTINO DIAMANT (5).
Objeto principal: Importación, venta de productos y servicios relativos a telecomunicaciones e instalación de luminarias led y similares.
Plazo: 30 años prorrogables (períodos de 2 años c/u).
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Martin VAZQUEZ GOYRET y Diego Gonzalo RODRIGUEZ BEISSO indistintamente.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 30880 Nov 27- Nov 27

CESION DE CUOTAS SOCIALES "CUATRO CARAS S.R.L"

ADMINISTRACIÓN: Fernando Antonio y Juan Andrés NAVARRINE indistintamente.
Única Publicación
22) $ 979 1/p 30863 Nov 27- Nov 27

GANADERA ORIBE HERMANOS S.R.L.

Inscripción: Nº 13994/2017
Socios: Guzmán Víctor, Carlos Rafael y Diego Rafael ORIBE BERTOLOTTI (20 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000
Administración: Indistinta. Compraventa, arrendamiento de inmuebles, compraventa de bienes muebles registrables, constitución de garantías reales o personales, firman dos socios conjuntamente.
Objeto principal: actividad agrícola ganadera
Plazo: 10 años prorrogables
Domicilio: Cerro Largo.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30855 Nov 27- Nov 27

SERVICIOS SRL CESION DE CUOTAS SOCIALES

FECHA: 20/08/2017
INSCRIPCION: Nº 14126
CEDENTE: VIRGINIA PAOLA DEL PINO LOPEZ
CESIONARIO: ADRIANA JANET LOPEZ MANCEBO
ADMINISTRACION: JUAN MANUEL DEL PINO ALFONSO.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30846 Nov 27- Nov 27

IDENTIMAX UY S.R.L. ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 5 de octubre de 2017, aviso Nº 25043, en el objeto donde dice "representación de produtos" debió decir "representación de productos tecnológicos" y donde dice "prestación de servicios" debió decir "prestación de servicios tecnológicos" por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 483 1/p 30824 Nov 27- Nov 27

LALFE S.R.L.

Objeto: Intermediación en ventas y asesoramiento comercial en el rubro Automotriz.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.- dividido en 20 cuotas de $ 1.000.- cada una.
Socios: EMILIANO ALDABALDE, 10 cuotas y ANA LAURA CHUMINO PINTOS, 10 cuotas.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Montevideo.
Registro: 10/11/2017, Nº 18743.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30821 Nov 27- Nov 27

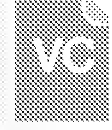
VINCENZI S.R.L.

Objeto: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento, en especial, en materia de ventas, marketing e imagen corporativa.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Capital: $ 100.000.- dividido en 100.000 cuotas de $ 1.- cada una.
Silvia Laura DEVINCENZI VIERA 99.000 cuotas y Daniel Andrés DEVINCENZI VIERA 1.000 cuotas.
Administración: Silvia Laura DEVINCENZI VIERA.
Montevideo.
Registro: 09/08/2017, Nº 12642.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 30814 Nov 27- Nov 27

CESION DE CUOTAS "EL TRANSPORTADOR S.R.L" contrato de cesión: 15/09/2017

INSCRIP: 16273- RUT 160262160013. OBJETO: Reparto de encomiendas y mercaderías de toda clase, Industrialización y/o comercialización en todas sus formas de materia primas y mercaderías en general, explotación del negocio de representaciones comerciales y otros.
CEDENTE_ Silvana Carina Villas Boas Lagreca
CESIONARIA- Lilian Beatriz Sierra Guerra.
CUOTAS CEDIDAS: 50 CUOTAS
CAPITAL SOCIAL INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA; Gerardo mariano Sierra Guerra 150 cuotas y Lilian Beatriz Sierra Guerra 50 cuotas.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL: Administrador Gerardo Mariano Sierra Guerra
DOMICILIO: SALTO.
Única Publicación
22) $ 4895 1/p 30610 Nov 27- Nov 27

Venta de Comercios



Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: SANTIQRJG SRL
PROMITENTE ADQUIRENTE: H&CÍA SRL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUPERMERCADO "CYNTHIA" ubicado en Ruta Interbalnearia km 118
ACREEDORES presentarse allí mismo, Ruta Interbalnearia km 118.
25) $ 3100 20/p 30205 Nov 21- Dic 18

Ley 26/9/1904.- PROMETIMOS vender a Pietro Luigi y Gianna ZUCCOLINI GUTIERREZ, Farmacia "Rapetti" Km. 72- Ruta 1- Rafael Perazza.- Acreedores en el mismo.- Gladys Mabel Curcho Scavino- Hector Rapetti Rolando.
25) $ 3100 20/p 28675 Nov 08- Dic 05

VENTA DE "FARMACIA 25 DE MAYO"
Promitente vendedor:- MARIA ALEJANDRA ALZAMENDI
Promitente comprador: RUBEN DELUCA VILLAGRAN
Giro: productos farmacéuticos, droguería y homeopatía
Acreedores presentarse en Rodo 3167. Florida.
25) $ 3100 20/p 28499 Nov 07- Dic 04

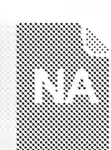
Ley 2.904
MIRELAR S.A. con domicilio en Av. Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú, RUT 216222390017, prometió vender establecimiento comercial a MARELIOS S.A., con domicilio en Bulevar Batlle y Ordoñez 5146, Montevideo, RUT 218043700018. Cita acreedores al domicilio de la empresa, Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú.
25) $ 3100 20/p 28394 Nov 06- Dic 01

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - LEY 2904
GONZALES Y FALCONE Sociedad de Hecho, RUT 110144390012 prometió vender a "POLAKOF Y CIA. S.A." RUT 10 000443 0014, el Establecimiento Comercial "SUPERMERCADO IBIZA", sito en Balneario La Tuna, Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en calle 30 y Gorlero, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
25) $ 3100 20/p 28392 Nov 06- Dic 01

Por contrato de fecha 23/10/2017 TARAN & CIA. S.A. prometió en venta a DOBENCO S.A. establecimiento comercial (estación de servicios ANCAP) ubicada en Zenón Burgueño s/n, Soca, departamento de Canelones. Por ley 2904 pueden presentarse acreedores en Av. Artigas 975, Pando, departamento de Canelones.
25) $ 3100 20/p 28374 Nov 06- Dic 01

LEY 2904
Annelise GEHRAU GUTIERREZ, titular de la empresa con el mismo nombre, RUT 100154130016, con giro de farmacia y perfumería, prometió vender la Farmacia Camila y Farmacia Barra Nueva, ubicadas en Ruta 10 de La Barra, Maldonado a Farmacia Tienda Inglesa S.R.L. Cita a acreedores al domicilio de empresa, Ruta 10, La Barra, Maldonado.
25) $ 3100 20/p 28069 Nov 01- Nov 29

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ NUÑEZ, SUSANA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-37703/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4019/2017 de fecha 13/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. FEDERICO CARMONA MEDINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 27 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29692 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, EMILIO y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44052/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor SEBASTIAN EZEQUIEL, RIVAS RIVAS, inscripto el 9/5/2006 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1382, en el sentido que en donde dice "SEBASTIAN EZEQUIEL, RIVAS RIVAS" debe decir "SEBASTIAN EZEQUIEL, SILVA RIVAS", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Amparado en la Ley 18.078
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29410 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:
or disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LATORRE, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55841/2016 se cita, llama y emplaza a PABLO AUGUSTO BARRETO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Consultorio Juridico de Facultad de Derecho
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30110 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ, LOURDES - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-42204/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS DAMIAN MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por COMUNA MUJER. Montevideo 24 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29921 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ PERALTA, DANIS - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-18601/2017", se cita, llama y emplaza a los progenitores de ANDY GONZALEZ MIERES y ALEXA GONZALEZ PERALTA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 04 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29916 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TRUCIDO CASTRO, CLAUDIA C/ SUAREZ COSTA, FREDERICK - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-34365/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. FREDERICK JONATHAN SUÁREZ COSTA, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº10 IMM Montevideo 9 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29691 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "MOLINA DEL RÍO, GLADIS c/ NIETO MOLINA, MONICA ALEJANDRA — Separación Definitiva", IUE.: 49-90/2017, se cita y emplaza a la Sra. Mónica Alejandra Nieto Molina, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29960 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados: BORGES RODRÍGUEZ, NOELIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 2-035958/2014, se cita y emplaza al Sr. Carlos Eusebio Rivero González, a que comparezca a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29652 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "BRAVO VILLAMIL, IURIA C/ RONDAN YARZA, JULIO — AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", Nº 2-33898/2017, se CITA y EMPLAZA a Julio César RONDAN YARZA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29927 Nov 21- Dic 04

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VARGAS, PAOLA- RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-47573/2017, se CITA y EMPLAZA a ERLINO JAVIER SANTANA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de niviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29850 Nov 20- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEONARDO JAVIER, MARTINEZ C/ BARRETO, LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-43461/2017 por Providencia Nº 5534/2017 de fecha 30/10/2017 se EMPLAZA mediante edictos a LETICIA MARISOL BARRETO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30019 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SOUTO CERVETTI, ADRIANA C/ DE LOS SANTOS ARICA, ALBERTO -PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nº 2-14807/2017 por Providencia Nº 1901/2017 de fecha 04/05/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CALBERTO DE LOS SANTOS ARICA, C.I: 4.821.811-2 a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de mayo de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29766 Nov 20- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOTO, MARTA Y SCHULZ, RICARDO C/ CARDOZO ACEVEDO, MARIANA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Expediente Nº 56-77/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANA CARDOZO ACEVEDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite es gratuito por encontrarse amparado en el Art. 133.1 de la Ley 17.823 en su redacción dada por la Ley 18.590.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30168 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia- Ratificación de Tenencia", IUE 2-43864/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, miércoles, 8 de noviembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29948 Nov 21- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENCHACA CURBELO, ALMA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43299/2017 - se cita, llama y emplaza a ALEXIS FABIAN CRUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29174 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-19993/2017. Emplazase al Sr. DIEGO DOMINGO RODRIGUEZ VESPA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30500 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARRIZO GONZALEZ, ESTELA C/ RODRIGUEZ DIAZ, JOSE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha 2-42615/2017. Emplazase al Sr. JOSE ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30329 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OBISPO OLMEDO, JULIETA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-42371/2017. Emplazase al Sr. IVAN FLORENTINO PASCAL OBISPO y a KAREN ALVEZ QUIROGA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29114 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CONTRERAS LUCIANO, ROSELIDYS C/ PEREZ, JESSE- Tenencia "IUE 2-40968/2017 se notifica al Sr. Jesse PEREZ de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29684 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "RANCHEL TECCO, MIGUEL Ratificación Tenencia" IUE 2-47312/2017; se notifica a la Sra. Liliana Piñeiro, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito — Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 10 de noviembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29946 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DAVILA PETRE, SONIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-28930/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a MARTHA ADRIANA MOREIRA CASTAGNO de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de agosto dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30167 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, RUBEN- TUTELA-" FICHA: 2-41476/2017, se hace saber que por AUTO Nº 3949/2017 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se designó Tutor del menor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ, al Sr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30378 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREIRA BERGARA, CONSTANZA y otro - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-15781/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4711/2017, de fecha 03/11/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JULIO GAGLIANONE MOREIRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional

de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de Noviembre del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29617 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ROTELA MOREIRA, MARÍA C/ DILEMA VERA, JIMMY — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-43920/2017, por Decreto Nº 4565/2017, de fecha 26/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. JIMMY ALEXANDRO DILEMA VERA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29607 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia dé 26º Turno en autos caratulados "PAIS, MAYRA C/ MUNIZ MENDEZ, HECTOR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-45822/2017, por decreto Nº 4692/2017 de fecha 25/10/2017 se emplaza al Sr. HECTOR FABIAN MUNIZ MENDEZ a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la la ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30465 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ARCE ROSAMEN LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-29056/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3275/2017, de fecha 14,08,2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra MARIBEL DE JESUS NUÑEZ ALMANZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5680 10/p 30219 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GOMEZ, DELFINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45995/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GONZALO SILVERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29798 Nov 20- Dic 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, MARIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41147/2016, se dispuso a emplazar por edictos a WILSON MANUEL RODRÍGUEZ PELAIS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de la UdelaR.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29454 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA REYES, VALERIA C/ CABRERA PROL, RODRIGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-35598/2017, se dispuso a emplazar por edictos a RODRIGO NICOLÁS CABRERA PROL, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, once de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30165 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "RECALDE GONZALEZ NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 541-538/2017, se hace saber que por providencia Nº 1199/2017 de fecha 23 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a JOSE DANIEL MOSEGUE CORREA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Atlántida, 27 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30444 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CALVO RODRIGUEZ, VANESSA ESTEFANIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-721/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS HECTOR JORGE UVIEDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078)-.
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30314 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHAPPEZ, LUIS MARCELO - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-350/2014; se cita, llama y emplaza a: VIRGINIA BERMEJO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 30 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30286 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSALES RODRIGUEZ, VALENTINA GINET C/ ROSALAES RODRIGUEZ, DEBORAH KAREN -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-571/2017, por auto Nº 5027/2017 de fecha 03/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a

DEBORAH KAREN ROSALES RODRIGUEZ madre del niño SHAIR SEBASTIÁN ROSALES, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Octubre de 2017. dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30898 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEDROSA SUAREZ, MARIANA NATALIE C/ AMARAL, JOSÉ CARLOS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-242/2016, se NOTIFICA a JOSÉ CARLOS AMARAL padre de la niña ZOEH AMARAL PEDROSA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 9 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30850 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, MIA AYELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-542/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VIVIANA ROMERO MORALES madre de la niña MIA AYELEN FERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30008 Nov 20- Dic 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, JOHANA NATALI -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-563/2017, se NOTIFICA a CAROLINA FERNANDEZ madre de la niña JOHANA NATALI FERNANDEZ FERNANDEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 45 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29357 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERALTA MORA, FRANCCESCA DIMAIA -RAT DE TENENCIA AUX POBREZA", Ficha 176-533/2017, por auto Nº 5494/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JUAN CARLOS PERALTA SILVA padre de la menor FRANCCESCA DIMAIA PERALTA MORA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30840 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2do. Turno, dictada en autos "ROBAINA MUENZO, Dolores Cristina -RATIFICACION DE TENENCIA" -Ficha IUE 576-181/2017, se dispuso por auto número 422/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se dé noticia de las presentes actuaciones a los progenitores del menor de autos Sres. SERGIO MANUEL PARODI y SRA. PATRICIA ELIZABETH GARRIDO.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, 19 de octubre de 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30934 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROYBAL GARCÍA, DALTON ISMAEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-599/2017", se ha dispuesto emplazar al Sr. DALTON DOUGLAS ROYBAL GARCÍA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 17 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 30781 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "MUNIZ OLIVERA, ROSEMARY Y MEDINA SANCHEZ, YECKSON LUIS C/ UMPIERREZ FITIPALDI, EDUARDO GUSTAVO Y ALVEZ FERNANDEZ, CINTHIA ANALIA/ DECLARACION DE ADOPCION/ IUE 488-433/2017", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI y CINTHIA ANALIA ALVEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
ART. 3 LEY 18.590.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30751 Nov 24- Dic 07

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er Turno, Dr. Alejandro Menini, dictada en autos caratulados: "ROLIN SANTOS, ANA LIA/ TUTELA LEGITIMA/ IUE 488-487/2017", se hace saber que se dispuso dar noticia de estos autos a SAMANTA MADRUGA, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
EXHONERACION LEY Nº 18078.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30495 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "YABEN, LETICIA C/ FERNANDEZ, RUBEN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE: 227-704/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 1º de noviembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29462 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en autos caratulados: "PEREYRA MUÑÓZ, María Macarena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-543/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Franco Nicolás OLGUÍN MURÚA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Macarena PEREYRA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 29 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29723 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRAVO ALVARRACIN, DANIEL C/ BRAVO CHARRUTTI, GERARDO DANIEL Y DA CUNDA SUAREZ, ROSA HAYDEE TENENCIA IUE 285-690/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. ROSA HAYDEE DA CUNDA SUAREZ DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTOPOR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078**********.
MALDONADO, 25 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29340 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DAMAS, ADRIANA KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-242/2015", se cita y emplaza a la SRA. KAREN DAIANA MORENO BASSEDAS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 19 de setiembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29356 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA YISEL C/ CASTRO LUIS ALBERTO - AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 501-716/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO CASTRO ALVAREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de octubre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29599 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ RODRÍGUEZ, SERGIO JAVIER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-333/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Yony Edinson Cantero, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 7 de Noviembre de 2017. Dejando constancia que los mismos son gratuitos conforme los dispuesto por art 133.1 inciso final del CNA. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29707 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MUNIZ MARTINEZ, LUZ IRIOPAGITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-381/2017 se hace saber que por decreto Nº 3358/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WALTER ALVAREZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29518 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROBAINA ALVAREZ, CAROLINA JACQUELINE Y ALVAREZ SILVEIRA, SONIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-390/2017 se hace saber que por decreto Nº 3410/2017 de fecha 23 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO BARAISI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29513 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA GONZALEZ, ESTEFANI C/ TECHERA, MARIO JUNIOR. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE Nº 448-216/2017 se hace saber que por decreto Nº 2749/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO JUNIOR TECHERA C. INº 5.051.217-0, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29600 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALZAMENDI AYCAGUER, MARÍA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-239/2017 se hace saber que por decreto Nº 2618/2017 de fecha 4 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO VIERA GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29510 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ MARIA VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-389/2017", se hace saber que por Auto No. 2401/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. HUGO FREDY DO SANTOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30765 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FONTES NELLYTA RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 530-518/2017", se hace saber que por Auto No. 3235/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ANDRES FABIAN FERNANDEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30642 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "COLMAN ZAPATA PAULA BETTIANA C/ TELLECHEA GUIMARAES ALEX DAMIAN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-484/2017", se hace saber que por Auto No. 2999/2017 de fecha 19/9/2017, se dispuso emplazar al Sr. AXEL DAMIAN TELLECHEA GUIMARAES por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30635 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GANDINI ANA KAREN C/ MARTINEZ MARIO SALVADOR RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-514/2017", se hace saber que por Auto No. 3230/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. MARIO SALVADOR MARTINEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30631 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTELLANO LAURA C/ MOREIRA ALEJANDRO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-516/2017", se hace saber que por Auto No. 3231/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO DANIEL MOREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30626 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a RUBEN CLAUDIO TOMASI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ CORREA, FLAVIA DORA. Ratificación de tenencia". IUE 443-280/2017, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 26 de octubre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30782 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SALDIVIA MARQUEZ, ROSALIA. RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-528/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a MAURICIO GERMAN DUPASO, para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29789 Nov 17- Nov 30

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

1º. - Aplícase a Matías Abellano, C.I: 4.966.343-9, y a Héctor Fernández Domínguez, CI: 4.277.832-4, una multa de 42 U.R. (Unidades Reajustables cuarenta y dos) por la caza de dos ejemplares de mulita, y cuatro ejemplares de tatú cazados e incautados en infracción a la normativa de protección de fauna silvestre.-
2º.- Intímese a los interesados el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, o publicación de la presente en el Diario Oficial, en la Tesorería del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sita en la calle Zabala 1432.-
3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Decomisar los implementos de caza incautados preventivamente incluyendo armas, detallados en el Oficio 2836/2015 de la Jefatura de Policía de Durazno, Comisaría Sección 12ª, e identificadas en acta de la citada Jefatura de 8 de julio de 2015 (fs.4), comunicándose al Departamento de Fauna y oficiándose a la Jefatura correspondiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30666 Nov 27- Nov 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lila Menéndez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 155.750 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Lechiguana, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 17133, perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del 2017 a las 10 y 30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 3864 3/p 30748 Nov 24- Nov 28

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lila Menéndez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 137.500 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Lechiguana, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 17133, perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del 2017 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 3864 3/p 30747 Nov 24- Nov 28

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lila Menéndez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.233.000 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Lechiguana, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 17133, perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del 2017 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 3864 3/p 30746 Nov 24- Nov 28

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la solicitud de regularización con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Jasmur S.A. para el proyecto Shopping y Terminal Río Branco a instalarse en el padrón 6.671 de la localidad catastral Río Branco del departamento de Cerro Largo.
El proyecto ya iniciado realizando el relleno del predio, prevé la instalación una terminal de ómnibus con 5 andenes, estacionamiento y espacios para locales comerciales que van desde 10.000 m2 como local principal hasta 5 locales 70 m2 y plaza de comida con 5 locales.
La zona del proyecto se localiza entre calles Juanita Arismendi de Imicoz, Palomeque y Avenida Centenario, Río Branco.
La comunicación de proyecto también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.

Única Publicación

27) $ 1610 1/p 30930 Nov 27- Nov 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

DIVISIÓN JURÍDICA

Sra. Natali Andrea DELGADO SEGOVIA - C.I. 4.429.066-5. El Consejo de Educación Técnico Profesional por Exp. 5015/2016, Resolución 2746/17, Acta 124 de fecha 31/10/17, resuelve: 1) Archivar las presentes actuaciones. 2) Encomendar al Programa de Gestión Humana registrar los presentes obrados en el legajo funcional de la Prof. Natalí Delgado Segovia (C.I. 4.429.066-5), a efectos de ser tenidos en cuenta ante un eventual reintegro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30665 Nov 24- Nov 28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 16 de noviembre 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de octubre 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/10/2017 Comunicado Nro.2222

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	19243312	ACHERBO SARAVIA, JACQUELINE	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	19940596	ALEMAN KSIAZENICKI, FEDERICO	31/10/2017	31/10/2018

UY	RUC	217592300010	ALIMARKET SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	31322168	BASCOU GIL, AGUSTIN	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	180077080011	BASCOU GIL, AGUSTIN	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	45440875	BENIA MIDAGLIA, MARTIN GUSTAVO	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	15627764	BENIA SILVEIRA, MILTON ORIENTE	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	41343310	COORE LABASTE, FEDERICO ANDRES	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18854069	DE NAVA SILVA, JORGE DANIEL	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	216156400013	FERALTO SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18218663	FOSSATI TERMINELLI, MARIELA CRISTINA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	13031474	FOSSATI, MALEJANDRA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	42027036	FRASCHINI SILVARREDONDA, MATIAS	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	210735130019	FREDDIE ALEMAN LIMITADA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18575342	GAMBETTA OLASO, ALBERTO JOAQUIN	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	100008050011	GLAUCA SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	35076587	HERNANDEZ PANZL, NESTOR GABRIEL	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	217306710010	KALISPARK SA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	26861351	LEMOS FLEITAS, GUSTAVO RUFINO	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	170275930014	MARTINEZ MUNSCH, CARLOS GUSTAVO	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	37842433	MARTINEZ MUNSCH, CARLOS GUSTAVO	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	214903870013	NOGALI SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	210349240019	OSCAR E FOSSATI LIMITADA	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	40286670010	PEIRANO DIAZ, HECTOR	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	32605177	PEIRANO DIAZ, HECTOR DANILO	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	213127560011	PEKAREL SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	215123440018	RIVERHALL SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	39208996	ROLANDO MARRERO, NESTOR JAVIER	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18825804	SILVA BOVINO, CARLOS	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	26868393	VAZQUEZ SARAVIA, MARIA NOEL	31/10/2017	31/10/2018

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 31/10/2017 Comunicado Nro.2223

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	180281670018	ALFONSIN BIDEGARAY, JUAN IGNACIO	31/07/2017	31/07/2019
UY	IDE	43022792	ALFONSIN BIDEGARAY, JUAN INGANCIO	31/07/2017	31/07/2019
UY	IDE	20278912	CARISI LANDABURU, SANDRO JAVIER	31/03/2017	31/03/2019

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/10/2017 Comunicado Nro.2224

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/10/2017 Comunicado Nro.2225.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30607 Nov 24- Nov 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para el Hospital de Clínicas u otros Servicios y la formación de un cuadro de dos años de vigencia para:
PASANTES de la carrera de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (asimilado al Esc. B2, Gdo.8, 30 horas semanales).-
Sueldo nominal: $ 20.457.-
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Constancia que acredite la formación requerida y Escolaridad.
* Estudiantes de 4to Año de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República, que tengan aprobadas las materias de 1º,2º y 3º del Área Audiovisual.
* Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados
* NO PODRÁN ASPIRAR QUIENES HUBIERAN ACCEDIDO A ALGÚN SISTEMA DE PASANTÍAS CON ANTERIORIDAD
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 27 de noviembre de 2017 hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 2017.-
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El día 14 de diciembre de 2017, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30667 Nov 27- Nov 27

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 22 de noviembre 2017

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1. Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales, N° de cargo 6465, para el Departamento de Ovinos Lanas y Caprinos, para cumplir funciones en el Instituto de Producción Animal, IPAV- Libertad.

CARTELERA Nº 420/17- Expediente 111140-003771-17

2. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 35 horas semanales, N° de cargo 6124, en el Área Farmacología del Departamento de Fisiología, en el marco del Programa "Contratación de Investigadores Provenientes del Exterior" de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, CSIC.

CARTELERA Nº 239/17- Expediente 111140-002530-17

3. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular G, Gr. 5, 40 horas semanales, N° de cargo 6064, para el Área Bioquímica del Departamento de Biología Molecular y Celular.

CARTELERA Nº 445/17- Expediente 111120-000238-17

Cierre de inscripción: 26/12/17

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos

Lugar y horario de Recepción:

MONTEVIDEO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ Centro Universitario	*9.00 a 13.00 hrs.*

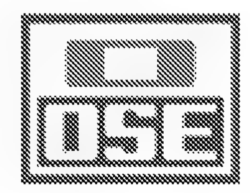
* **Consultas y preinscripciones por la página: https://www.concursos.udelar.edu.uy**
* **En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos.**
* **Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.**

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30721 Nov 27- Nov 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a DEBRIMAR S.A.; SOLANAS COUNTRY CLUB S.A.; SOLANAS COUNTRY CLUB S.R.L.; ROMANLYR S.A. y Sr. Leonardo Elbio SUAREZ BELEDO y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1519/17 de fecha 8/XI/2017, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento Oeste de Maldonado sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado Padrón Nº 3.107 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 19/V/17 con el Nº 11.565, tiene una superficie afectada de 286 m^2 22 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tres tramos de 11 m 32 cm, curva de desarrollo de 21 m 19 cm y ochava curva de desarrollo de 17 m 68 cm; la primera y segunda de frente a la Ruta Interbalnearia y la tercera ochava formada por la anterior y calle Cisne; al Noreste 42 m 02 cm lindando con resto del mismo Padrón.
El bien fue tasado en la suma de U.R 260
El Expediente Nº 831/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
- A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30670 Nov 27- Nov 29

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica a María Gladys Mera García CI Nº 565.330-5 la Resolución de su Directorio Nº 1225/15 de 28/10/15 que resuelve: No hacer lugar al recurso de revocación que interpuesto contra la RD 433/15 de 6/5/15 firmada Ing. M. Machado Presidente, Dr. G. Siri Secretario General y la Resolución del Presidente de la República de fecha 23/10/17 que resuelva No hacer lugar al recurso de anulación, interpuesto por la usuaria María Gladys Mera García, titular del servicio identificado con la cuenta Nº 9045170, sito en la calle 31, Manzana 370, Solar 4 Parque del Plata, Departamento de Canelones, contra la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 433/15 de 6/5/15 firmado Dr. Tabaré Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30467 Nov 24- Nov 28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 414/2017

VISTO:
La Resolución de Gerencia General Nº 113/2014, la Resolución de Directorio Nº 163/3.864 y la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fechas 18/03/2014, 22/03/2017 y 28/04/2017 respectivamente.
RESULTANDO:
I. Que por la citada Resolución de Gerencia General se resolvió intimar por T.C.C.P.C. en un plazo de 10 días a la Agencia Tecnobros S.A. el pago de la deuda que mantiene con esta A.N.P. por los servicios prestados a los buques "HONG JIN", "IN SUNG", "IN SUNG 2", "EXCELLENT", "SAM YOUNG" y "PATO", bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio de los mismos a favor del Estado.
II. Que asimismo se resolvió intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos, representantes y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los citados buques, para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
III. Que por la Resolución de Directorio antedicha se resolvió remitir las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de que se declare el abandono a favor del Estado de los mencionados buques.
IV. Que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 28/04/2017 se resolvió reputar el abandono a favor del Estado de las mencionadas embarcaciones.
V. Que con fecha 29/09/2017 la División Notarial informa que la Unidad Gestión de

Tráfico Montevideo menciona a los buques de obrados, como "Nº 101 HONG JIN", "IN SUNG Nº 205", "IN SUNG 2", "EXCELLENT Nº 8", "SAM YOUNG Nº 77" y "PATO".
CONSIDERANDO:
I. Que en las Resoluciones citadas en los Resultandos I, III y IV únicamente están correctas las denominaciones de los buques "IN SUNG 2" y "PATO", habiéndose expedido los certificados notariales que acreditan la traslación de dominio a favor del Estado.
II. Que en razón de ello, corresponde realizar nuevamente el trámite en su totalidad con respecto a los buques "Nº 101 HONG JIN", "IN SUNG Nº 205", "EXCELLENT Nº 8" y "SAM YOUNG Nº 77" a los efectos de la declaración de abandono a favor del Estado.
ATENTO:
A lo expresado precedentemente y a lo A lo expuesto y dispuesto por el art. 236 de la ley 16.320 en la redacción dada por el art. 212 de la ley 17.930 y el art. 68 de la ley 19.438.
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1. Rectificar parcialmente la Resolución de Gerencia General Nº 113/2014 de fecha 18/03/2014, en lo que refiere al nombre de los buques "HONG JIN", "IN SUNG", "EXCELLENT" y "SAM YOUNG" que debió decir "Nº 101 HONG JIN", "IN SUNG Nº 205", "EXCELLENT Nº 8" y "SAM YOUNG Nº 77", manteniéndose en todos sus términos para las embarcaciones "IN SUNG 2" y "PATO".
2. Intimar a la Agencia "Tecnobros S.A." en un plazo de 10 días corridos el pago de la deuda que mantiene con esta A.N.P. por los servicios prestados a los buques "Nº 101 HONG JIN", "IN SUNG Nº 205", "EXCELLENT Nº 8" y "SAM YOUNG Nº 77" bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio de los mismos a favor del Estado.
3. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre las citadas embarcaciones para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Cursar al Área Secretaría General para las notificaciones y publicación correspondiente.
*Firmado electronicamente por Alejandro Antonelli el 21/11/2017 17:16.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30668 Nov 27- Nov 27

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Stefany Victoria CASTELLANO MARFETAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.-
Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 30896 Nov 27- Nov 27

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz Departamental de 32º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ- Intimación IUE 2-12618/2016 se Intima al pago de la suma adeudada de 24 UR contra los SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ en el Barrio municipal No 22 (Ganaderos y Yugoslavia), pasaje D 5738, manzana E, solar 6, por el plazo de 10 días. Montevideo 17 NOV 2017. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30559 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "GONZALEZ MARIA CLEMENTINA Y OTROS C/ CAMPISTEGUY JUAN Y OTRO - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 172-121/2017, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a: Juan José CAMPISTEGUY y a Amanda RODRIGUEZ, a que con plazo de noventa días, se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, según lo dispuesto por Auto Nº 1418 del 4 de setiembre de 2017 que se transcribe a continuación: "Por presentados, denunciados domicilios reales y constituido procesal. Líbrese orden de apertura de cuenta judicial, cometiéndose. Dispónese el otorgamiento de la escritura judicial solicitada, designándose escribana autorizante a la propuesta, teniéndose presente su aceptación del cargo. Depositado el precio, cítese a la demandada de excepciones por edictos. En su caso, sígase adelante los trámites a efectos del otorgamiento de la escritura judicial dispuesta.. "Dr. Leonardo Méndez Martínez-
Las Piedras, 3 de noviembre de 2017. Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta.

27) $ 14490 10/p 30405 Nov 22- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la 5ta. Sección Catastral de Cerro Largo, que ante esta Intendencia se ha presentado el Sr. Flavio Humberto Piazza Esgorlo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., propietario respectivamente de los Padrones Rurales Nº 4410, Nº 4653, Nº 5826, Nº 5896, Nº 5897, Nº 5963, Nº 5964, Nº 5977, Nº 10475, Nº 11115, Nº 11139, Nº 11209, Nº 11510 y Nº 1333 ubicados en la zona antes mencionada. Solicitando el cierre del camino que se marca según el plano que se adjunta al Expediente Administrativo 2966/17 de esta Intendencia. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Rural se hace esta publicación, haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse dentro del término de 30 días haciendo conocer los fundamentos de su oposición.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.

27) $ 12880 10/p 30491 Nov 23- Dic 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a la Sra. Paula Petruchelli, CI 5.058.700-2, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1142-98-000096 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30539 Nov 23- Nov 27

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que surge del expediente 2016-5420-98-000230, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de A) intimar judicialmente a: I) los señores José Hugo, Carlos Alberto y Maria del Carmen Suarez Fernandez presuntos herederos de Arsemio Suarez y Maria Elodina Fernandez, II) y Maximiliano Suarez Fernandez presunto heredero de Sylvia Suarez, respectivamente de la vivienda sita en la calle José Enrique Michelena número 1605 unidad 202, padrón 416962/B/202 del Barrio Buceo, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda. B) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30537 Nov 23- Nov 27



DBMG ASOCIADOS S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 50.000.
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
DGR: Nº 19.335 (23/11/17).
Única Publicación
28) $ 979 1/p 30924 Nov 27- Nov 27

REFORMAS

REINFO SOCIEDAD ANONIMA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 29/09/2017
REFORMA DE ESTATUTOS:
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno), cada una, será de $ 16.000.000 (pesos uruguayos dieciséis millones)."
INSCRIPCION: No. 16268 del 13/10/2017.
Única Publicación
28) $ 2937 1/p 30891 Nov 27- Nov 27

LOFISUR S.A.

Acta: 15/08/2016 y 02/02/2017
Inscripción: 15274 27/09/2017
Modifica, articulo 2º objeto:
"Artículo 2. Objeto. Su objeto principal es: Participar en otras sociedades en Uruguay y/o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley Nº 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en exterior, no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Única Publicación
28) $ 11748 1/p 30890 Nov 27- Nov 27

CONSULTOTAL MV&RD S.A.
(Antes SHIRAM S.A.)
REFORMA

Asamblea: Montevideo 28/08/2017
Art 2o Estatutos: denominacion "CONSULTOTAL MV&RD S.A."
Registro 18.423, 3/11/2017.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 30887 Nov 27- Nov 27

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/11/2016. Rescate de capital $ 88.492.700. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en local de Ruta 8, km 17.500, Edificio Mercosur Plaza 1, Oficina 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 19580 10/p 30693 Nov 24- Dic 07

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 82.403.604,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 29874 Nov 17- Nov 30

HONOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2017, resolvió rescatar acciones por el VPP por la suma de $ 6.470.868, por lo cual el capital integrado se disminuye en $ 6.470.868, Reservas Legales en $ 1.389,54, Resultados Ejercicio Ant. en $ 8.071.630,34. y Resultado del Ejercicio en $ 3.998.516,31 en forma proporcional, siendo la reducción total de $ 18.542.404,19. Se convoca acreedores en Plaza Independencia 822/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 48950 10/p 29839 Nov 17- Nov 30

BRIGALIA S.A.

ASAMBLEA del 01/11/2017 resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.459.334.427,90
Documentación en 25 de Mayo 477 of. 205, Montevideo.
Se convoca lo interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 19580 10/p 29702 Nov 16- Nov 29

Casflor S.A.
Reducción de capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2017, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB
El Directorio.
28) $ 29370 10/p 29635 Nov 16- Nov 29

ESCATRIN S.A.
Reducción de capital integrado
(art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 1000 mediante el rescate de 46.039.580 acciones y certificado provisorio por un valor de $ 0,81. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 48950 10/p 29521 Nov 15- Nov 28

Cantidad de avisos de fecha 27/11/2017 publicados en esta edición: 158.

BALANCES



BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Y SUBSIDIARIAS
(cifras en miles de USD dólares)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO al 31/12/2016

ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo		1.069.538
Intrumentos Financieros		6.024.667
A valor razonable con cambios en otros resultados integrales	30.607	
Inversiones a costo amortizado, neto	77.214	
Prestamos a costo amortizado	6.020.731	
Reserva para pérdidas crediticias esperadas en préstamos	-105.988	
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	-7.249	
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura a valor razonable	9.352	
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto		8.549
Activos intangible, neto		2.909
Otros Activos		75.120
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	19.387	
Intereses acumulados por cobrar	44.187	
Otros activos	11.546	
Total de ACTIVO		**7.180.783**
PASIVOS		
Depósitos		2.802.852
A la vista – No generan intereses	1.617	
A la vista – Generan intereses	125.397	
A plazo	2.675.838	
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura a valor razonable		59.686
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados		24
Obligaciones y deuda a largo plazo		1.470.075
Obligaciones y deuda a largo plazo, neto		1.776.738
Otros pasivos		60.094
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	19.387	
Intereses acumulados por pagar	16.603	
Reserva para pérdidas crediticias esperadas en créditos contingentes	5.776	
Otros pasivos	18.328	
Total de PASIVO		**6.169.469**
PATRIMONIO		
Acciones comunes	279.980	
Acciones en tesorería	-69.176	
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	120.594	
Reservas de capital	95.210	
Utilidades retenidas	587.507	
Otros resultados integrales acumulados	-2.801	
Total de PATRIMONIO		**1.011.314**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**7.180.783**

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO 01.01.2016 - 31.12.2016

Ingreso por intereses de instrumentos financieros	**245.898**
Depósitos	4.472
A valor razonable con cambios en otros resultados integrales	2.254
A costo amortizado	239.172
Gastos de Intereses	**90.689**
Depósitos	20.131
Obligaciones y deuda a corto plazo	16.530
Obligaciones y deudas a largo plazo	54.028
Ingreso Neto de Intereses	**155.209**
Otros Ingresos	**12.765**
Honorarios y comisiones, neto	14.306
Instrumentos financieros derivados y cambios en moneda extrajera	-486
Pérdidas de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-2.883
Ganancia de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros	-356
Ganancia en venta de préstamos a costo amortizado	806
Otros Ingresos	1.378
Total Ingresos	**167.974**
Gastos	
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas en préstamos a costo amortizado	34.760
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas en instrumentos de inversión	3
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas en créditos contingentes	352
Salarios y otros gastos del personal	25.196
Depreciación de equipo y mejoras a la propiedad arrendada	1.457
Amortización de activos intangibles	629
Otros gastos	18.532
Total de gastos	**80.929**
Utilidad del año	**87.045**

Participación del BROU: 0,429%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30659 Nov 27- Nov 27



SWIFT ANNUAL REPORT
Year ended 31 December 2016
(in thousands EUR)

CONSOLIDATED STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

Non-current assets	297.968
Property, plant and equipment	186.890
Intangible assets	20.947
Deferred income tax assets	74.392
Other long-term assets	15.739
Current assets	499.172
Cash and cash equivalents	219.049
Other current financial assets	132.000
Trade receivables	75.236
Other receivables	22.432
Prepayments to suppliers	44.223
Inventories	2.245
Prepaid taxes	3.987
TOTAL ASSETS	797.140
SHAREHOLDER'S EQUITY	415.332
Equity attributable to equity holders of the parent	409.519
Non-controlling interests	5.813
Non-current liabilities	178.873
Long-term employee benefits	160.895
Deferred income tax liabilities	5.913
Long-term provisions	11.594
Other long-term liabilities	471
Current liabilities	202.935
Amounts payable to suppliers	56.425
Short-term employee benefits	64.154
Short-term provisions	10.994
Other liabilities	65.040
Accrued taxes	6.322
TOTAL EQUITY AND LIABILITIES	797.140

CONSOLIDATED INCOME STATEMENT

Revenues	745.136
Traffic revenue	347.235
One-time revenue	19.896
Recurring revenue	208.576
Interface and consulting revenue	167.088
Expenses	(691.493)
Royalties and cost of inventory	(6.001)
Payroll and related charges	(352.982)
Network expenses	(13.840)
External services expenses	(263.765)
Depreciation of property, plant and equipment	(43.450)
Amortisation of intengible fixed assets	(9.099)
Other expenses	(2.356)
PROFIT FROM OPERATING ACTIVITIES	53.643
Financing costs	(1.293)
Other financial income and expenses	(5.445)
PROFIT BEFORE TAX	46.905
Income tax expense	(20.686)
NET PROFIT	26.219

Participación del BROU: 0,07%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30658 Nov 27- Nov 27



BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31/12/16

ACTIVO	
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	31.819.855
Otras inversiones	9.271.024
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	36.725.178
Total Activo Corriente	**77.816.057**
Activo No Corriente	
Propiedad ,planta y equipo	20.951.461
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	170.091
Activos por impuestos diferidos	1.693.952
Inversiones a largo plazo	3.382
Total Activo No Corriente	**22.818.886**
TOTAL ACTIVO	**100.634.943**
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	21.568.254
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes	1.605.687
Total Pasivo Corriente	**23.173.941**
Pasivo No Corriente	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	293.400
Total Pasivo No Corriente	**293.400**
TOTAL PASIVO	**23.467.341**
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	3.707.097
Ajustes al patrimonio	31.802.682
Reservas	3.364.561
Resultados de ejercicios anteriores	19.864.627
Resultado del ejercicio	18.785.042
Acciones propias	(356.407)
TOTAL PATRIMONIO	**77.167.602**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**100.634.943**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL al 31/12/2016

Ingresos operativos	137.911.505
Costo de los servicios prestados	(97.641.378)
RESULTADO BRUTO	**40.270.127**
Gastos de administración y ventas	
Honorarios	(5.575.356)
Gastos directos oficina	(2.491.953)
Otros gastos operativos	(3.772.474)
Otros gastos de personal	(2.423.773)
Tributos	(2.625.555)
Otros gastos	(995.570)
	(17.884.681)
Resultados diversos	
Suministro de información	1.671.916
Otros ingresos	338.944
	2.010.860
Resultados financieros	
Diferencia de cambio	(116.603)
Intereses ganados	1.268.300
	1.151.697
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**25.548.003**
Impuesto a la renta	(6.762.961)
RESULTADO DEL EJERCICICO	**18.785.042**
Otros resultados integrales	0
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	18.785.042

Participación del BROU: 3,84%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30657 Nov 27- Nov 27



SISTARBANC S.R.L.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/16

ACTIVO	
Activo Corriente	**411.412.147**
Efectivo	352.904.420
Deudores comerciales	55.974.272
Otras cuentas por cobrar	2.533.455
Activo no corriente	**22.573.072**
Otros activos financieros	562.690
Propiedades, planta y equipo	18.906.506
Activos intangible	3.103.876
TOTAL ACTIVO	**433.985.219**
PASIVO	
Pasivo corriente	**393.437.393**
Acreedores comerciales	366.718.651
Otras cuentas por pagar	26.718.742
Pasivo no corriente	**1.173.934**
Otras cuentas por pagar	1.173.934
TOTAL PASIVO	**394.611.327**
PATRIMONIO	
Capital	90.000
Reserva por revaluación	2.147.718
Otras reservas	3.025.672
Ganancias acumuladas	34.110.502
TOTAL PATRIMONIO	**39.373.892**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**433.985.219**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/16

Ingresos operativos	156.735.880
Costos de los servicios prestados	(133.090.474)
RESULTADO BRUTO	**23.645.406**
Gastos de administración y ventas	(45.596.169)
Resultados diversos	(74.562)
Resultados financieros	24.997.787
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**2.972.462**
Impuesto a la renta	(1.759.347)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.213.115**
Otros resultados integrales	0
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**1.213.115**

Participación del BROU: 46,68%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30656 Nov 27- Nov 27



COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2016

ACTIVO	
Activo corriente	**8.997.997.982**
Efectivo y equivalentes al efectivo	984.850.919
Deudores comerciales	7.969.008.712
Otras cuentas por cobrar	40.890.738
Activos financieros	3.199.555
Inventarios	48.058
Activo no corriente	**150.083.575**
Propiedades plantas y equipo	75.331.617
Activos Intangibles	74.751.958
TOTAL DEL ACTIVO	**9.148.081.557**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo corriente	**9.112.369.774**
Acreedores	8.623.975.664
Otras cuentas por pagar	488.394.110
Pasivo no corriente	**11.907.098**
Otras cuentas por pagar	11.907.098
TOTAL DEL PASIVO	**9.124.276.872**
PATRIMONIO	**23.804.685**
Capital Integrado	5.000.000
Agustes al patrimonio	12.519.723
Reserva legal	1.000.000
Resultados acumulados	3.996.287
Resultado del ejercicio	1.288.675
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**9.148.081.557**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2016

Ingresos operativos	3.042.174.711
Costo de los servicios operativos	(2.651.496.797)
RESULTADO BRUTO	**390.677.914**
Gastos de administración y ventas	(428.029.681)
Otros ingresos y gastos	1.453.187
Resultados financieros	38.984.110
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**3.085.530**
Impuesto a la renta	(1.796.855)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.288.675**

Participación del BROU: 11,99%[2]

[2] Porcentaje correspondiente al 31.12.2013.

La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30655 Nov 27- Nov 27



CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/16

ACTIVO	
Activo Corriente	3.028.757.989
Disponibilidades	286.065.453
Inversiones temporarias	1.808.142.045
Créditos financieros	821.289.886
Otros Créditos	113.260.605
Activo no Corriente	8.824.791.040
Créditos financieros	8.308.965.186
Inversiones permanentes	295.653.793
Propiedad, planta y equipo	191.787.645
Intangibles	1.132.106
Propiedades de inversión	27.252.310
Total Activo	11.853.549.029
PASIVO	
Pasivo Corriente	1.621.393.847
Deudas comerciales	2.938.585
Deudas financieras	1.195.364.085
Deudas diversas	423.091.177
Pasivo no corriente	9.045.243.389
Deudas financieras	9.045.243.389
TOTAL PASIVO	10.666.637.236
PATRIMONIO	
Capital	1.072.976.450
Ajustes al Patrimonio	3.690.601.220
Reserva legal	14.305.384
Reserva libre	316.842.429
Resultados Acumulados	(3.935.880.711)
Resultado del ejercicio	28.067.021
TOTAL PATRIMONIO	1.186.911.793
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.853.549.029

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2016

Resultados financieros operativos	
Intereses ganados	296.491.187
Comisiones ganadas	40.441.040
intereses perdidos	(267.791.648)
Comisiones perdidas	(41.588.382)
Resultado por tenencia de Bonos	32.989
Total Resultados financieros operativos	**27.585.186**
Otros resultados operativos	258.437.063
Gastos de administración	(264.871.956)
Resultado neto antes de inversiones y previsiones	**21.150.293**
Resultado por cancelación de previsiones de créditos	1.009.893
Resultados por creación de previsiones de inversiones	(26.470.038)
Resultado Operativo neto	**(4.309.852)**
Otros resultados no operativos	**22.452.283**
Resultados financieros no operativos	**9.924.590**
Resultado del ejercicio	**28.067.021**
Otros resultados integrales	**0**
Resultado Integral del ejercicio	**28.067.021**

Participación del BROU: 5,79%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30654 Nov 27- Nov 27



REPÚBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/16

ACTIVO	
Disponibilidades	1.927.935
Caja	60.000
Bancos	1.867.935
Inversiones financ. para mantener hasta el Vto.	8.245.405
Depositos a plazo fijo	8.245.405
Créditos	1.589.893
Honorarios a cobrar	1.589.893
Otros Créditos	40.511
Crédito con DGI	40.511
Total activo corriente	**11.803.744**
Intangibles	721.450
Intangibles	721.450
Total activo no corriente	**721.450**
TOTAL ACTIVO	12.525.194
PASIVO	
Deudas comerciales	683.023
Proveedores	683.023
Deudas diversas	133.622
Provisiones	133.622
Total pasivo corriente	**816.645**
Deudas diversas	74.929
Pasivo por impuesto diferido	74.929
Total pasivo no corriente	**74.929**
TOTAL PASIVO	891.574
PATRIMONIO	
Capital Integrado	8.000.000
Ganancias retenidas	3.633.620
Reserva legal	1.600.000
Resultados acumulados	2.033.620
TOTAL PATRIMONIO	**11.633.620**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**12.525.194**

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/16

Ingresos operativos	3.595.179
Honorarios por administración de fideicomisos	3.595.179
Gastos de administración y ventas	-2.054.163
Honorarios de servicios contables y legales	-284.351
Honorarios profesionales	-1.405.596
Impuestos	-176.650
Amortizaciones	-11.041
Otros	-176.525
RESULTADO OPERATIVO	**1.541.016**
Resultados financieros	91.903
Reajuste depósito en garantía Banco Central del Uruguay	131.250
Diferencia de cambio	-128.855
Otros resultados financieros	98.066
Gastos bancarios	-8.558
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**1.632.919**
Impuesto a la renta	-451.093
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.181.826

Participación del BROU: 100%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30653 Nov 27- Nov 27





REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

ACTIVO	**1.129.842.698**
DISPONIBLE	**5.113.275**
Caja	42.203
Instituciones financieras	5.071.072
CREDITOS (NETOS DE PREVISIONES)	**1.102.107.014**
CREDITOS VIGENTE POR INTERMEDIACION FINANCIERA/ SECTOR FINANCIERO	150.794.406
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA SECTOR NO FINANCIERO	877.424.018
CRÉDITOS DIVERSOS	55.608.369
CRÉDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	18.280.221
BIENES DE USO	**12.459.376**
Bienes de Uso	12.459.376
ACTIVOS INTANGIBLES	**10.163.033**
PASIVO	**28.974.852**
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA - SECTOR NO FINANCIERO	29.900
OBLIGACIONES DIVERSAS	11.022.394
PROVISIONES	17.922.558
PATRIMONIO	**1.100.867.846**
Capital Social y Capital Integrado	1.160.000.000
Ajustes al Patrimonio	-179.882
Reservas	71.305
Resultados Acumulados	-59.023.577
Pérdidas Acumuladas	-54.330.625
Pérdidas del Ejercicio	-4.692.952

ESTADO DE RESULTADOS DEL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

GANANCIAS	**489.520.440**
GANANCIAS FINANCIERAS	**408.788.324**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**77.482.082**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS	**3.250.034**
PÉRDIDAS	**494.213.391**
PÉRDIDAS FINANCIERAS	**269.744.545**
OTRAS PÉRDIDAS OPERATIVAS	**224.468.846**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-4.692.952**

Participación del BROU: 100%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30652 Nov 27- Nov 27



REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

(Cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/16

ACTIVO		
Disponibilidades		59.635.650
Caja	79.000	
Bancos	59.556.650	
Inversiones financieras para mantener hasta el vencimiento		88.727.793
Depósitos a plazo fijo	88.727.793	
Créditos		60.717.440
Honorarios a cobrar	60.717.440	
Otros activos		10.697.116
Pagos por cuenta y cuentas a cobrar a fideicomisos	3.006.847	
Gastos pagados por adelantado	314.877	
Otros	85.775	
Crédito con DGI	7.289.617	
Total activo corriente		**219.777.999**
Otros activos financieros		111.952.130
Depósito en garantía Banco Central del Uruguay	111.952.130	
Inversiones financieras para mantener hasta el vencimiento		236.787.459
Letras de regulación montetaria	84.753.975	
Notas de regulación monetaria	88.706.148	
Bonos del tesoro	63.327.336	
Propiedades, planta y equipo		46.941.191
Intangibles		17.203.664
Impuesto a la renta diferido		4.217.271
Total activo no corriente		**417.101.715**
TOTAL ACTIVO		**636.879.714**
PASIVO		
Deudas comerciales		5.669.306
Proveedores	5.669.306	
Deudas financieras		3.504.194
Acreedores por leasing	3.504.194	
Deudas diversas		49.362.478
Provisiones por cuentas a pagar	711.112	
Provisiones aguinaldo, licencia y salario vacacional	18.014.146	
Acreedores sociales	10.495.043	
Licencia software a pagar	469.440	
Remuneraciones a pagar	11.866.491	
Provision incentivo por retiro	6.469.672	
Provisión para bonos por carrera funcional	766.450	
Honorarios cobrados por adelantado	436.820	
Otras	133.304	
Total pasivo corriente		**58.535.978**
Deudas financieras		9.366.675
Acreedores por leasing	9.366.675	
Deudas diversas		11.066.656
Licencia software a pagar	938.880	
Provisión para bonos por carrera funcional	3.394.725	
Provision incentivo por retiro	6.733.051	
Total pasivo no corriente		**20.433.331**
TOTAL PASIVO		**78.969.309**
PATRIMONIO		
Aportes de propietarios		60.609.392
Acciones en circulación	60.609.392	
Reserva por ajustes por inflación		40.830.109
Reserva por revaluación de porpiedades, planta y equipo		7.209.791
Ganancias retenidas		449.261.113
Reserva legal	12.121.878	
Resultados acumulados	437.139.235	
TOTAL PATRIMONIO		**557.910.405**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		636.879.714

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/16

Ingresos operativos		**307.512.860**
Honorarios por administración de fideicomisos recuperación carteras	195.258.059	
Honorarios por administración otros fideicomisos	111.970.450	
Honorarios por otros servicios	284.351	
Gastos de administración y ventas		**217.054.385**
Remuneraciones	128.749.197	
Cargas sociales	38.341.390	
Formación provisión carrera funcional y retiro	6.114.765	
Amortizaciones	5.466.642	
Honorarios profesionales	11.911.591	
Honorarios de gestión de cartera	2.737.510	
Impuesto al patrimonio y otro	6.060.449	
Gastos de oficina	7.470.858	
Arrendamiento y mantenimiento de equipos y sistemas de computación	5.262.583	
Telecomunicaciones	942.751	
Servicios contratados	1.654.528	
Impuestos, tasas y contribuciones	542.987	
Varios	1.799.134	
RESULTADO OPERATIVO		**90.458.475**
Resultados diversos		**83.576**
Ingresos varios	83.576	
Resultados financieros		**29.801.589**
Intereses ganados por colocaciones	18.654.405	
Gastos bancarios e intereses	-971.434	
Diferencias de cambio	3.673.698	
Reajuste depósito en garantía Banco Central del Uruguay	567.900	
Reajuste Inversiones en UI	4.681.251	
Otros resultados financieros	3.195.769	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		**120.343.640**
Impuesto a la renta		-31.299.226
RESULTADO DEL EJERCICIO		**89.044.414**

Participación del BROU: 100%

La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 30651 Nov 27- Nov 27



REPÚBLICA AFAP S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/16

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	6.388.207
Cajas y Bancos	6.388.207
OTROS CREDITOS	126.299.316
Anticipo a proveedores	3.614.901
Anticipos de impuestos	110.846.170
Activo por impuesto diferido	8.935.474
Diversos	2.902.771
INVERSIONES TEMPORARIAS	**217.143.919**
Depositos Bancarios	14.002.268
Valores públicos	203.141.651
INVERSIONES RESERVA ESPECIAL	1.209.306.808
FAP - Reserva Especial	1.209.306.808
BIENES DE USO	169.800.184
Valores actualizados	258.091.465
Depreciación acumulada	(88.291.281)
TOTAL ACTIVO	**1.728.938.434**
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	11.326.714
Proveedores de plaza	11.326.714
DEUDAS DIVERSAS	218.813.249
Sueldos y jornales a pagar	884.359
Acreedores por cargas sociales	7.578.448
Provisiones para beneficios sociales	36.732.365
Acreedores fiscales	115.508.928
Pasivo por impuesto diferido	4.383
Provisiones por beneficios al personal	28.519.115
Provisiones para gastos diversos	18.875.290
Retenciones IRPF	8.729.572
Otras deudas	1.980.789
TOTAL PASIVO	**230.139.963**
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	64.300.000
Capital Integrado	64.300.000
AJUSTES DE PATRIMONIO	85.762.861
Revalúos fiscales	85.762.861
RESERVAS	19.596.371
Reserva legal	12.860.000
Reserva fiscal	6.736.371
RESULTADOS ACUMULADOS	1.329.139.239
De ejercicios anteriores	1.095.591.898
Del ejercicio	333.547.341
Dividendos anticipados	(100.000.000)
TOTAL PATRIMONIO	**1.498.798.471**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.728.938.434**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/16

Ingresos Operativos	
Comisiones	788.330.251
Comisión aportes obligatorios	733.443.542
Comisión servicios bonificados	53.061.334
Comisión sanciones pecuniarias	1.825.375
Ganancia por reserva especial	286.879.034
Diferencia de cotización	286.879.034
Ingresos financieros	5.296.048
Intereses ganados	65.000
Diferencia de cambio	5.231.048
Total Ingresos Operativos	**1.080.505.333**
Ingresos No Operativos	
Ganancias por inversiones propias	25.611.534
Intereses ganados	19.111.382
Diferencia de cambio	2.114.093
Diferencia de cotización	4.386.059
Otros ingresos no operativos	174.116
Otros	174.116
TOTAL INGRESOS	**1.106.290.983**
Egresos Operativos	
Remuneraciones	(306.064.641)
Retribuciones personales	(196.749.221)
Cargas sociales	(25.717.829)
Otras retribuciones personales	(42.654.058)
Honorarios profesionales	(7.742.079)
Otras prestaciones personales	(33.201.454)
Gastos de administración	(23.291.272)
Capacitación al personal	(2.038.215)
Ute, Ose y Antel	(2.622.434)
Servicios de información financiera	(1.964.204)
Limpieza y vigilancia	(6.807.285)
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	(1.895.347)
Otros gastos	(7.963.787)
Gastos comerciales y de ventas	(34.666.540)
Publicidad	(18.457.170)
Viáticos y gastos de representación	(1.295.546)
Contratación de servicios	(12.063.712)
Comunicaciones	(1.019.494)
Otros gastos	(1.830.618)
Gastos de computación	(36.368.278)
Alquiler de equipos	(28.502.185)
Servicio de mantenimiento	(1.539.921)
Comunicación datos	(1.723.476)
Otros	(4.602.696)
Servicio al cliente	(25.844.384)
Estados de cuenta	(25.247.252)
Líneas telefónicas	(405.030)
Correspondencia	(192.102)
Depreciación de bienes de uso	(4.713.170)
Impuestos, tasas y contribuciones	(140.555.610)
Impuesto a la renta	(104.844.898)
Otros	(35.710.712)
Perdidas por reserva especial	(187.670.020)
Diferencia de cotización	(187.670.020)
Egresos financieros	(7.973.153)
Diferencia de cambio	(7.346.924)
Gastos bancarios	(253.564)
Comisión de corretaje	(133.424)
Comisión de custodia	(215.262)
Sanciones	(23.979)
Egresos No Operativos	
Otros gastos no operativos	(1.105.472)
Donaciones	(1.063.570)
Varios	(41.902)
Pérdidas por Inversiones propias	(4.491.102)
Diferencia de cambio	(113.840)
Diferencia de cotización	(4.377.262)
TOTAL EGRESOS	**(772.743.642)**
RESULTADO NETO	**333.547.341**

Participación del BROU: 51%
La versión completa de los estados contables figura en la página web: www.brou.com.uy.

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30650 Nov 27- Nov 27

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)......**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.